	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CÓRDOBA

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR							
RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO			
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 96,65 de los predios rurales del municipio son susceptibles de actuaciones misionales de la ANT en el marco del OSPR.</li> <li>• Es un municipio en el cual predominan los suelos aptos para el desarrollo de actividades agro-productivas.</li> <li>• Hay apoyo por parte de los actores comunitarios con mayor presencia en el municipio como son las JAC y hay posición favorable de la Alcaldía respecto a la intervención por oferta.</li> <li>• La aleatoriedad de la informalidad permite que en cada UIT haya presencia significativa de predios objeto de actuaciones misionales de la ANT en el marco del OSPR.</li> <li>• Hay alta representatividad de procesos misionales de alto impacto social como es el acceso a tierras, el cual cubre 62,3% de los predios rurales y representa 74,13% del área predial rural del municipio.</li> <li>• La intervención en el municipio es viable en articulación y coordinación con la fuerza pública.</li> </ul>							
VARIABLE	TOTALES	AREA ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO <sup>1</sup>	% AREA RURAL		
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL		23394				
	ESPACIALIZABLE	116.604,90	15976	102.2	100.2		
	NO ESPACIALIZABLE	-	7418	-	-		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL		11303	102	100		
	ESPACIALIZABLE	116.294.73	6529				
	NO ESPACIALIZABLE	-	4774	-	-		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	8.088,04	234	7.09	6.95		
	ESPACIALIZABLE		223				
	NO ESPACIALIZABLE	-	11	-	-		
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	59340.09	3141	2.75	2.70		
	ESPACIALIZABLE		3141				
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	16259.25	3166	14.26	13.98		
	ESPACIALIZABLE		3165				
	NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (incluye los predios "por determinar")	TOTAL	107.315,35	10.923	94,12	92,27		
	ESPACIALIZABLE		6202				
	NO ESPACIALIZABLE	-	4721	-	-		
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PUBLICO	TOTAL	94.813,43	8.040	83,16	81,52	
		ESPACIALIZABLE		5.751			
		NO ESPACIALIZABLE	-	2.289	-	-	
	PRIVADO	TOTAL	11.968,74	890	10,50	10,29	
		ESPACIALIZABLE		403			
		NO ESPACIALIZABLE	-	487	-	-	
	POR DETERMINAR	TOTAL	9.512,55	2.373	8,34	8,18	
		ESPACIALIZABLE		375			
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.998	-	-	
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	86.216,24	7043	75.62	74.13	
		ESPACIALIZABLE		4814			
		NO ESPACIALIZABLE	-	2229	-	-	
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	3.902,06	158	3,42	3,36	

<sup>1</sup> Se toma como referencia el polígono de límite municipal Igac el cual indica un área de 114.009,89 ha y es inferior al área predial municipal que es de 116.604,90 y que el área predial rural que es de 116.294,73

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		ESPACIALIZABLE		140		
		NO ESPACIALIZABLE	-	18	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	1.027,95	16	0,90	0,88
		ESPACIALIZABLE		11		
		NO ESPACIALIZABLE	-	5	-	-
		TOTAL	6.522,02	865	5,72	5,60
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	ESPACIALIZABLE		862		
		NO ESPACIALIZABLE	-	3	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	-	-	-	-
		ESPACIALIZABLE		-		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	-	-	-	-
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	ESPACIALIZABLE		-		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	9.647,06	2.841	8,46	8,29
ESPACIALIZABLE			375			
NO ESPACIALIZABLE		-	2.466	-	-	
NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	765,59	22	0,67	0,66	
	ESPACIALIZABLE		12			
	NO ESPACIALIZABLE	-	10	-	-	
GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	8.213,78	358	7,20	7,06	
	ESPACIALIZABLE		315			
	NO ESPACIALIZABLE	-	43	-	-	
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	13.280,69	484,5	11,64	11,41
		ESPACIALIZABLE		484,5		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	DIRECTO	TOTAL	122,26	1.357,5	0,10	0,11
		ESPACIALIZABLE		1.357,5		
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	89.088,86	5916,5	78,14	76,60
		ESPACIALIZABLE		4.172,5		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.744	-	-

VIGENCIA POT: Acuerdo 033 de 2000, modificado por el Acuerdo 012 de 2012, modificado por el Acuerdo 28 de 2017

PRESENCIA ETNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 2008, desactualizado

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Sí - disponible en Colombia en Mapas.

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 24 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$13.872.958.750

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Planeta Rica en el departamento de Córdoba, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos Planeta Rica, Córdoba, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 000137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.


**FUENTE:** Elaboración propia. Septiembre de 2023.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

<b>Insumo cartográfico Disponible</b>	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – publicado en cloud transfer el 10/03/2023. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 09/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 10/10/2023 y entregada con fecha 08/11/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 09/2023.
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura</b>	Municipal.

**FUENTE:** Elaboración propia. Septiembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, las cuales permitieron obtener información territorial que se empleó como insumo para la formulación de este POSPR. En este sentido, el día 06 de octubre de 2023 se llevó a cabo la reunión de acercamiento institucional con la alcaldía municipal, y los días 12 y 13 de octubre de 2023, se llevaron a cabo jornadas de socialización con actores comunitarios.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

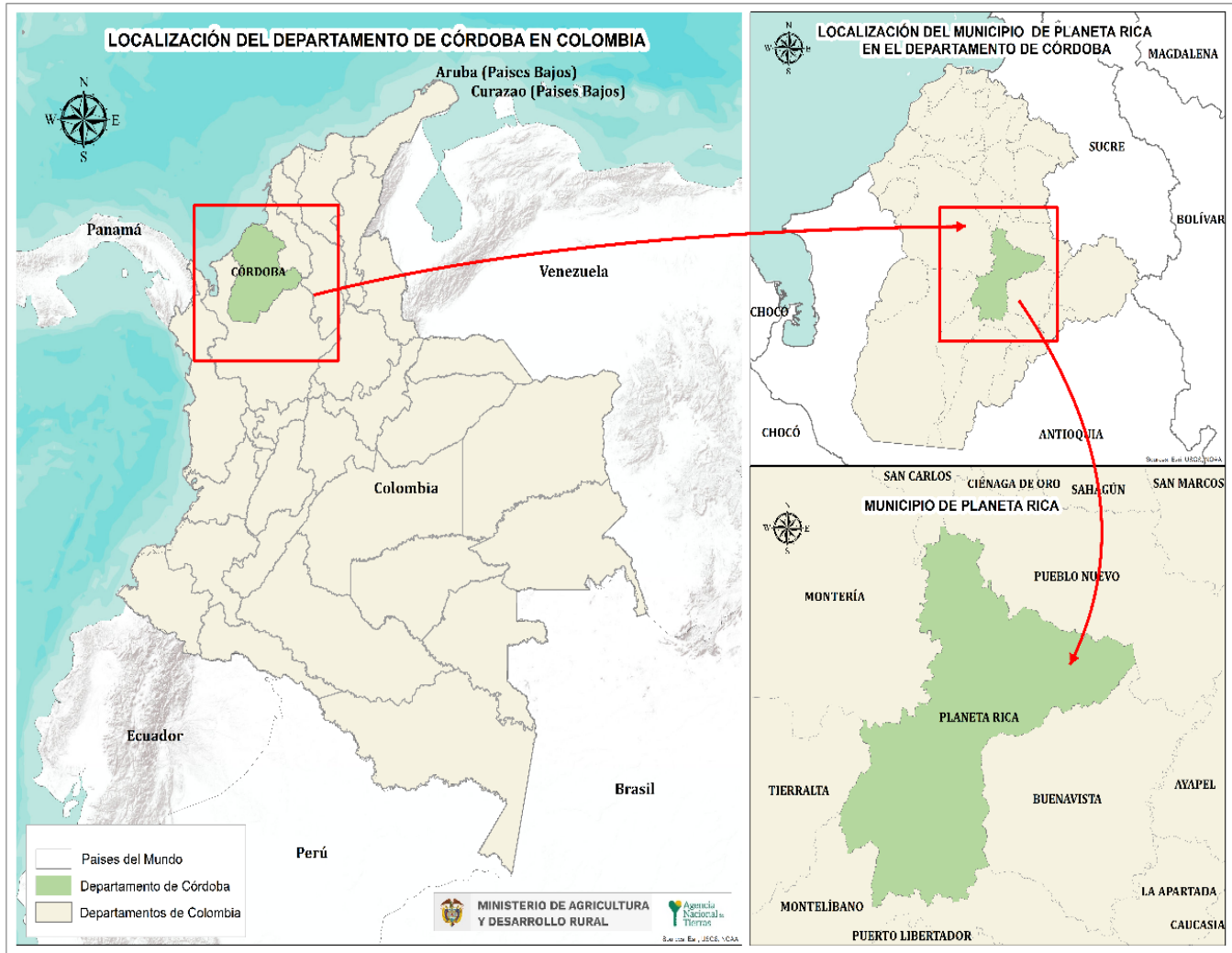
TABLA 4 DEL MUNICIPIO	
Departamento	Córdoba
Código DANE	23
Municipio	Planeta Rica
Código DANE	23555
Fecha de creación del municipio	10 de febrero de 1885 (Alcaldía Municipal de Planeta Rica, 2023)
Área Cobertura Geográfica POT	125.130,12 ha
Cobertura geográfica IGAC	114.009,89 ha
FUENTE: Elaboración propia, a partir de codificación divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Septiembre de 2023.	

El municipio de Planeta Rica se ubica en el departamento de Córdoba, hace parte de la cuenca del río San Jorge, limitando al norte con los municipios de Montería, San Carlos y Pueblo Nuevo, al sur con Montelíbano, al oeste con los municipios de Montería y Tierra Alta y al este con Buenavista y Pueblo Nuevo. Este se encuentra localizado al sur oriente del municipio y está ubicado a 8° 17' 15" Latitud Norte y 75° 73' 55" Longitud Oeste, cuenta con una altura promedio de 87 m s. n. m. y una temperatura media de 28 °C (Alcaldía Municipal de Planeta Rica, 2023).




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE PLANETA RICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA



FUENTE: Elaboración propia, a partir de los datos cartográficos de límites municipales de PBOT Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005), Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017. Escala 1:100.000 (2005 y 2017). Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC en (2023). Diciembre de 2023.

Respecto al área total del municipio, según datos IGAC, este cuenta con una extensión total de 114.009,89 ha; no obstante, el PBOT indica que el municipio tiene un área de 125.130,12 ha, lo que implica que hay una diferencia de 11.120,23 ha respecto al dato IGAC, la cual se concentra principalmente en la zona occidental del municipio. En relación al área rural, se tiene que el área predial rural de IGAC para el municipio de Planeta Rica es de 116.294,73 ha.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

El universo predial para el Análisis Predial Integral -API -(que toma como referencia la base predial IGAC y de límite IGAC) que abarca el límite municipal es de 6.529 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 116.294,7287 ha. Este constituye el universo espacializado de referencia para los análisis subsiguientes del presente documento y está constituido por:

Municipio	Pedios <sup>2</sup>
Buenavista	2
Pueblo Nuevo	1
Montelíbano	6
Planeta Rica	6.520
<b>Total</b>	<b>6.529</b>

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>3</sup>


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>4</sup> actuaciones de la ANT en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (Agencia Nacional de Tierras, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía base del IGAC, predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB denominada cruce de capas que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

<sup>2</sup> Basado en los predios espacializados para Planeta Rica de conformidad con la base de análisis predial integral según el atributo “numero\_predial”.

<sup>3</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

<sup>4</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Planeta Rica, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso, no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 6.529 predios rurales espacializables.

### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR<sup>5</sup>

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT.


TABLA 6. DETERMINANTES AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS (ÁREA)
Áreas protegidas SINAP <sup>6</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales</i>: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única.</li> <li>• Reservas Forestales Protectoras Nacionales</li> <li>• Parque Natural Regional</li> <li>• Reserva Forestal Protectora Regional</li> <li>• Reserva Natural de la Sociedad Civil</li> </ul>	311,68 ha	3	0,26%
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>7</sup>	6.744,09 ha	2.142	5,79%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	29.756,59 ha	2.655	25,58%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>8</sup></b>	<b>36.812,36 ha</b>	<b>4.800</b>	<b>31,63</b>
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Diciembre de 2023.			

<sup>5</sup> Para efectos de esta sección se toma como referente el polígono rural resultante de la capa predial del IGAC para el municipio de Planeta Rica, que tiene un área de 116.294,72 ha.

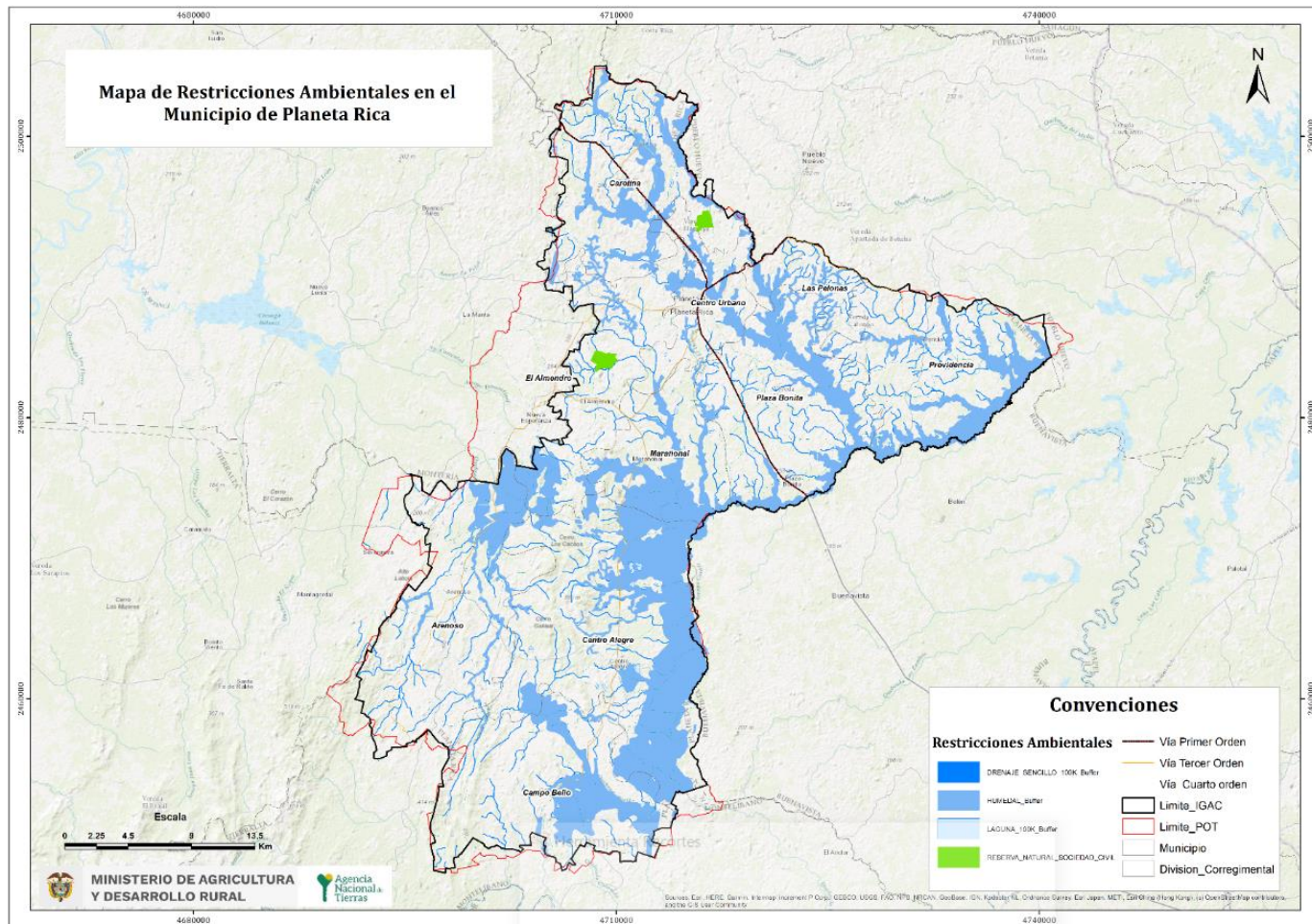
<sup>6</sup> Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2<sup>a</sup> de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

<sup>7</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>8</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 2. DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica. Diciembre de 2023.

TABLA 7. DETERMINANTES SECTORIALES


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA <sup>9,10</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	380,20 ha	595	0,32%
RUPTA (Individual y Colectivo)	2.998,69 ha	100	2,57%
RTDAF (Demanda y Sentencia)	580,17 ha	22	0,49%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>3.959,07 ha</b>	<b>717</b>	<b>3,38%</b>

FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica. Diciembre de 2023.

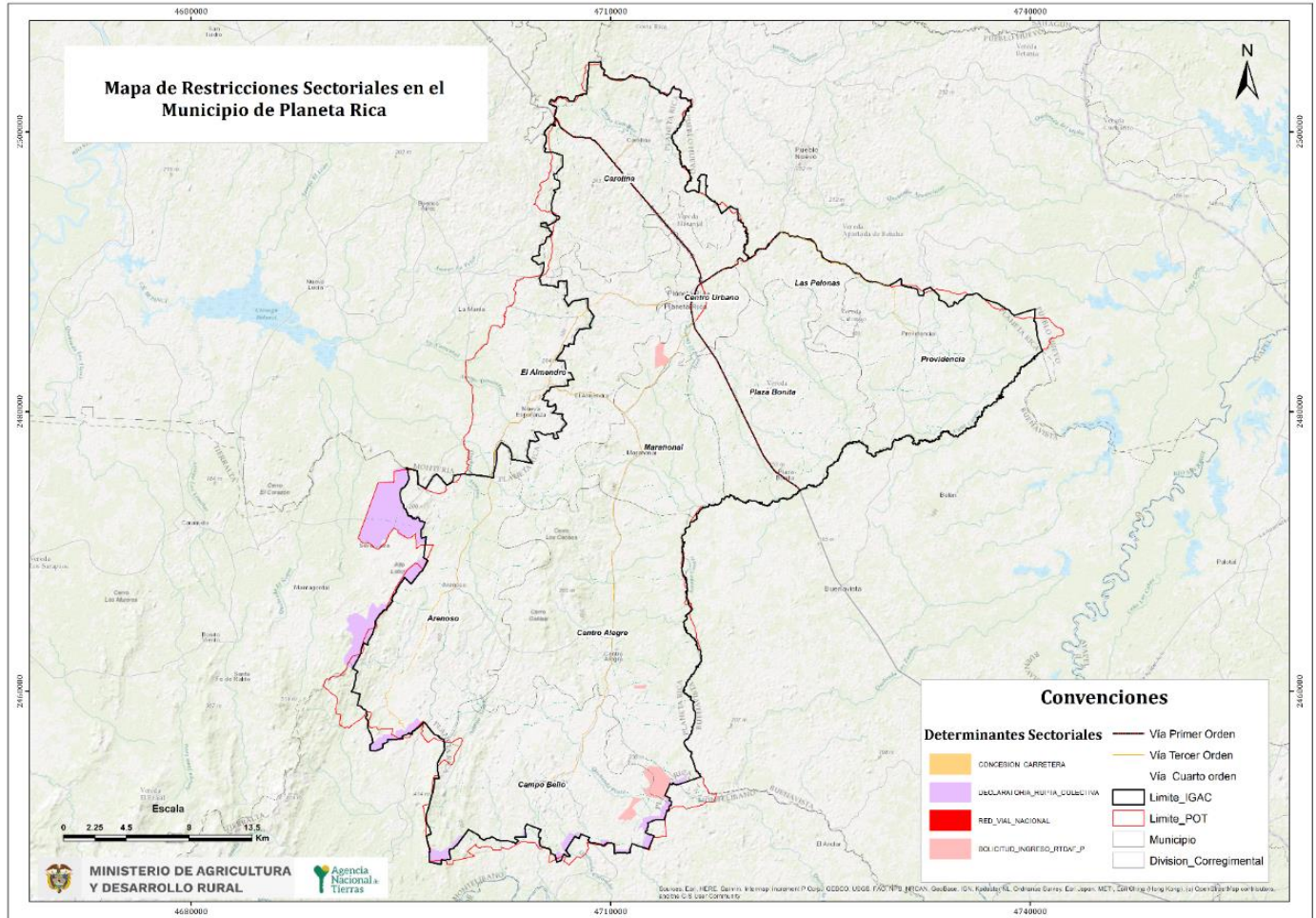
<sup>9</sup> Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

<sup>10</sup> Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


MAPA 3. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA



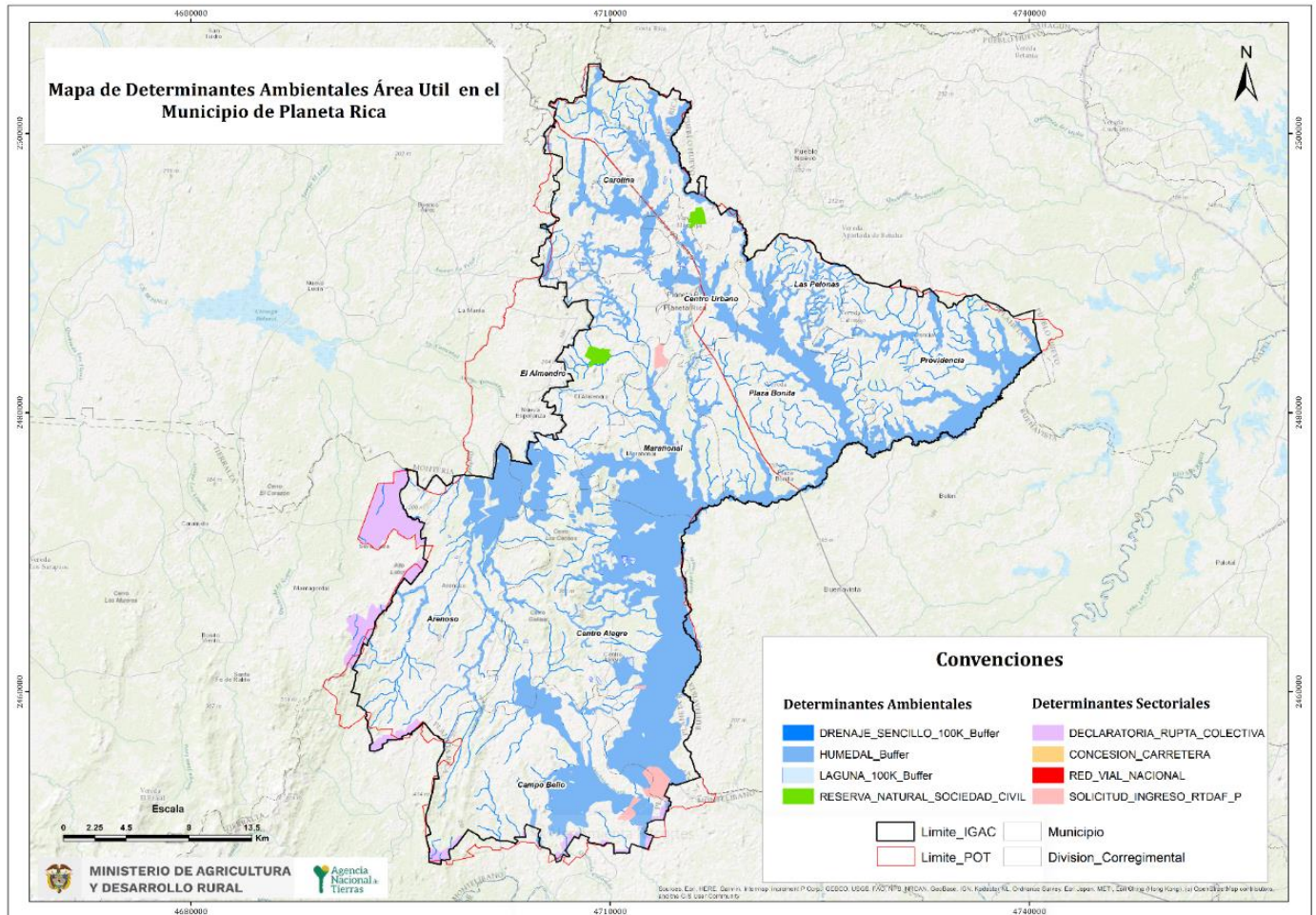
FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica – Córdoba. Diciembre de 2023.

En materia de riesgo, el municipio no aportó información sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de posibles restricciones en cuanto a predios y área; no obstante, el municipio aportó información cartográfica asociada a susceptibilidad por inundación, la cual impacta 2.798 predios que representan un área de 49.636.80 ha, respecto a los cuales resulta pertinente solicitar concepto de mitigabilidad a la Alcaldía municipal a fin de garantizar que la intervención de la ANT se dé sobre predios habilitados para el OSPR, por lo tanto, se recomienda se tramite la solicitud de concepto de la Alcaldía en función de predios específicos en el marco de la implementación.

Adicionalmente, tampoco se obtuvo información de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 4. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN PLANETA RICA

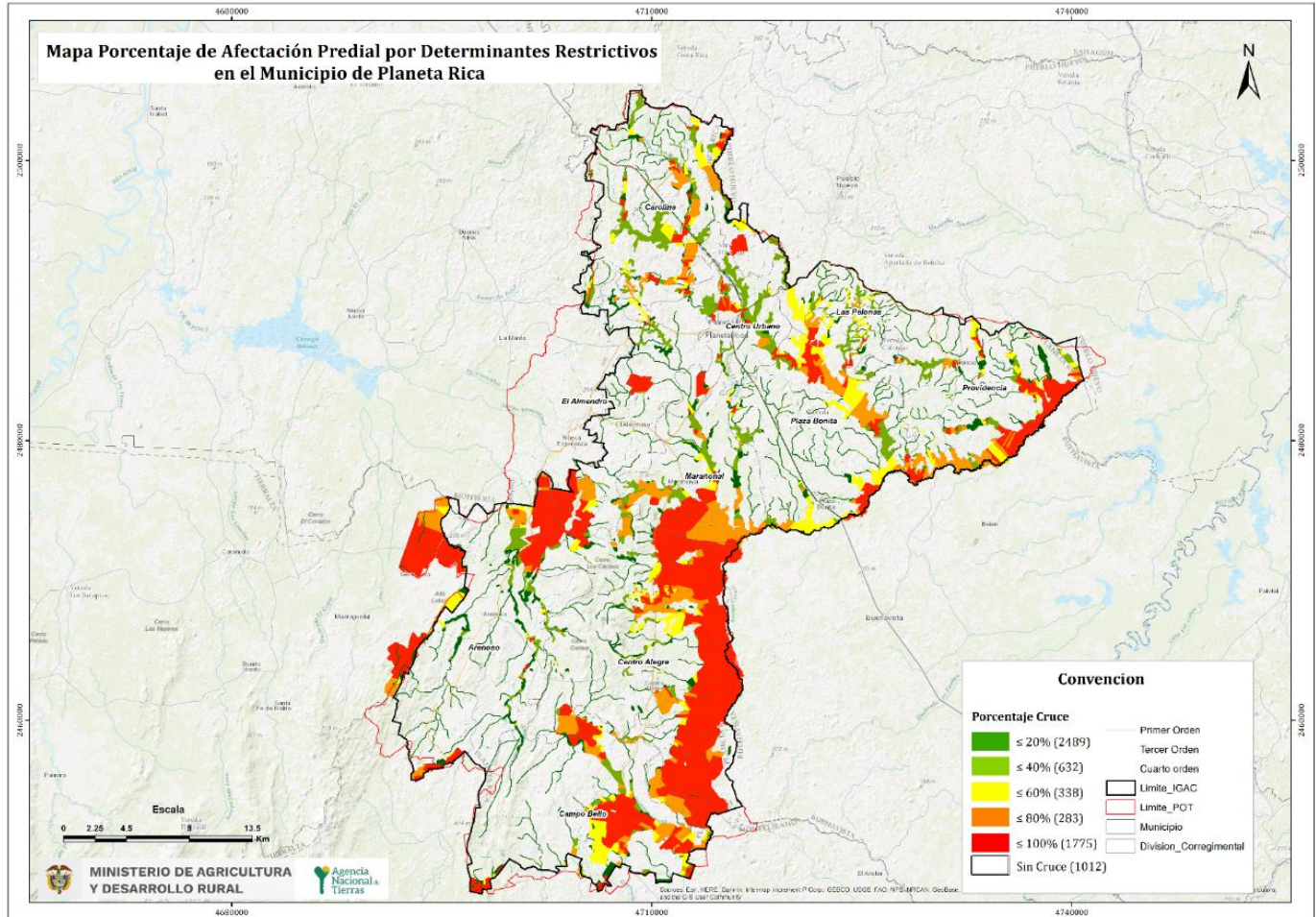


FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Diciembre de 2023.

A partir de la información precedente, se realiza una clasificación de los predios del municipio, a partir de su porcentaje de afectación por determinantes restrictivos, donde, a mayor afectación del área predial menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por procedimiento único.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 5. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Diciembre de 2023.

En el marco del análisis de afectaciones prediales se identifica que hay 5.517 predios con un área de 40.761,5849 ha afectados por determinantes restrictivos, de los cuales 731 predios con un área de 2.459.45 ha tienen una afectación en su totalidad y 1.012 predios no presentan afectación.

Rango de porcentaje de afectación	Cantidad de Predios	Áreas
≤ 20%	2.489	8.582 ha, + 8195 m <sup>2</sup>
20 - 40%	632	5.594 ha, + 4089 m <sup>2</sup>
40 - 60%	338	4.296ha, + 7501 m <sup>2</sup>
60 - 80%	283	6.374 ha, +5297 m <sup>2</sup>
80 - 100%	1.775	15.913 ha, + 0767 m <sup>2</sup>


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 8 . PREDIOS CON CONDICIONANTES RESTRICTIVOS		
Rango de porcentaje de afectación	Cantidad de Predios	Áreas
Sin cruce <sup>11</sup>	1.012	75.533 ha, + 1438m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>6.529</b>	<b>116.294 ha + 7287m<sup>2</sup></b>
FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica. Diciembre de 2023.		

### 3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

TABLA 9. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque seco tropical	7.047,51 ha	216	6,06%
Distrito de conservación de suelos	498,04 ha	8	0,43%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>7.545,55 ha</b>	<b>224</b>	<b>6,49%</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES <sup>12, 13</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	16.010,91 ha	916	13,76%
Mapa de tierras hidrocarburo	53.250,69 ha	3.122	45,78%
Títulos mineros vigentes	14.471,59 ha	544	12,44%
Zona minera especial	24.761,48 ha	1.714	21,29%
RTDAF (Solicitud)	13,15 ha	3	0,01%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>108.507,82 ha</b>	<b>6.299</b>	<b>93,30%</b>
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	49.636,80 ha	2.798	42,68 <sup>14</sup>
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>49.636,80 ha</b>	<b>2.798</b>	<b>42,68</b>
ASUNTOS ÉTNICOS <sup>15</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<b>Procedimientos de acceso a la tierra</b>			

<sup>11</sup> Esta área cubre el área de los 1012 predios y los remanentes de los predios afectados parcialmente.

<sup>12</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 11.

<sup>13</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 11.

<sup>14</sup> Ese dato deriva de una capa suministrada en el POT, sin embargo, este porcentaje se calculó respecto a área predial rural según API.

<sup>15</sup> No se identifican registros de Seguridad Jurídica asociados a comunidades étnicas en la base denominada "BASE DE DATOS ETNICOS DAE\_13\_10\_2023\_Abogados.xlsx" aportada por la DAE-ANT (Op. Cit.) referentes a i) Solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014, ii) Territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, iii) Procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020, iv) Procesos agrarios de deslinde y amojonamiento y v) Proceso agrario de delimitación y alinderamiento.


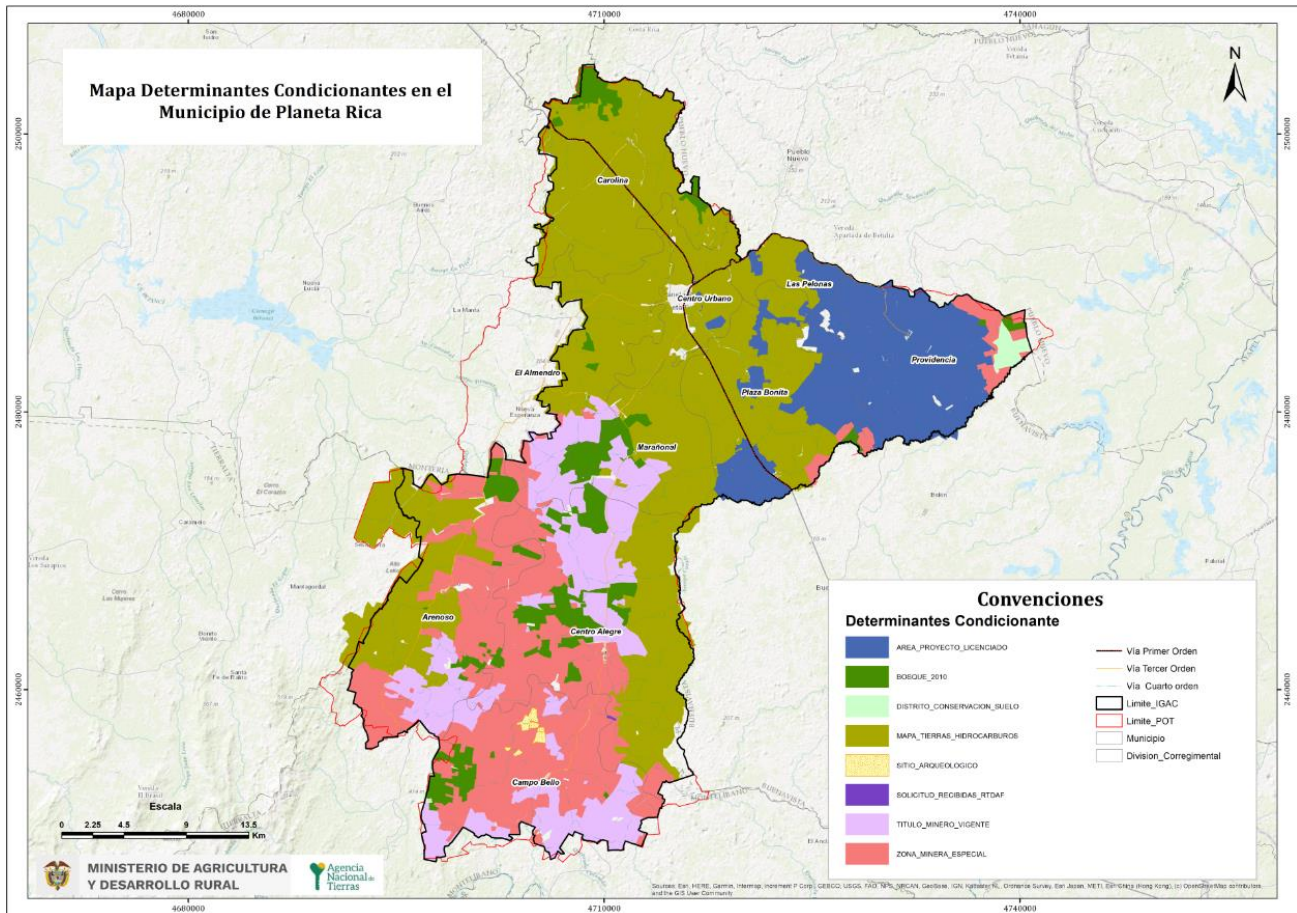
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 9. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

Constitución de resguardos indígenas <sup>16</sup>	464,28 ha	N/N	0,0%
Sitio Arqueológicos	241,33 ha	6	0.20%
Ampliación de resguardos indígenas <sup>17</sup>	26,6434 ha	N/N	0,0%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>18</sup></b>	<b>241.33 ha</b>	<b>6</b>	<b>0.20%</b>

FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005), Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017. GDB procesos étnicos octubre de 2023.

MAPA 6. CONDICIONANTES DEL OSPR EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA




FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica, Córdoba. 2023.

<sup>16</sup> Tomado de la base denominada "BASE DE DATOS ETNICOS DAE\_13\_10\_2023\_Abogados.xlsx" aportada por la DAE-ANT, que da cuenta de los procesos en curso de carácter étnico y los reconocimientos territoriales de la ANT con corte 13 de octubre de 2023, en este proceso se asocia un área de 464,285024 en la variable "área de mapeo geográfica (especialización) aprox". No obstante, verificando la información espacial en el shape aportado por la misma dependencia no se identifica el polígono (s) asociado(s) a esta solicitud, por lo cual no hay dato resultado del geoproceto acá reportado sino el registrado en la base alfanumérica ya referida.

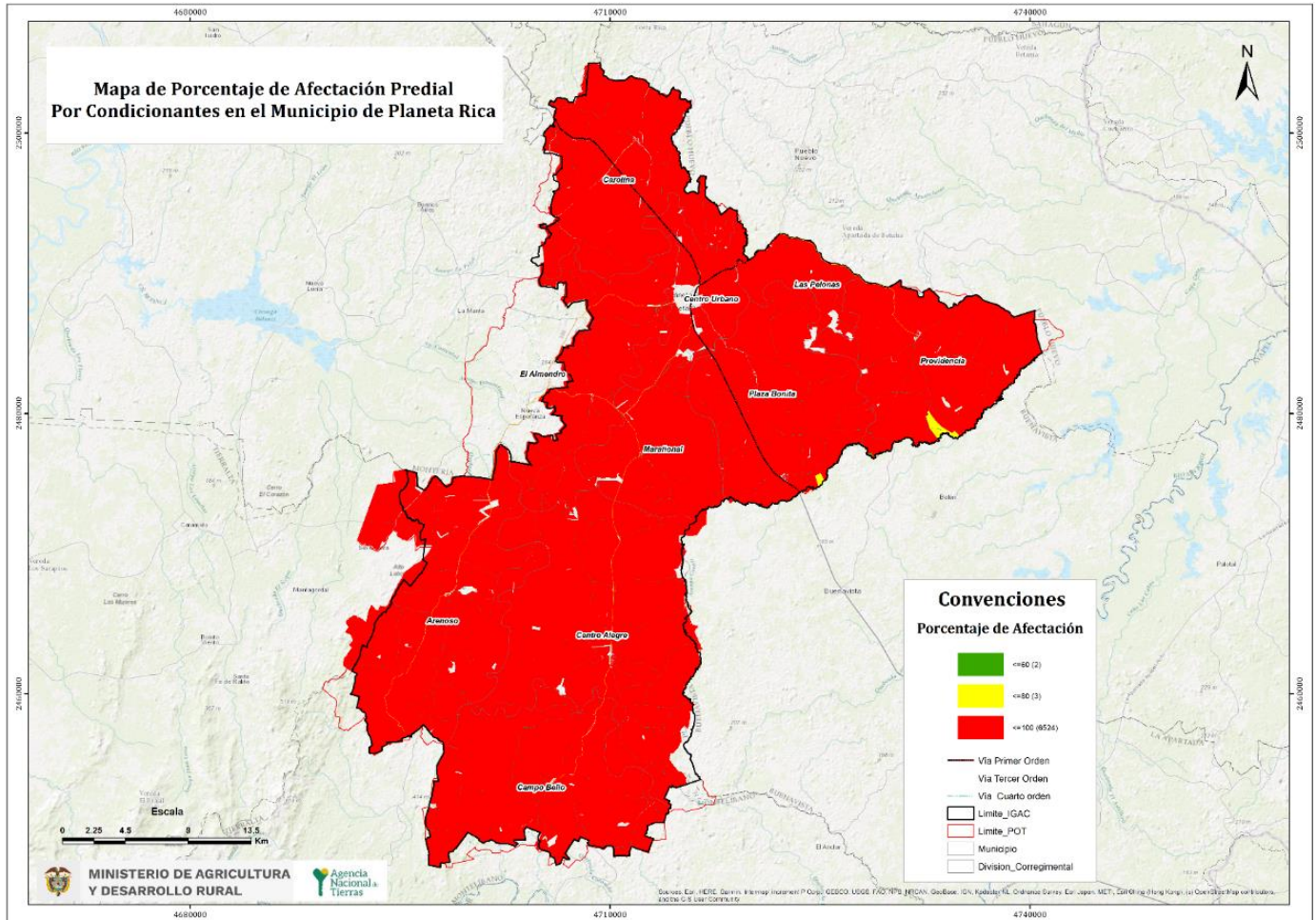
<sup>17</sup> En el marco de la base aportada por la DAE con corte 10-10-2023, se identifica una solicitud de ampliación de resguardo asociada a Planeta Rica y otros 4 municipios (Sampués / San Andres de Sotavento / San Pelayo / Chima); no obstante, verificando la información espacial en el shape aportado por la misma dependencia no se identifica el polígono (s) asociado(s) a esta solicitud, por lo cual no se incluye el dato resultados del geoproceto acá reportado sino el registrado en la base alfanumérica ya referida.

<sup>18</sup> no hay polígonos identificables en relación a solicitudes étnicas por lo cual solo se reporta el predio asociado a sitios arqueológicos.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A continuación, se clasifica la afectación de los condicionantes según la proporción de área predial afectada:

MAPA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Planeta Rica, Córdoba. 2023.

A partir de la información obtenida en materia de determinantes de tipo condicionante, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación, donde a mayor afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por oferta. Para Planeta Rica, 6.529 predios con un área de 116.294,73 has tienen afectación por condicionantes (100% de los predios), de los cuales 3.245 (con un área de 57.041,69 ha) tiene afectación en la totalidad de su área. A continuación, se presenta la clasificación de los predios con condicionantes según su porcentaje de afectación de área predial:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 10 . PREDIOS AFECTADOS POR CONDICIONANTES

PORCENTAJE AFECTACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS	ÁREA AFECTADA
20 %	0	-
21 % al 40 %	0	-
41 % al 60 %	2	9,02 ha
61 % al 80 %	3	186,18 ha
81 % al 100 %	6.524	115.994,86 ha
<b>TOTAL</b>	<b>6.529</b>	<b>116.294,73 ha</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023)

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE


En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Planeta Rica en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC publicó en el portal Colombia en Mapas los diagnósticos de límites territoriales para el municipio de Planeta Rica, donde se pudo evidenciar la existencia de conflictos limítrofes, como se muestra a continuación:

TABLA 11 . IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES<sup>19</sup>

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Buenavista	X			X	El IGAC, en el proceso de comparación llevado a cabo en 2022 identificó que “la información de las capas catastrales rurales entre estos dos municipios presenta inconsistencias toda vez que se identifica traslapes con respecto al límite vigente”. (INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, 2022)  Aunado a esto, desde la ANT se identifica un traslape de 6 predios correspondientes a 193 ha.
2	Montelíbano	X			X	El IGAC, en el proceso de comparación llevado a cabo en 2022 identificó que “Mediante el proceso de verificación de las capas catastrales rurales se observa que la capa catastral de los municipios de Montelíbano y Planeta Rica presenta traslape sobre todo el límite

<sup>19</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

					<p><i>municipal (...) Evidenciada esta situación se recomienda a la autoridad catastral competente aclarar el área y límite de los predios con el fin de evitar discrepancias entre la información catastral y el límite geográfico.” ante lo que concluye “El límite entre los municipios de Montelíbano y Planeta Rica (Córdoba), no se encuentra acorde con la Ordenanza N°. 26 del 23 de noviembre de 1960, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011”. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020)</i></p> <p>Aunado a esto, desde la ANT se identifica un traslape de 30 predios correspondientes a 38 ha.</p>
3	Montería	X		X	<p>No se cuenta con diagnóstico de esta línea límite por parte del IGAC, no obstante, desde la ANT se identifica un traslape de 260 predios correspondientes a 866 ha, así como vacíos catastrales asociables a 1 predio correspondiente a 7480 ha.</p> <p>Así mismo, las cartografías sociales desarrolladas por la ANT permitieron identificar que en la vereda Palma de Oro hay 15 predios que la gente asocia a Montería.</p>
4	San Carlos	X		X	<p>El IGAC, en el proceso de comparación llevado a cabo en 2021 identificó que “El límite entre los municipios de Planeta Rica y San Carlos, no se encuentra acorde a la Ordenanza N°. 26 del 05 de noviembre de 1960; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.” (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2021)</p> <p>Aunado a esto, desde la ANT se identifica un traslape de 3 predios correspondientes a 50 ha.</p>
5	Tierralta	X		X	<p>El IGAC, en el proceso de comparación llevado a cabo en 2020 identificó que “se evidencia que estas entidades territoriales presentan inconsistencias con respecto a la línea límite vigente, toda vez que identifican superposiciones (...) El límite entre los municipios de Planeta Rica y Tierralta, no se encuentra acorde con lo descrito en la Ordenanza N°. 26 del 05 de noviembre de 1960, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011” (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020)</p> <p>Aunado a esto, desde la ANT se identifica un traslape de 120 predios correspondientes a 4.240 ha</p>
6	Pueblo Nuevo	X		X	<p>El IGAC, en el proceso de comparación llevado a cabo en 2022 identificó que “El límite entre los municipios de Planeta Rica y Pueblo Nuevo del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza N°. 4 del 26 de enero de 1957.” (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022)</p> <p>No obstante, la ANT identificó vacíos catastrales asociables a 4 predios correspondientes a 7.480 ha.</p>
<p>FUENTE: Elaboración propia, a partir de los Diagnósticos de límite obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos <a href="https://www.colombiaenmapas.gov.co">https://www.colombiaenmapas.gov.co</a>, descarga en octubre,2023.</p>					

De lo anterior, se tiene un estimado de 424 predios asociados a alguna situación límite que puede representar inconsistencias en la información de universo predial y de área municipal, como se detalla a continuación:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 12. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO**

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
6	Buenavista	193
30	Montelíbano	38
260	Montería	866
3	San Carlos	50
120	Tierralta	4.240


**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Planeta Rica 2023.

**TABLA 13. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES**

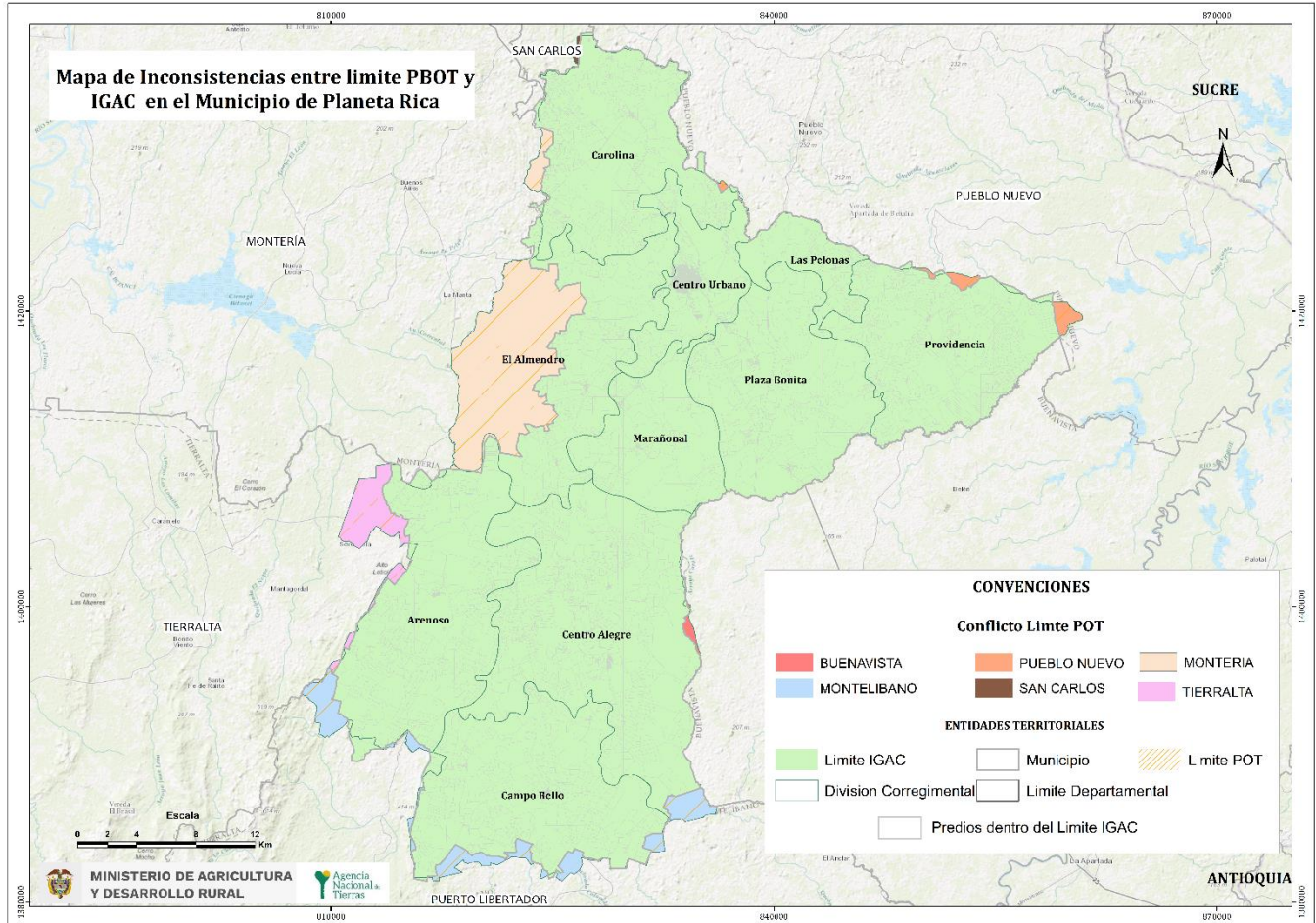
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
4	480	Pueblo nuevo
1	7.480	Montería

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Planeta Rica 2023.

Las tablas TABLA 12 y TABLA 13 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, emitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 419 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 5.387 ha. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 7.960 ha, a los cuales se pueden asociar 5 predios de los municipios de Pueblo Nuevo y Montería.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 8. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES EN PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC. Diciembre, 2023.

En el ejercicio de cartografía social, la comunidad manifestó que existe un conflicto de límites municipales entre Planeta Rica y Montería, en el Corregimiento Carolina, específicamente en la vereda Palma de Oro, puesto que la comunidad asegura que hay 36 predios de los cuales 15 de ellos se identifican como del municipio de Montería, lo que ha generado conflictos y división en la comunidad, teniendo planteles educativos y juntas de acción comunal adscritos a los 2 municipios.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

- Vigencia y estado de la información del POT

TABLA 14. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT <sup>20</sup>	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 033 de 2000, modificado por el Acuerdo 012 de 2012, modificado por el Acuerdo 28 de 2017 <sup>21</sup>
Se encuentra en estado de revisión	sí
Etapa de la revisión	Contrato de consultoría suscrito <sup>22</sup>
FUENTE: Elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo N.º 033 de 2000., modificado por el acuerdo N.º 012 de 2012, modificado por el acuerdo N.º 28 de 2017.	


- Índices máximos y mínimos de subdivisión definido por el POT

En relación a los referentes de subdivisión predial, el PBOT no establece áreas mínimas para la subdivisión de predios en suelo rural. En ese sentido se asume que la entidad territorial se acogió a lo señalado en la ley 160 de 1994, la cual dispone la Unidad Agrícola Familiar -UAF- que se reglamenta mediante la Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Instituto colombiano de la Reforma Agraria INCORA, 1996), la cual en su artículo 12 señala, en el marco de las disposiciones para la Regional Córdoba, las extensiones de las UAF por zonas relativamente homogéneas aplicables al municipio de Planeta Rica, para el cual aplica la UAF de la zona relativamente homogénea número 2 del San Jorge, la cual comprende un rango de 36 a 49 ha.

<sup>20</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. "Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS".

<sup>21</sup> El municipio aportó como insumo documental el Acuerdo 028 de 2017, que modifica el acuerdo 033 de 2000, no obstante, este último no fue aportado por lo cual se deja en trámite la solicitud del mismo a fin de tenerlo presente en el momento de la implementación del POSPR y se aclara que de este último se obtuvo un proyecto de acuerdo publicado en Colombia en Mapas que sirvió de referencia para el presente documento.

<sup>22</sup> En la página oficial del municipio se identifica la suscripción del contrato de consultoría 128-2021 con objeto "revisión y ajuste estructural de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba", lo que permite inferir que se inició el proceso de revisión con la contratación referida. Ante la falta de información referida en la materia pro parte del municipio, se recomienda verificar el estado de la actualización previo inicio de la fase de implementación del POSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Si bien por norma<sup>23</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del Inocoder, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

- **Clasificación del suelo en el municipio**

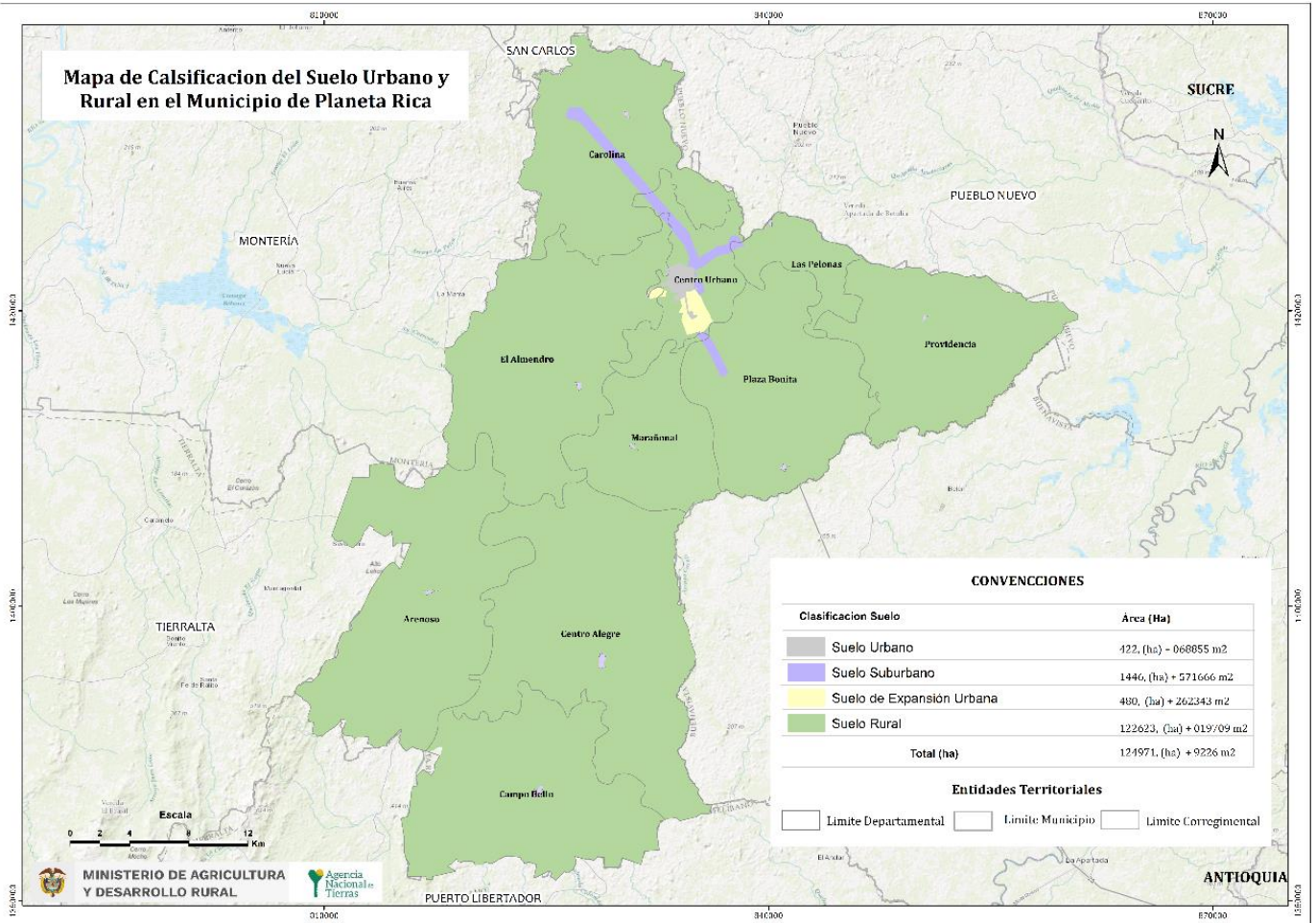
El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. En atención a lo dispuesto, se identifica la clasificación del suelo rural para el municipio de Planeta Rica:

TABLA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	494 ha + 3400 m <sup>2</sup>	493
Expansión Urbana	411 ha + 2126 m <sup>2</sup>	482
Rural	123.905 ha + 8307 m <sup>2</sup>	12.4470
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>124.811 ha 3834 m<sup>2</sup></b>	<b>125.445 ha</b>
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del PBOT del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo N.º 033 de 2000., modificado por el acuerdo N.º 012 de 2012, modificado por el acuerdo N.º 28 de 2017.		

<sup>23</sup> Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DE PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005), acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017.

- Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al PBOT vigente.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	% POT	% COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS PBOT
	Áreas de conservación y	Reserva Forestal	2.681,47 ha	No aplica	2.14%	N/A	327


		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 16. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)								
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	% POT	% COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS PBOT	
	protección ambiental	Reserva de la Sociedad Civil Santa Fe	185.95ha	No aplica	0.14%	N/A	10	
		Recarga de Acuíferos	13.321,99 ha	No aplica	10.64	N/A	782	
		Humedal	N/A	29.756,59 ha	N/A	25.58%	2.655	
		Drenaje sencillo	N/A	6.545,32 ha	N/A	5.63%	2.092	
		Laguna	N/A	198,77 ha	N/A	0.17%	50	
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Áreas de Producción Forestal		27.189,97 ha	N/A	21.72%	N/A	1.499
		Áreas de Producción Agrícola		22.562,63 ha	N/A	18.03%	N/A	1.157
		Áreas de Producción Pecuaria		75.372,02 ha	N/A	60.23	N/A	4.513
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	0	0	0	0	0	0	
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	0	0	0	0	0	0	
	Amenaza y riesgo	Áreas susceptibles a inundación		49.636,80 ha	N/A	39.66%	N/A	2.798
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos <sup>24</sup>	Suburbanos	1.196,89 ha	N/A	0.95%	N/A	227	
	Centros poblados rurales	Centros poblados el Almendro, Carolina, Marañonal, Arenoso, Las Pelonas, Plaza Bonita, Providencia, Campo Bello, Centro Alegre	158,10 ha	126,87 ha	0.12%	0.10%	1.389	
	Vivienda campestre	-	0	0	0	0	0	
	Equipamientos	-	0	0	0	0	0	
SIN CLASIFICACIÓN			----- <sup>25</sup>	79.739,26	-----	68.54%	1.053	

<sup>24</sup> Toda área cuya densidad habitacional no sobrepase las 10 viviendas por hectáreas

<sup>25</sup> La capa "Zonificación de usos" del PBOT identifica áreas de producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos para todo el municipio por lo cual todo aplica como categorizado.




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 16. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)							
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	% POT	% COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS PBOT
<b>TOTAL RURAL</b>		Rural	125.176,78 ha <sup>26</sup>	116.294,73	100%	100%	6.186
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005). Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017.							

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>27</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>28</sup>, menciona también que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.


En cuanto lo establecido en el PBOT, se encuentra que el artículo 5 del Acuerdo 028 de 2017 indica que dentro de la clasificación del *suelo rural* existen dos categorías de suelo, a saber, *protección y desarrollo restringido*. En el marco de las categorías de desarrollo restringido, es pertinente señalar que, si bien no hay información geográfica respecto a vivienda campestre y equipamientos, el instrumento de ordenamiento territorial señala lo siguiente:

“Artículo 8(...) Vivienda Campestre.

<sup>26</sup> El área da un poco más del total del límite POT (125.130,12 ha) por temas topológicos de las capas originales que sobre salen del límite POT.

<sup>27</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

<sup>28</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

*Son edificaciones habitacionales para pernotar tiempo vacacional o recreativo, construido en suelo rural. En el documento técnico 1 se formula para su localización, el corredor vial de las vías de primer orden en un ancho de 300 metros en ambos lados de la vía, con área 730 has. Una que va Planeta Rica a Montería, y la otra Planeta Rica -Sincelejo. La participación es 0.6 % el área para esta categoría vivienda campestre suelo rural, que se integrará como área suburbana.” (CONCEJO MUNICIPAL DE PLANETA RICA, 2017)*

De lo cual deriva que en los corredores viales indicados en el artículo 08 del Acuerdo 028 de 2017 se hace necesario verificar la existencia de vivienda campestre, para la cual el PBOT en el marco del mismo artículo señala que hay unas densidades máximas para la vivienda campestre de 10 viviendas por ha.


Aunado a esto, el artículo 05 del referido acuerdo, referente a la clasificación general del territorio, en su párrafo señala que, además de la vivienda campestre que se integrará a lo suburbano, hay una disposición respecto a vivienda campestre en lo rural disperso, sobre la cual señala:

*“ARTÍCULO 5. Clasificación general del territorio. (...) PARAGRAFO (...) En el área para vivienda dispersa se contemplará en construir 2 viviendas por unidad agrícola familiar observada en el municipio por el INCODER mediante resolución 1133 de junio 21 de 2013 en analogía con los municipios vecinos Pueblo Nuevo y Buenavista. (CONCEJO MUNICIPAL DE PLANETA RICA, 2017)”*

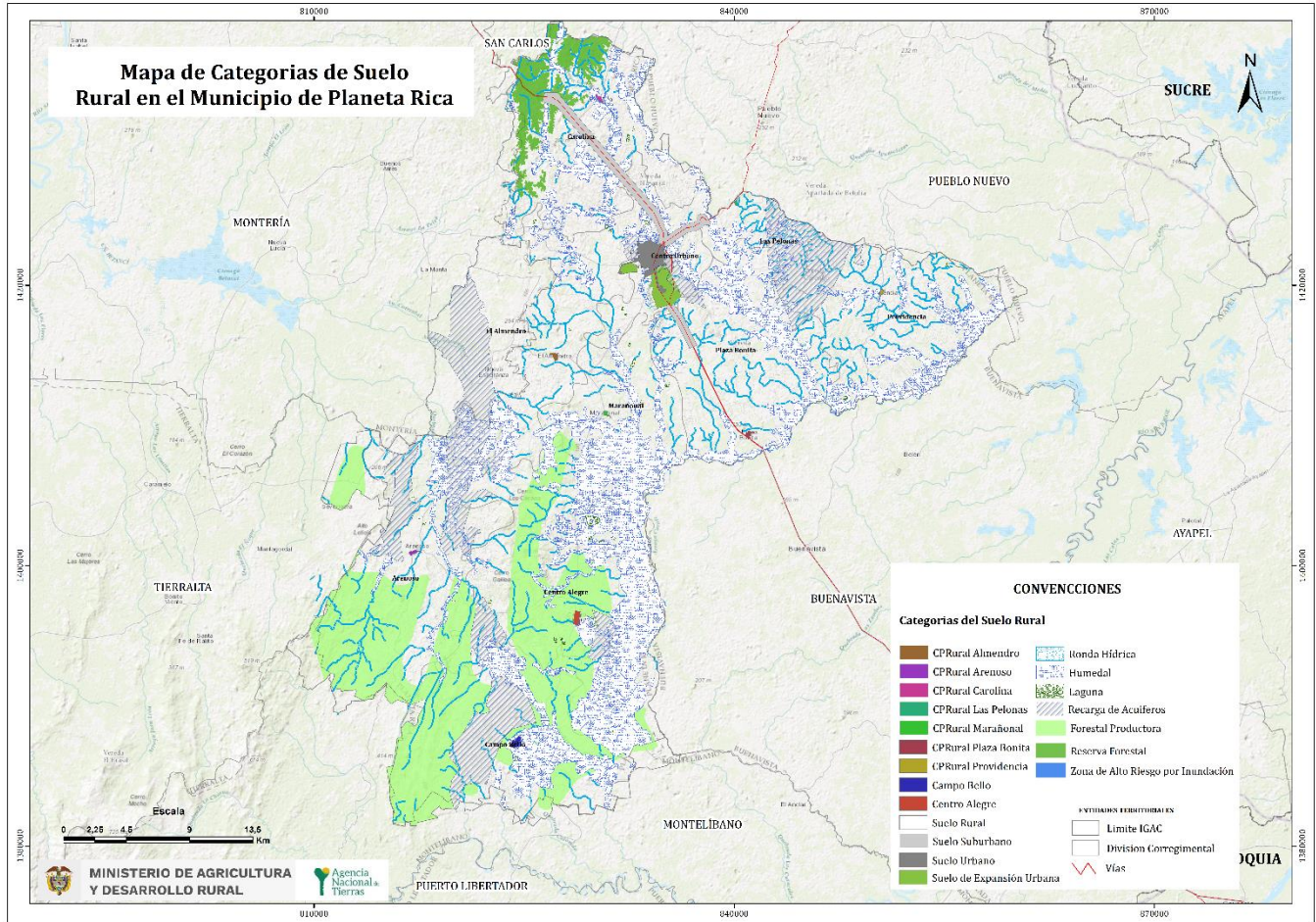
El referido párrafo también lleva a suponer que el municipio, por extensión de su mención a la Resolución 1133 de 2013 del INCODER, asume como su referente de UAF la definida para Pueblo Nuevo y Buena Vista en la misma que corresponde a 14 ha, la cual resulta inferior a la establecida en la resolución 041 de 1996 (Instituto colombiano de la Reforma Agraria INCORA, 1996), la cual en su artículo 12, establece que la UAF aplicable al municipio de Planeta Rica comprende un rango de 36 ha a 49 ha. Por lo cual resulta pertinente verificar con la alcaldía municipal cuál es el referente de subdivisión en el área rural.

En lo referente a equipamientos, el artículo 05 del referido acuerdo 028 de 2017, referente a la clasificación general del territorio, en su párrafo señala que este tipo de dotacionales se localizarán dentro de los límites contemplados para las cabeceras de los centros poblados, lo cual se recomienda sea tenido en cuenta por la ANT para la asignación de derechos respecto a adjudicación a entidades de derecho público:

*“ARTÍCULO 5. Clasificación general del territorio. (...) PARAGRAFO: La localización de equipamientos para para la Educación, Salud, bienestar social, cultural y deporte serán dentro de los límites contemplados en el perímetro de las cabeceras de los centros poblados.” (CONCEJO MUNICIPAL DE PLANETA RICA, 2017).*

	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 10. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN PLANETA RICA




FUENTE: Elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005). Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017.

- Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se muestra la relación de predios asociadas a usos definidos en el área rural de acuerdo a la reglamentación propuesta por el PBOT, así:



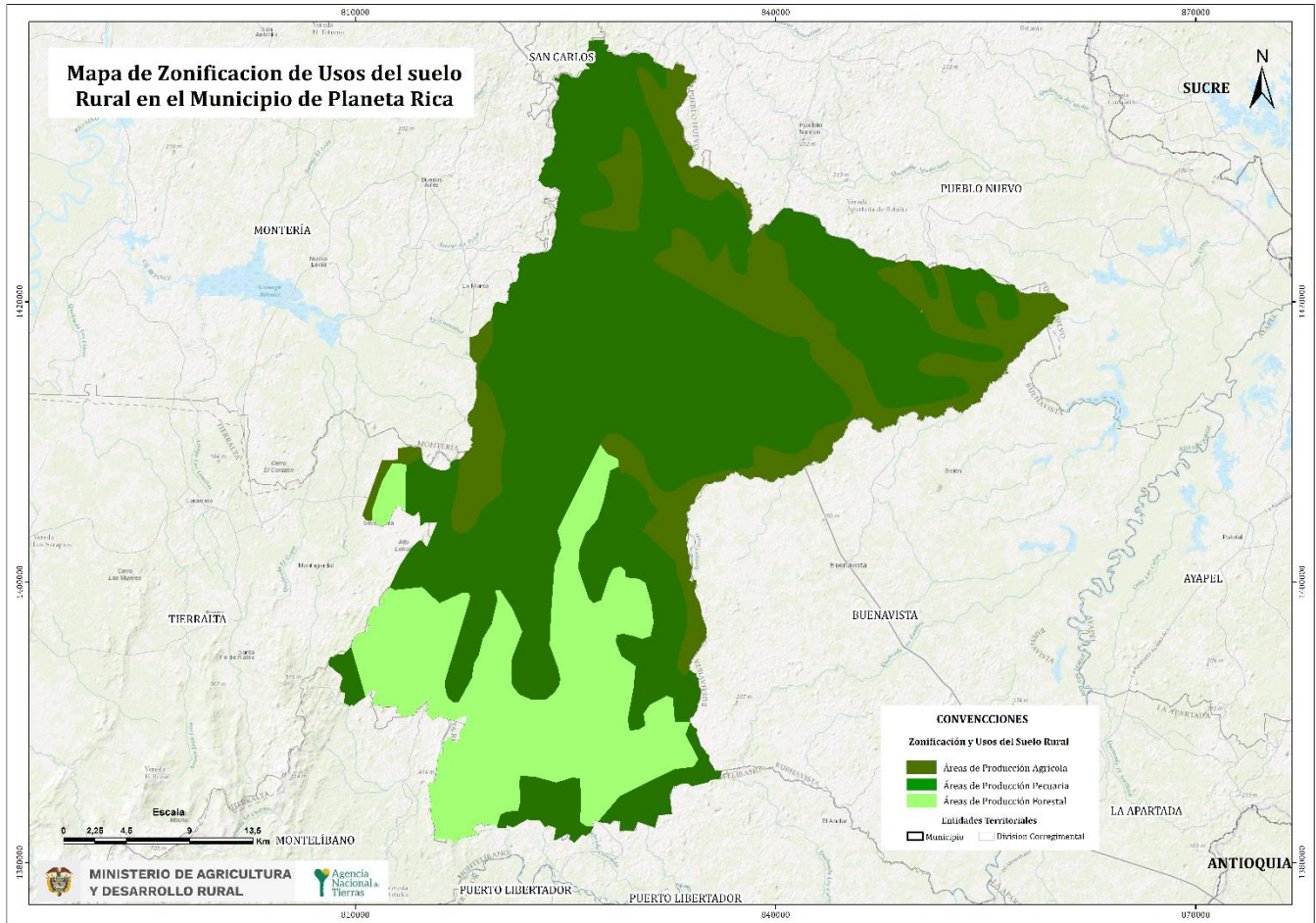
		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

**TABLA 17. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO**

ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS <sup>29</sup>	ÁREA (HA)
AREAS DE PRODUCCION	AREAS DE PRODUCCION AGRICOLA	1.157	20532.72 ha
	AREAS DE PRODUCCION PECUARIA	4.513	66797.84 ha
	AREAS DE PRODUCCION FORESTAL	1.499	26706.50 ha


**FUENTE:** Elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005). Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017

**MAPA 11. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DE PLANETA RICA**



**FUENTE:** Elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005). Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017

<sup>29</sup> Hay predios con más de un uso asociado.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A partir de la información del PBOT de Planeta Rica se identifica la siguiente división político-administrativa:

TABLA 18.. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Providencia	Los Azules	0,001936	0,00000602%
Providencia	El nogal	2527,531696	7,86021799%
Providencia	Pasteles	2340,359703	7,27814312%
Providencia	Loma de Piedra	2042,95314	6,35325644%
Providencia	Camaleones	2698,423234	8,39166325%
Providencia	La Arena	2136,43124	6,64395833%
Plaza Bonita	Las Chiquitas	2184,696871	6,79405670%
Plaza Bonita	El Viajano	2671,631984	8,30834676%
Plaza Bonita	La Zona	2557,593416	7,95370511%
Plaza Bonita	Pamplona	2404,613715	7,47796279%
Las Pelonas	Cafongos	2361,750021	7,34466358%
Las Pelonas	Varsovia	2468,014012	7,67512754%
Marañonal	Marañonal	2587,401852	8,04640457%
Marañonal	Marsella	1947,262208	6,05567299%
Marañonal	El Torno	2274,903423	7,07458460%
Centro Alegre	Las Margaritas	1170,140525	3,63894926%
Centro Alegre	Marimba	2007,692994	6,24360304%
Centro Alegre	Arroyon	2443,169033	7,59786364%
Centro Alegre	Centro Alegre	2212,217404	6,87964114%
Centro Alegre	Nuevo Paraiso	2417,213992	7,51714763%
Centro Alegre	Filadelfia	1917,522842	5,96318834%
Centro Alegre	Las Mulas	1722,485637	5,35665393%
Centro Alegre	Los Cacaos	2011,865335	6,25657835%
Centro Alegre	Santa Rosa	2358,387957	7,33420810%
Centro Alegre	Jerusalem	2302,282595	7,15972943%
Centro Alegre	Santana	4526,085433	14,07539941%
Campo Bello	Ni Se Sabe	2364,054051	7,35182874%
Arenoso	San Andres Arriba	1572,012682	4,88870718%
Arenoso	El Cauca	2335,814455	7,26400813%
Arenoso	Lomas De Gallo	2117,529103	6,58517572%
Arenoso	La Alcancia	2525,117628	7,85271062%




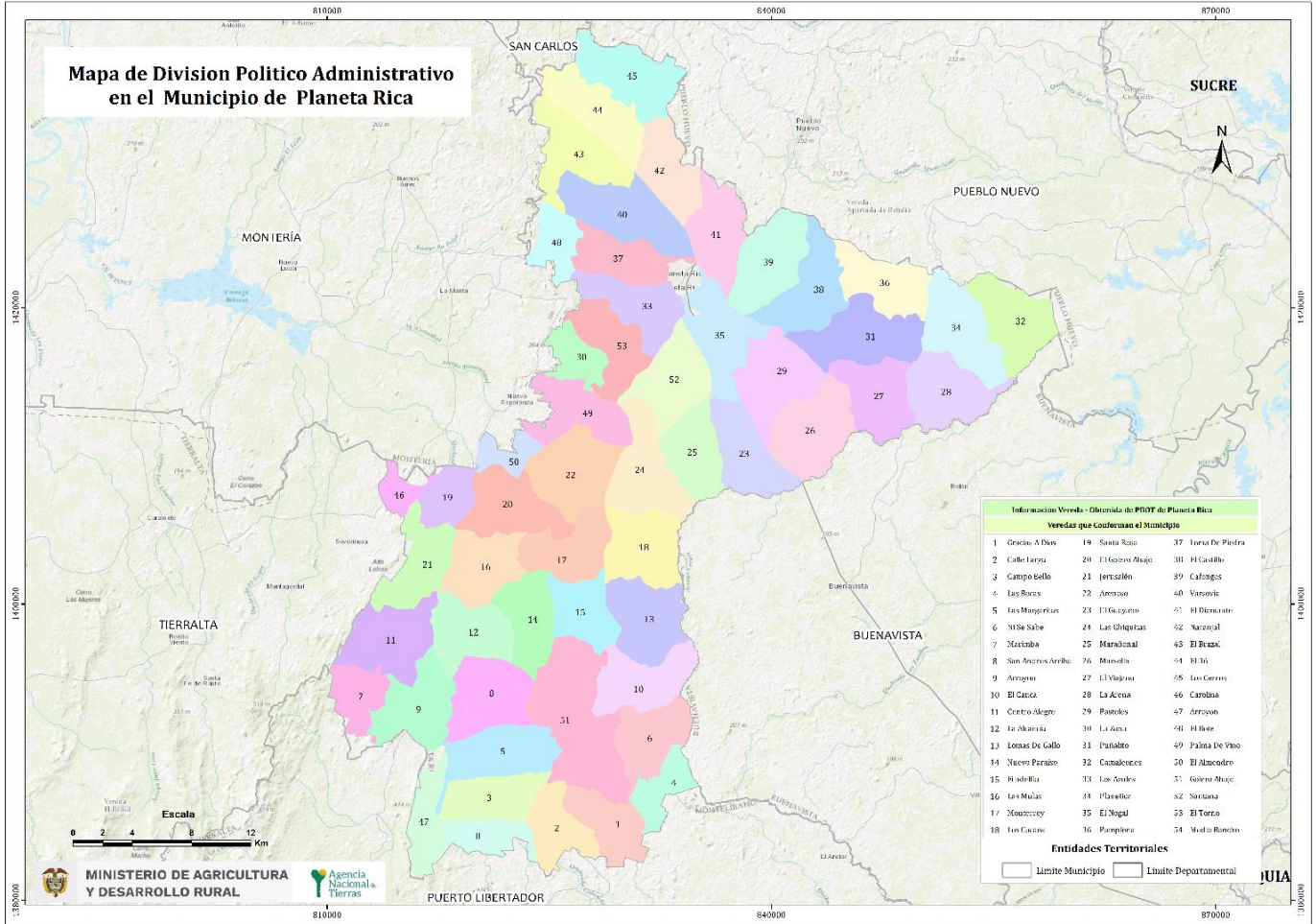
		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 18.. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Arenoso	Arenoso	2083,561134	6,47954078%
Arenoso	El Golero Abajo	1234,731436	3,83981663%
Arenoso	Monterrey	2069,354423	6,43536019%
Arenoso	Arroyon	755,237804	2,34866838%
El Almendro	El Almendro	2043,750326	6,35573556%
El Almendro	Golero Abajo	771.71482485	3,83981663%
El Almendro	Piñalito	1099,616722	3,41963155%
El Almendro	Medio Rancho	1979,022618	6,15444277%
El Almendro	Planetica	2005,267854	6,23606125%
El Almendro	El Castillo	1831,260818	5,69492729%
El Almendro	Palma De Vino	1395,878381	4,34095777%
Carolina	Carolina	2490,113166	7,74385236%
Carolina	El Diamante	2819,67657	8,76874167%
Carolina	El 36	2433,176119	7,56678728%
Carolina	El Brazal	1962,945219	6,10444464%
Carolina	Los Cerros	2222,828911	6,91264122%
Planeta Rural	Naranjal	2149,859333	6,68571754%

**FUENTE:** Elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, Córdoba. Acuerdo 033-2000 (Concejo Municipal de Planeta Rica, 2005), Acuerdo 012-2012 (Concejo Municipal de La Planeta Rica, 2017) y Acuerdo PBOT 28-2017 concejo municipal de Planeta Rica, 2017.



**MAPA 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN PLANETA RICA**




FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, acuerdo N.º 028 de 2017. Noviembre 2023.

En el municipio de Planeta Rica se llevó a cabo un ejercicio de cartografía social del cual se obtuvo como producto la siguiente referencia de división veredal reconocida por los habitantes del municipio:

TABLA 19. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL			
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA <sup>30</sup>	PORCENTAJE
Centro Alegre	Pueblo Riso	548,084867	0,437369
Centro Alegre	Marimba	2.004,99401	1,599975
Centro Alegre	Pinto	3.801,19785	3,033336
Centro Alegre	Nuevo Paraíso	2.402,65045	1,917303
Centro Alegre	El Cielo	1.469,04633	1,172291
Centro Alegre	Solís	64,541399	0,051504

<sup>30</sup> Los ítems que aparecen en categoría "sin información" corresponden a veredas que la comunidad no reconoce espacialmente, por ende, no hay área ni porcentaje asociado.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

**TABLA 19. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL**

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA <sup>30</sup>	PORCENTAJE
Centro Alegre	Catival	188,489812	0,150414
Centro Alegre	Galilea	1.917,11002	1,529844
Centro Alegre	Santana	589,928466	0,47076
Centro Alegre	Las Pachacas	278,308244	0,222089
Centro Alegre	CP Centro Alegre	1.616,4016	1,28988
Campo Bello	Quebrada Chiquita	503,918991	0,402125
Campo Bello	Las Cruces	223,162394	0,178082
Campo Bello	San Jerónimo Arriba	610,622995	0,487274
Campo Bello	San Jerónimo Abajo	587,605398	0,468906
Campo Bello	Ni Se Sabe	1.824,88902	1,456252
Campo Bello	Alto Si Te Paran	590,613392	0,471306
Campo Bello	Las Pulgas	1.890,56009	1,508657
Campo Bello	Arroyón Arriba	967,819538	0,772315
Campo Bello	El Bote	343,717321	0,274285
Campo Bello	CP Campo Bello	1.656,26371	1,32169
Arenoso	San José De Las Hicoteas	2.325,43496	1,855685
Arenoso	Oscurana Abajo	1.077,52078	0,859856
Arenoso	Oscurana Arriba	1.246,87917	0,995003
Arenoso	San Jerónimo El Golero	1.234,27325	0,984944
Arenoso	Arroyón Medio Los Cucuyos	1.194,70874	0,953371
Arenoso	Islas De Arroyón	1.714,89363	1,368476
Arenoso	Arroyón Medio	Sin información	Sin información
Arenoso	El Mulo	534,606371	0,426613
Arenoso	CP Arenoso	6.468,32974	5,161694
Las Pelonas	CP Las Pelonas	Sin información	Sin información
Las Pelonas	El Naranjal	649,451892	0,518259
Las Pelonas	El Guamal	1.374,25867	1,096651
Las Pelonas	Cafongo Abajo	1.761,53451	1,405695
Las Pelonas	Cafongo Arriba	863,438651	0,68902
Las Pelonas	Las Moscas	403,996996	0,322388
Plaza Bonita	CP Plaza Bonita	783,35603	0,625114
Plaza Bonita	Pamplona	960,755804	0,766678
Plaza Bonita	Miraflores	755,1151	0,602578
Plaza Bonita	Revolcado	584,908145	0,466754
Plaza Bonita	Calle Nueva Tamarindo	425,169339	0,339283
Plaza Bonita	Los Manguitos	568,347747	0,453539
Plaza Bonita	La Arena	2.130,85523	1,700412
Plaza Bonita	Aguas Blancas	367,984926	0,29365
Plaza Bonita	El Viajano	1.647,25926	1,314504
Plaza Bonita	El Reparó	380,606629	0,303722
Plaza Bonita	No Hay Como Dios	317,162368	0,253094
Plaza Bonita	Las Chiquitas	333,313874	0,265983
Plaza Bonita	Corea	403,317208	0,321845
Plaza Bonita	Los Mosquitos	403,218525	0,321766
Plaza Bonita	La Zona	1.325,08649	1,057412





		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 19. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL			
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA <sup>30</sup>	PORCENTAJE
Plaza Bonita	Km 9 Las Chiquitas Sector Mejía	254,143413	0,202805
Providencia	CP Providencia	2.101,24889	1,676786
Providencia	Loma De Piedra	1.760,65265	1,404992
Providencia	Caracolí	524,32329	0,418407
Providencia	Loma Caliente	372,487203	0,297243
Providencia	Agua Viva	52,308739	0,041742
Providencia	Los Azules	1.354,24094	1,080677
Providencia	Santa Sofía	432,99542	0,345528
Providencia	Portobelo	467,990789	0,373454
Providencia	Las Empanadas	669,636308	0,534366
Providencia	Danubio	728,599543	0,581419
Providencia	Unión Karate	479,558117	0,382685
Providencia	Pueblo Seco	452,057437	0,36074
Providencia	El Pílon	82,534929	0,065862
Providencia	San Isidro	359,449171	0,286839
Providencia	Las Tinajas	472,162868	0,376784
Providencia	San José	200,536148	0,160027
Providencia	Camaleones	1.308,62629	1,044277
El Almendro	CP El Almendro	1.274,34983	1,016925
El Almendro	El Guayabo	767,694766	0,612616
El Almendro	San Jerónimo Del Golero	495,878445	0,395708
El Almendro	Coveñitas	244,190554	0,194863
El Almendro	Primavera	575,003527	0,45885
Carolina	CP Carolina	1.852,2151	1,478058
Carolina	Nueva Luz	144,058852	0,114958
Carolina	Nueva Holanda Arriba	349,865787	0,279191
Carolina	Nueva Holanda Abajo	230,985004	0,184325
Carolina	Los Cerros	1.197,59657	0,955676
Carolina	Loma Azul	236,969433	0,1891
Carolina	La Fortuna	577,316781	0,460696
Carolina	Palma De Oro	320,101111	0,255439
Carolina	El Espanto	151,821741	0,121153
Carolina	El Balsal	2.251,17992	1,79643
Carolina	Km 36 Vía Montería	2.280,18749	1,819578
Carolina	Palma De Vino Y Mamón	407,128773	0,324887
Carolina	La Estación	4.951,81487	3,951523
Marañonal	CP Marañonal	4.821,81975	3,847787
Marañonal	Medio Rancho	2.416,51936	1,92837
Marañonal	Gaurica	991,65402	0,791335
Marañonal	Santa Rosa	2.334,14485	1,862636
Planeta Rica Rural	CP Planeta Rica	1.376,88756	1,098749
Planeta Rica Rural	Punta Verde	1.147,46222	0,915669
Planeta Rica Rural	Algodón	1.184,03339	0,944853

FUENTE: Elaboración propia, a partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizada el día 13 de octubre del 2023.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, encontrando que la comunidad reconoce la existencia de varias veredas adicionales en el municipio y aclara que algunos de los nombres de las veredas cargadas previamente en los mapas corresponden a predios de gran extensión y no son veredas, tal es el caso de El Diamante (La Estación), El Castillo, Marsella, Varsovia, El Torno y Jerusalén. A continuación, se presentan el hallazgo de la cartografía sobre veredas nuevas:

TABLA 20. NUEVAS VEREDAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
Corregimiento	Nuevas Veredas Según CS Planeta Rica, Córdoba.
Centro Alegre	Pinto
Centro Alegre	El Cielo
Centro Alegre	Solís
Centro Alegre	Catival
Centro Alegre	Galilea
Centro Alegre	Las Pachacas
Campo Bello	Quebrada Chiquita
Campo Bello	Las Cruces
Campo Bello	San Jerónimo Arriba
Campo Bello	San Jerónimo Abajo
Campo Bello	Alto Si Te Paran
Campo Bello	Las Pulgas
Campo Bello	El Bote
Campo Bello	CP Campo Bello
Arenoso	San José De Las Hicoteas
Arenoso	Oscurana Abajo
Arenoso	Oscurana Arriba
Arenoso	Arroyón Medio Los Cucuyos
Arenoso	Islas De Arroyón
Arenoso	Arroyón Medio
Arenoso	El Mulo
Las Pelonas	CP Las Pelonas
Las Pelonas	El Naranjal
Las Pelonas	El Guamal
Las Pelonas	Cafongo Arriba
Las Pelonas	Las Moscas
Plaza Bonita	CP Plaza Bonita
Plaza Bonita	Miraflores
Plaza Bonita	Revolcado
Plaza Bonita	Calle Nueva Tamarindo
Plaza Bonita	Los Manguitos
Plaza Bonita	Aguas Blancas
Plaza Bonita	El Reparó
Plaza Bonita	No Hay Como Dios
Plaza Bonita	Corea
Plaza Bonita	Los Mosquitos
Plaza Bonita	Km 9 Las Chiquitas Sector Mejía
Providencia	CP Providencia
Providencia	Caracolí





		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

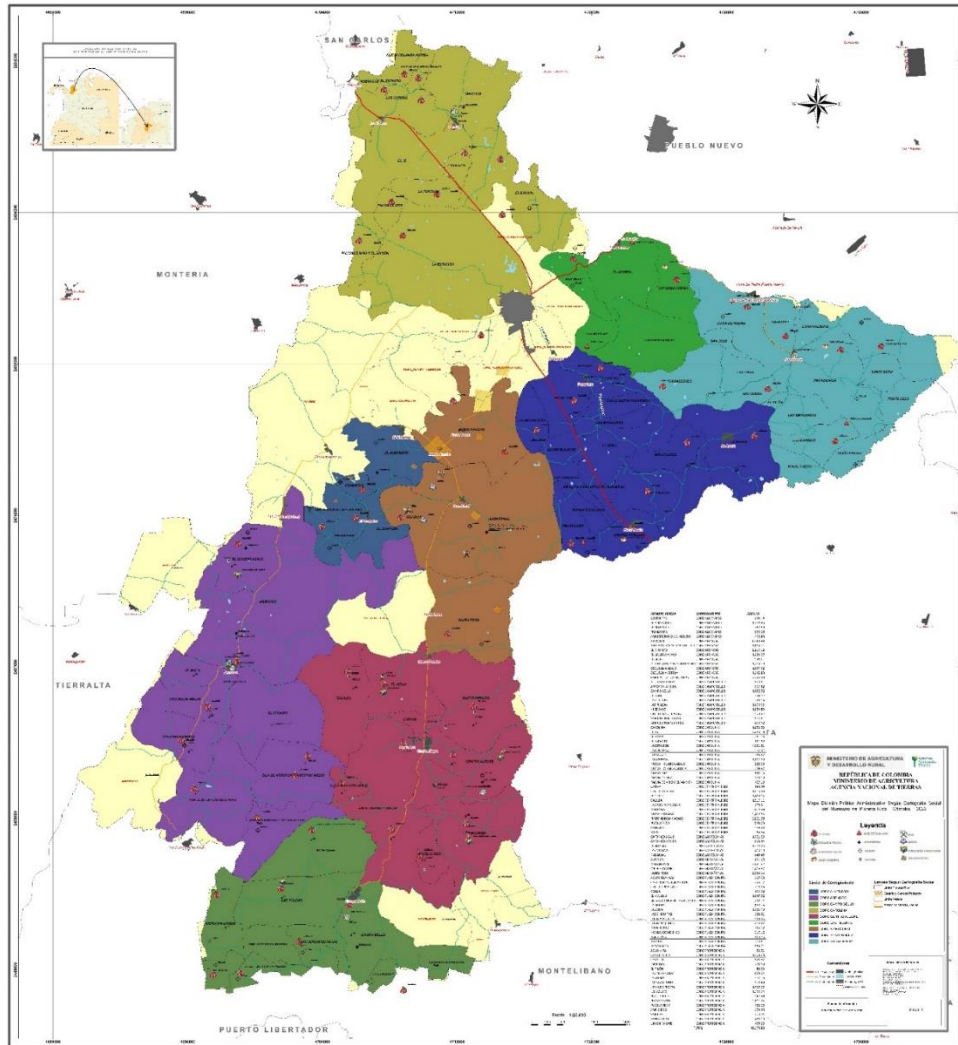
TABLA 20. NUEVAS VEREDAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
Corregimiento	Nuevas Veredas Según CS Planeta Rica, Córdoba.
Providencia	Loma Caliente
Providencia	Agua Viva
Providencia	Santa Sofía
Providencia	Portobelo
Providencia	Las Empanadas
Providencia	Danubio
Providencia	Unión Karate
Providencia	Pueblo Seco
Providencia	El Pílon
Providencia	San Isidro
Providencia	Las Tinas
Providencia	San José
El Almendro	El Guayabo
El Almendro	Coveñitas
El Almendro	Primavera
Carolina	Nueva Luz
Carolina	Nueva Holanda Arriba
Carolina	Nueva Holanda Abajo
Carolina	Loma Azul
Carolina	La Fortuna
Carolina	Palma De Oro
Carolina	El Espanto
Carolina	La Estación
Marañonal	CP Marañonal
Marañonal	Gaurica
Marañonal	Santa Rosa
Planeta Rica Rural	CP Planeta Rica
Planeta Rica Rural	Punta Verde
Planeta Rica Rural	Algodón
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia, a partir de información recabada en el ejercicio de cartografía	

De este ejercicio se obtuvo la siguiente referencia espacial:



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA PLANETA RICA SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL



FUENTE: Elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 12 y 13 de octubre del 2023.

Por otra parte, los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados reconocidos según el PBOT, el IGAC y mediante cartografía social:


		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 21. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO									
NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Carolina		x	12.37ha	x		x		x	
Las pelonas		x	8.65 ha	x		x		x	
Providencia		x	8.35ha	x		x		x	
Almendro		x	16.60ha	x		x		x	
Marañonal		x	9.83ha	x		x		x	
Arenoso		x	14.70ha	x		x		x	
Centro alegre		x	38.77 ha	x		x		x	
Campo bello		x	33.50 ha	x		x		x	
Plaza Bonita		x	15.29ha	x		x		x	

FUENTE: Elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Planeta Rica, acuerdo N.º 028 de 2017. noviembre 2023.

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

### 7.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.


El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el ordenamiento social de la propiedad y el ordenamiento productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual del suelo visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas del territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

#### 7.1.1 Oferta agrológica del territorio

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

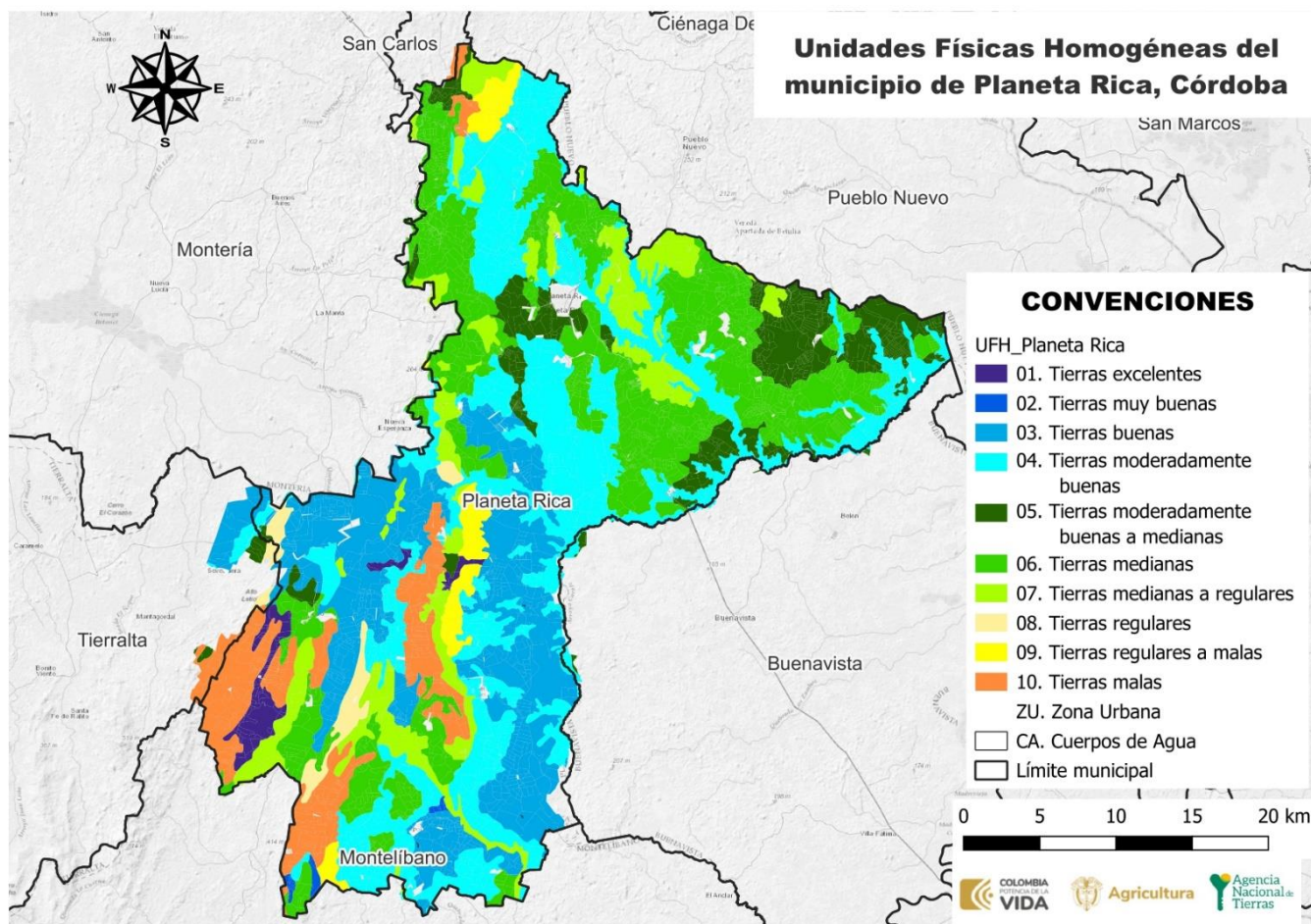
Se identificaron cuarenta y nueve (49) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia para el municipio, distribuidas en seis mil quinientos veintinueve (6.529) predios<sup>31</sup>. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13 y en el municipio de Planeta Rica se tienen las clases de unidad 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, CA y ZU. Se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 17 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Planeta Rica) y Anexo 1 (Oferta agrológica del municipio de Planeta Rica, Resumen por clase UFH predios- veredas):

La mayoría del área del municipio (54,57%), está localizada en zonas consideradas principalmente tierras buenas, el 33,64% del área del municipio se clasifica principalmente como tierras medianas y el 11,63% se consideran como tierras regulares a malas, se resalta que el 35,65% del área del municipio se localiza en unidades físicas que pueden presentar limitaciones por erosión moderada y pérdida de suelo moderada. Estas condiciones se deben tener en consideración al momento de decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

<sup>31</sup> Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, por tanto, este número corresponde al de predios espacializados en el Análisis Predial Integral, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS UFH DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, a partir de las Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.000 UPRA-ANT, 2022.

Clase UFH	Símbolos UFH	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	No. de predios por UFH <sup>32</sup>	Porcentaje de predios por UFH	Número de veredas
1	01Va-92	Tierras excelentes de clima cálido húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones.	1.647,42	1,42%	113	1,73%	7
2	02Vb-80 02Vc-80	Tierras muy buenas de clima cálido húmedo, de ligeramente onduladas a ligeramente quebradas, con pendientes entre el 3 y 12%, sin limitaciones.	271,36	0,23%	25	0,38%	5

<sup>32</sup> Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en a en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS							
Clase UFH	Símbolos UFH	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	No. de predios por UFH <sup>32</sup>	Porcentaje de predios por UFH	Número de veredas
3	03Va-73 03Vb-73 03Vbs1-73 03Vc-73 03Vcs1-73	Tierras buenas de clima cálido húmedo, planas, ligeramente onduladas a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 1 a 12%. Pueden presentar limitaciones relacionadas con Susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	21.272,73	18,29%	1.116	17,09%	34
4	04Va-67 04Vai-67 04Vb-67 04Vbs1-67 04Vc-67 04Vcs1-67 04Vd-67 04Vds1-67	Tierras moderadamente buenas de clima cálido húmedo, principalmente planas, ligeramente, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 1 a 25%. pueden presentar limitaciones relacionadas con inundaciones o susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	31.253,27	26,87%	2.148	32,90%	66
5	05Vb-61 05Vbs1-61 05Vc2s1-61 05Vc-61 05Vd2s1-61 05Vd-61 05Vds1-61	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima cálido húmedo, ligeramente ondulada a fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 3 a 25%. Puede presentar limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	9.011,93	7,75%	849	13,00%	36
6	06Vbs1-55 06Vc-55 06Vcs1-55 06Vd2s1-55 06Vd-55 06Vds1-55 06Ve2s1-55 06Ve-55	Tierras medianas de clima cálido húmedo, ligeramente ondulada, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada con pendientes entre el 3 a 50 %. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	27.934,38	24,02%	2.210	33,85%	48
7	07Vai-49 07Vd2s1-49 07Vd2s2-49 07Vd-49 07Vds1-49 07Ve2s1-49 07Ve-49 07Ves1-49	Tierras medianas a regulares de clima cálido húmedo, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas, planas, ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada con pendientes entre el 1 a 50 %. Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada a alta y limitaciones por inundaciones.	11.183,62	9,62%	828	12,68%	46




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS							
Clase UFH	Símbolos UFH	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	No. de predios por UFH <sup>32</sup>	Porcentaje de predios por UFH	Número de veredas
8	08Ve2s1-44 08Ve-44 08Ves1-44	Tierras regulares de clima cálido húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada con pendientes entre el 25 a 50 %. Pueden presentar limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	1.685,60	1,45%	101	1,55%	12
9	09Ve2s1-38 09Ve2s2-38 09Vf2s1-38	Tierras regulares a malas de clima cálido húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada con pendientes entre el 25 a 75 %. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada a fuerte.	2.729,12	2,35%	187	2,86%	12
10	10Vf2s1-30 10Vfs1-30	Tierras malas de clima cálido húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75 %. Presentan erosión moderada o presentan limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	9.106,20	7,83%	431	6,60%	25
CA			5,52	0,00%	5	0,08%	4
ZU			193,58	0,17%	892	13,66%	17
<b>Total</b>			<b>116.294,73</b>	<b>100%</b>			


FUENTE: Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023. <sup>33</sup>

### 7.1.2 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas<sup>34</sup>, siendo pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del POSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales - EVA y Censos Pecuarios de la vigencia más actualizada posible.


<sup>33</sup> Ver anexo 1 (tabla detallada UFH)

<sup>34</sup> Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

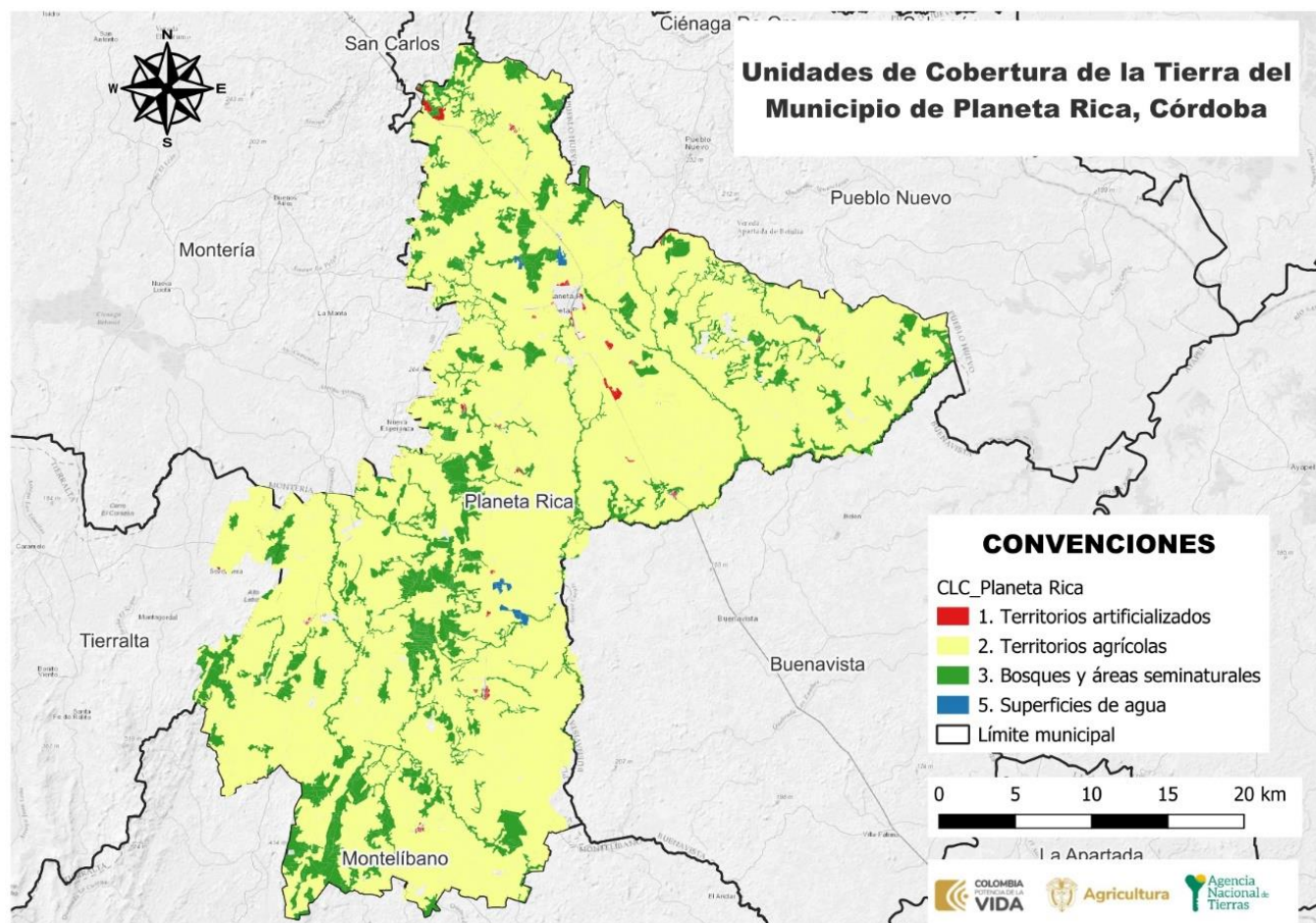
		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del municipio de Planeta Rica que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 6.529 predios), se observa una predominante dedicación en actividades pecuarias, teniendo en cobertura con pastos limpios una ocupación del 55,02% del área total del municipio, que alcanza un 77,58% si se tienen en cuenta pastos enmalezados, pastos arbolados y mosaico de pastos, siendo estas áreas polifíticas y que podrían ser usadas para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias. Con respecto a las actividades agrícolas, vemos una ocupación del área del municipio equivalente a 5,72% representada en mosaicos de cultivos, cultivos y pastos, cultivos con espacios naturales, correspondientes a áreas pequeñas de explotación tradicional, igualmente se presenta un 0,28% del área cubierta en bosques, asociadas a plantación de latifoliadas y el 0,48% asociada a cultivos permanentes arbóreos entre las que destaca palma de aceite.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 15. UNIDADES DE COBERTURAS DE LA TIERRA PARA LA LEYENDA DEPARTAMENTAL, ESCALA 1:100.000



FUENTE: Elaboración propia, a partir de Coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100.000

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura <sup>35</sup>	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2022 (ha)
2. Territorios agrícolas	2.2. Cultivos permanentes	2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos		139,59	0,14%	23	0,12%	Cacao 3,9
			2.2.3.2. Palma de aceite	353,67	0,36%	17	0,30%	Café 0,9 Aguacate 2,5 Plátano 2.067

<sup>35</sup> Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio).




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		


TABLA 23. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000									
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura <sup>35</sup>	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2022 (ha)	
	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios		63.987,46	65,71%	4.065	55,02%	166.763 cabezas de ganado.	
		2.3.2. Pastos arbolados		6.174,16	6,34%	520	5,31%		
		2.3.3. Pastos enmalezados		12.617,65	12,96%	1.312	10,85%		
	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.1. Mosaico de cultivos		736,91	0,76%	68	0,63%	Cereales 12.652 Hortalizas 81 Leguminosas 28 Raíces y tubérculos 9.939	
		2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos		3.439,64	3,53%	333	2,96%		
		2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales		2.289,90	2,35%	382	1,97%		
		2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales		7.443,88	7,64%	966	6,40%		
		2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales		189,401	0,19%	36	0,16%		
	<b>Subtotal Componente Agropecuario</b>				<b>97.372,30</b>	<b>100,00%</b>		<b>83,73%</b>	
	3. Bosques y áreas seminaturales	3.1.5. Plantación forestal	3.1.5.2. Plantación de latifoliadas		328,75	100,00%	17	0,26%	N/A
<b>Otras Áreas</b>				<b>18.593,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.764</b>	<b>16,01%</b>		
<b>Total general</b>				<b>116.294,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>*</b>	<b>100,00%</b>		

FUENTE: Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100,000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022.

Complementando lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las EVA 2022, donde se observó que:

- El municipio para el año 2022 tuvo un área de producción agrícola de 24.774 ha, de los cuales 22.700 ha (91,63%) correspondió a cultivos transitorios y 2.074 ha (8,37%) a cultivos permanentes, predominando la producción de cultivos transitorios. Los cultivos que mayor participación tiene en área cultivada en el municipio son: Yuca 7.675ha (30,98), arroz con 6.476 ha (26,14%), Maíz 6.176 ha (24,93%), ñame 2.264 (9,14%) y plátano con 2.067 ha (8,34%); en estos cinco cultivos se destina el 99,53% del área cultivada, Ver Anexo 2 (Detallado EVA 2022).
- De lo anterior, se puede apreciar que existe diferencia en las áreas destinadas en el municipio en agricultura, entre lo que plantea la EVA 2022 y la metodología de coberturas, aunque se mantiene la predominancia del uso del área del municipio en actividades pecuarias.

En consecuencia, se deduce que la explotación pecuaria es la principal actividad económica del municipio.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022, que la principal producción pecuaria es la ganadería bovina con un inventario total de 166.763 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. Para realizar un análisis más comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado o UGG de 450 kg, resultando 125.820 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 1.133 predios con un promedio de 94,4 UGG por finca. El tipo de sistema productivo que prevalece es el doble propósito, especializado en carne, en pastoreo directo, desarrollado a partir de forrajes como pasturas mejoradas y pasturas naturales con tecnificación. Predomina el cruce bos indicus y bos taurus entre razas como Brahman, Gyr, Holstein, Simmental, criollas, así como otros cruces multirraciales adaptados.

El segundo renglón pecuario en importancia en el municipio de Planeta Rica es la explotación porcina con un inventario 26.374 animales, de los cuales el 42,53% corresponden a producción comercial familiar, el 37,01% a porcinos traspatio y el 20,46% producción comercial industrial, cabe resaltar que en lo referente a comercial industrial es probable un promedio de 490 animales por predio, lo cual haría referencia a explotaciones significativas. El resto de los animales corresponden a manejo de economía familiar campesina<sup>36</sup>.


En cuanto a la producción pecuaria de aves, se cuenta con un inventario de 11.126 aves, de estas el 92,85% está concentrada en aves de traspatio, que se desarrolla en predios pequeños contribuyendo con la seguridad alimentaria de las familias y la economía familiar campesina, cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas.

### **7.2 unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por UFH deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales y iv) Subsidio Integral de Acceso a Tierras, en esquemas por oferta y por demanda,

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021 de ANT, cuyo cálculo es por UFH, Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio y hasta cuando se

<sup>36</sup> Ver Anexo 2 (EVA Detallada).

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 de ANT o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para Planeta Rica, son los establecidos en el Artículo 12 (de la Regional Córdoba) de la Resolución 041 de 1996 de INCORA que se muestran en la Tabla 24,

T

TABLA 24. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PLANETA RICA					
Nombre ZRH	Condición técnica/biofísica/geográfica	Tipo de UAF	Mínimo ha	Máximo Ha	Linderos definidos
2 del San Jorge	No especificada	Única	39	49	No

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los de carácter institucional tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

TABLA 25. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía Municipal	*Municipal	*A favor *Influencia alta	*Gestión catastral o conocimientos afines *Gestión logística	La Alcaldía Municipal ha sido un actor clave para el desarrollo de la fase de formulación del POSPR en el municipio de Planeta Rica, en tanto ha estado presta a brindar los apoyos necesarios respecto al acceso a la información, convocatoria de actores institucionales y comunitarios y préstamo de espacios e insumos para el desarrollo de distintas actividades en el territorio.
<b>Organizaciones de base social</b>				




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 25. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Juntas de Acción Comunal - JAC	*Veredal	*A favor * Influencia alta	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística *Conocimientos básicos en actividades topográficas.	Las Juntas de Acción Comunal constituyen la forma de organización comunitaria con mayor participación y representación en el municipio de Planeta Rica, por medio de ellas se gestionan diversos proyectos y temas de interés común para los habitantes del territorio. Son un canal de comunicación activo y efectivo para toda la población, a través de distintos mecanismos como WhatsApp, perífoneo, e incluso voz a voz. Las JAC son facilitadoras para la organización de jornadas comunitarias en sus veredas y pueden apoyar la gestión logística de actividades en barrido predial en una posible fase de implementación (búsqueda de espacios, cuidado de equipos topográficos, servicio de hospedaje, de alimentos, etc.).
<b>Organizaciones campesinas y/o productivas</b>				
Asociaciones Campesinas con Fines Productivos.	*Veredal	*A favor * Influencia alta	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística	En el municipio de Planeta Rica se identificaron 29 Asociaciones campesinas con fines productivos, las cuales se encuentran establecidas principalmente por veredas y han nacido por la necesidad de las comunidades de trabajar mancomunadamente para producir y comercializar sus productos agrícolas y pecuarios. Tienen un amplio interés en el OSPR para poder obtener seguridad jurídica para sus predios y fortalecer sus Asociaciones.
<b>Organizaciones y/o comunidades étnicas</b>				
Cabildos Indígenas	*Veredal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación/pedagogía	En el municipio de Planeta Rica se identificaron 12 cabildos indígenas pertenecientes principalmente a la etnia Zenú. Participaron durante el ejercicio de socialización del POSPR en el cual manifestaron su interés en poder acceder a su derecho a la tierra para uso colectivo de sus comunidades.
Consejos Comunitarios Afrocolombianos	*Veredal	*A favor * Influencia media	*Comunicación/pedagogía	En el municipio de Planeta Rica se identificaron 3 consejos comunitarios de comunidades afrocolombianas, los cuales tienen pretensiones sobre la obtención de un predio que beneficie a todas las familias que conforman sus consejos. Por esta razón tienen un amplio interés en el OSPR.
Organizaciones Afrodescendientes	*Veredal	*En contra * Influencia alta	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística	En el municipio de Planeta Rica se identificaron 2 organizaciones afrodescendientes, una de las cuales ejerce una influencia alta sobre los demás líderes y lideresas afros, mostrándose en contra de su conformación como Consejos




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 25. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				comunitarios, enfatizando en que siempre ha existido discriminación hacia ellos por parte de las entidades del Estado. Esta es la Organización de Afrodescendientes o Comunidades Negras Desplazados y Víctimas de la Violencia del Municipio de Planeta Rica – Córdoba “ODEPRIVICOR”.
<b>Organizaciones de mujeres</b>				
Asociaciones de Mujeres Campesinas	*Veredal	*A favor * Influencia alta	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística	En el municipio de Planeta Rica se identificaron 2 asociaciones de mujeres campesinas con fines productivos, las cuales surgieron ante la necesidad de trabajar conjuntamente por sostener a sus familias. La mayoría de sus integrantes son mujeres cabeza de familia y están muy interesadas en el OSPR para poder acceder a los beneficios que le brinda el acceso a la tierra con legalidad.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada los días 12 y 13 de octubre de 2023.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio de Planeta Rica, que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 26. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Por el uso del suelo	Habitantes de la vereda El Naranjal	Manifiestan la existencia de un pozo petrolero que afecta el arroyo Arena.	Potencial	Vereda el Naranjal, Corregimiento de las Pelonas.
Por colindancias o linderos	Habitantes de las veredas Cafongo Abajo y Camaleones	Existe un desacuerdo sobre el presupuesto de la escuela, pues los habitantes de la vereda Camaleones (en donde esta se ubica) dicen pertenecer al corregimiento de Providencia y los habitantes de la vereda Cafongo Abajo dicen que los recursos para su mantenimiento salen del presupuesto del corregimiento de las Pelonas.	Latente	Vereda Cafongo Abajo, Corregimiento de las Pelonas Vereda Camaleones, Corregimiento de Providencia.
Por colindancias o linderos	Habitantes del Centro Poblado de Plaza Bonita	Manifiestan que una finca está ampliando su linderos afectando un camino comunal.	Latente	Centro Poblado Corregimiento de Plaza Bonita.




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		


TABLA 26. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Por el uso del suelo	Habitantes del Centro Poblado de Plaza Bonita	Manifiestan estar en desacuerdo con la existencia de proyectos de exploración de hidrocarburos.	Potencial	Centro Poblado Corregimiento de Plaza Bonita.
Por colindancias o linderos	Habitantes de la vereda Miraflores	Manifiestan la existencia de un camino comunal que atraviesa una finca la cual ha querido impedirles el paso, bloqueando su acceso a la vereda.	Potencial	Vereda Miraflores, Corregimiento de Plaza Bonita.
Por el uso del suelo	Habitantes del Centro Poblado de Providencia	Existe un descontento con el predio llamado Montevideo, del cual la comunidad desconoce su titularidad, han intentado contactar a quienes lo habitan para conversar sobre la compra de 1 ha para la construcción de un parque para el Centro Poblado.	Potencial	Centro Poblado Corregimiento de Providencia.
Por el uso del suelo	Habitantes de la Vereda Nueva Holanda Arriba	Manifiestan que hay una ladrillera cuyo humo afecta a las comunidades vecinas.	Potencial	Vereda Nueva Holanda Arriba Corregimiento de Carolina
Por el uso del suelo	Habitantes de la Vereda Nueva Holanda Abajo	Manifiestan que hay una ladrillera cuyo humo afecta a las comunidades vecinas.	Potencial	Vereda Nueva Holanda Abajo Corregimiento de Carolina
Por colindancias o linderos	Habitantes de la Vereda Loma Azul	Manifiestan la existencia de un camino comunal que atraviesa una finca la cual ha querido impedirles el paso, bloqueando su acceso a la vereda.	Potencial	Vereda Loma Azul Corregimiento de Carolina
Por colindancias o linderos	Habitantes de la Vereda Palma de Oro	Manifiestan que la vereda tiene 36 viviendas de las cuales 15 dicen pertenecer a Montería y 21 a Planeta Rica, pues hacen uso de los EDP de los dos municipios, hay 2 presidentes de JAC y la comunidad está dividida.	Latente	Vereda Palma de Oro Corregimiento de Carolina
Por colindancias o linderos	Habitantes de la Vereda El Balsal	Manifiestan que existe un conflicto por una servidumbre.	Potencial	Vereda El Balsal Corregimiento de Carolina
Por el uso del suelo	Habitantes del Centro Poblado de Marañonal	Manifiestan que hay un conflicto por la contaminación ambiental y el desplazamiento de animales salvajes, causados por la minería en la zona.	Potencial	Centro Poblado Corregimiento de Marañonal

**FUENTE:** Elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 13 de octubre de 2023

En atención al análisis de actores rurales, se generan las siguientes recomendaciones para la implementación de una estrategia de participación, de cara a la fase de implementación.

#### Aspectos operativos:

- En el mes de febrero se celebran las fiestas de corraleja en el municipio de Planeta Rica, las cuales movilizan a una gran cantidad de asistentes, por lo cual no se recomienda desarrollar acciones en el municipio durante dicho mes.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

- Entre los meses de abril y mayo se celebra el Concurso Nacional de Bandas Folclóricas de Planeta Rica, el cual atrae a un gran número de asistentes, por lo cual se recomienda consultar previamente las acciones a desarrollar en el municipio, para que no se vean afectadas por el festival.
- Durante los meses de mayo a noviembre se presenta la temporada de lluvias, lo cual puede dificultar el acceso a las veredas más apartadas de la cabecera municipal, las cuales solo cuentan con vías terciarias.
- El desplazamiento de los actores municipales se da principalmente en motocicletas.
- Es indispensable avisar previamente a los presidentes de JAC de las veredas cuando se programen visitas al territorio.


#### **Participación de los actores:**

- Durante las actividades comunitarias desarrolladas en el municipio de Planeta Rica, se identificó que la tercera parte de las asistentes son mujeres, lo cual significa que son los hombres quienes mayoritariamente ocupan las instancias de participación en las veredas. No obstante, muchas mujeres se han organizado en asociaciones productivas con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, por lo tanto, se sugiere que, en una posible fase de implementación, se cuente con estas asociaciones.
- Los principales medios de comunicación utilizados en el municipio son WhatsApp y las llamadas telefónicas, además de voz a voz. No existen emisoras comunitarias ni municipales.
- Mediante la participación de las JAC existen garantías para la participación de todos los grupos poblacionales, personas mayores, adultos y jóvenes, debido a que estas son las instancias de participación comunitaria con mayor presencia en todo el municipio, por tanto, constituyen el canal de comunicación más efectivo para realizar cualquier tipo de convocatoria.

### **9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA**

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial, aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		


puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>37</sup>, En el caso de Planeta Rica se identifican las expuestas en el Mapa 16 y Tabla 27:

TABLA 27.FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA						
ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		13.047	11,45	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 11,45% del área de municipio.

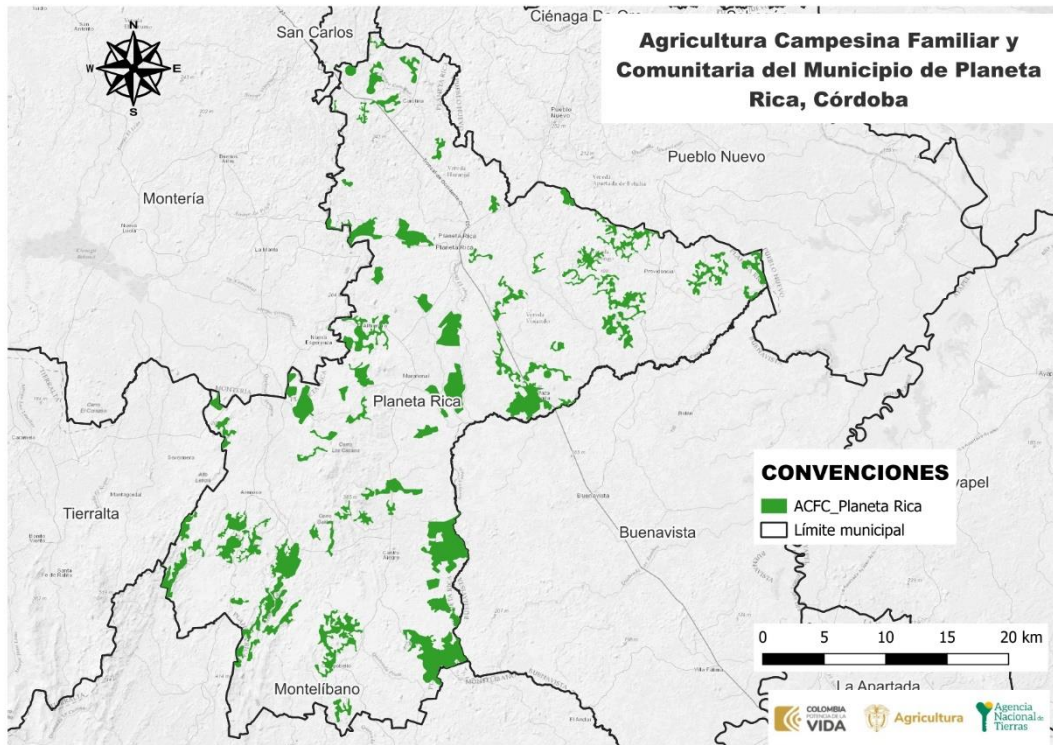
Fuente: Actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Planeta Rica, aprobado con Acuerdo Municipal 028 (2017).

En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

<sup>37</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 16. AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA MUNICIPIO DE PLANETA RICA




Fuente: Elaboración propia con base en el Mapa nacional de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria- ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Planeta Rica (2017).

## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

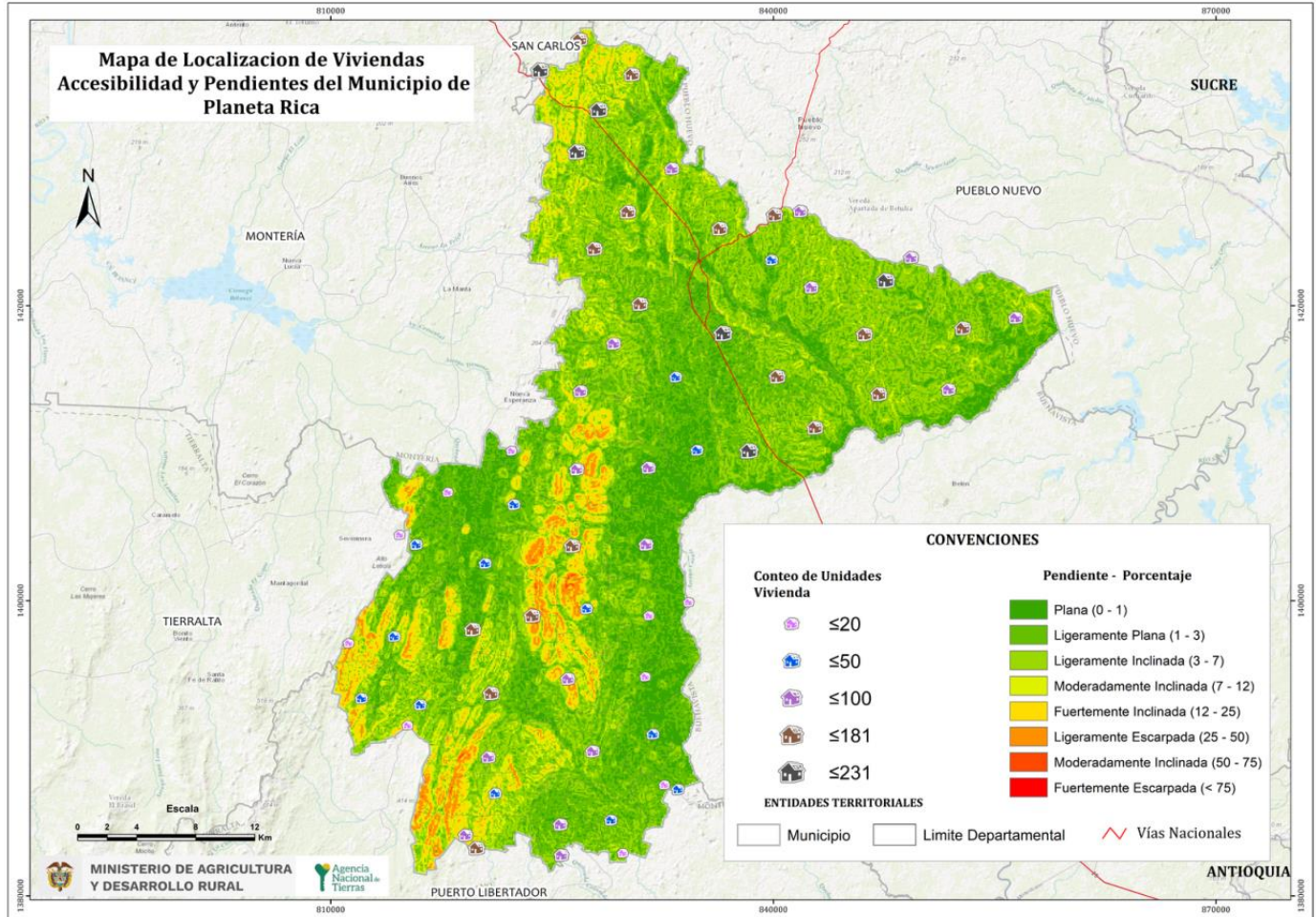
A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		


MAPA 17. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN PLANETA RICA



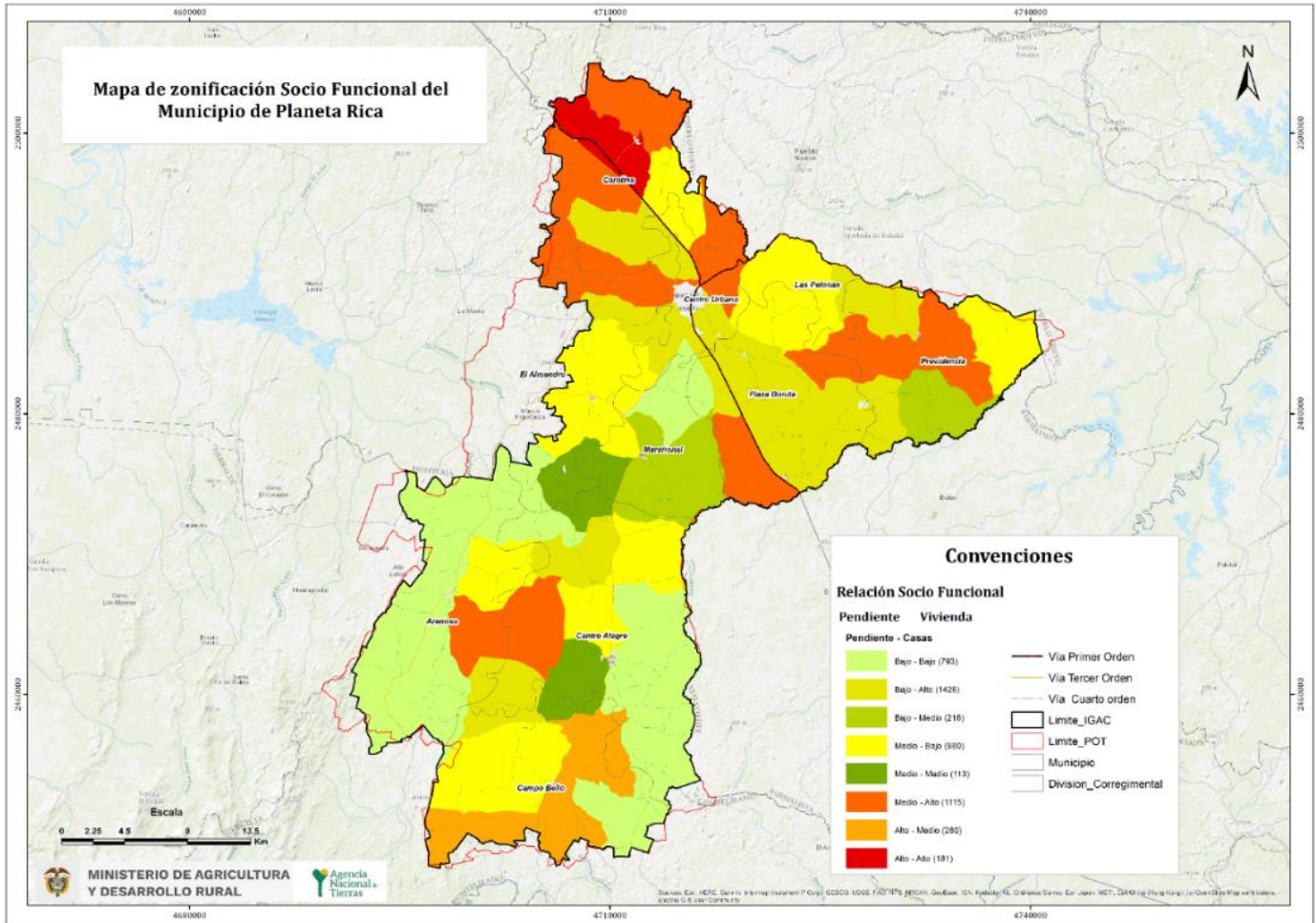
FUENTE: Elaboración propia a partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a (1% - 72%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona norte y oriental, tal como se observa a continuación:



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 18. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia a partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

Aunado a esto, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023, el municipio de Planeta Rica tiene una población que alcanza las 68.231 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 43.107 habitantes, mientras que, la población del área rural es de 25.124 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	43.107
Total población en el área rural	25.124
Total población en el municipio	68.231
Total mujeres	34.720




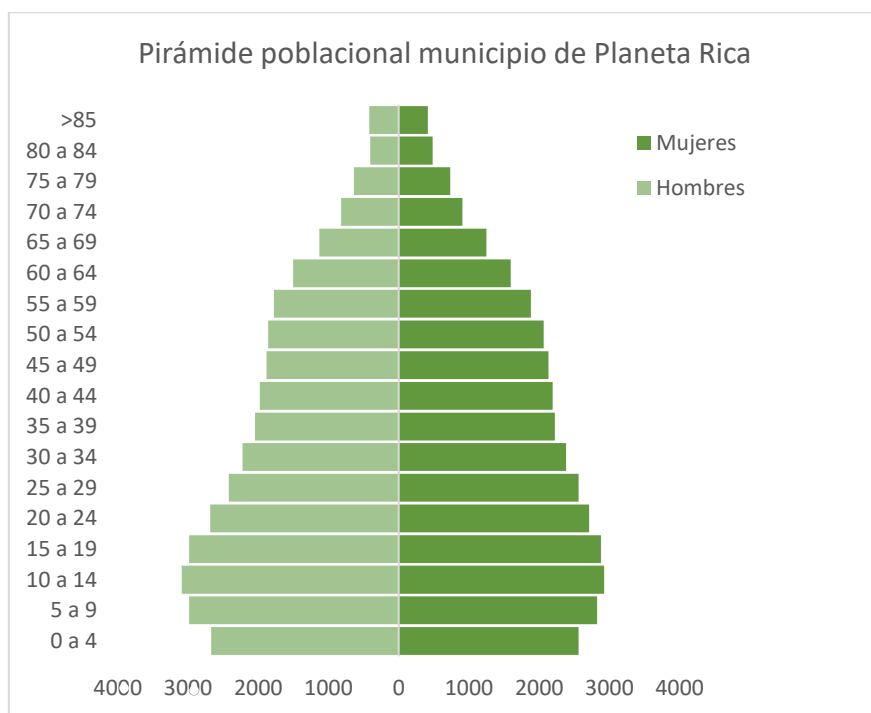
		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 28. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total hombres	33.511
Total personas que se auto reconocen como indígenas	3.165
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	1.098

**FUENTE:** elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51% de la población son mujeres, frente a un 49% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres en el municipio. A continuación, se identifica la pirámide poblacional del municipio discriminada por sexo:

ILUSTRACIÓN 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.



**FUENTE:** elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia


		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		


TABLA 29. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO				
TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	ARENOSO	1375	1355	2730
2	CAMPO BELLO	1133	1189	2322
3	CAROLINA	2324	2391	4715
4	CENTRO ALEGRE	1958	1928	3886
5	EL ALMENDRO	820	825	1645
6	LAS PELONAS	315	305	620
7	MARAÑONAL	427	392	819
8	PLAZA BONITA	1472	1433	2905
9	PROVIDENCIA	852	895	1747
10	SIN CORREGIMIENTO	23229	20671	43900
<b>Total general</b>		<b>33905</b>	<b>31384</b>	<b>65289</b>

FUENTE: Elaboración propia. Con base en información SISBEN. Diciembre de 2023.

Es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

A fin de contar con información más actualizada del componente funcional, en especial en el de vías y desplazamientos, en el marco de las cartografías sociales se indagó por este tema y se encontró que Planeta Rica, por su posición estratégica en el departamento de Córdoba, se encuentra atravesado por dos vías nacionales, las cuales están en buen estado y son la carretera nacional Troncal de Occidente y la Troncal del Caribe. A través de ellas se puede transitar desde el casco urbano del municipio hasta algunos centros poblados de corregimientos. Las vías secundarias en su mayoría son vías destapadas en regular y mal estado, aunque se pueden encontrar tramos en placa huella; por otra parte, las vías terciarias son caminos reales o de herradura que se encuentran en mal estado.

El acceso a las veredas que componen los diferentes corregimientos puede variar dependiendo de la temporada climática, haciéndose más difícil el ingreso en época de lluvias (de mayo a noviembre). Los medios de transportes son: motocicleta y vehículos de doble tracción durante la temporada seca; mientras que, en la temporada de lluvias, se

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

dificulta el acceso de vehículos terrestres a las veredas más alejadas, por lo cual el ingreso desde ciertas zonas estaría condicionado a la movilidad por medio de animales (caballo o mula); los tiempos de desplazamientos también se ven condicionados por la temporada climática.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

TABLA 30. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PLANETA RICA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Centro Alegre	Pueblo Riso	1 hora	Malo
Centro Alegre	Marimba	1 hora	Malo
Centro Alegre	Pinto	1 hora y 20 mins	Malo
Centro Alegre	Nuevo Paraíso	40 mins	Malo
Centro Alegre	El Cielo	1 hora	Malo
Centro Alegre	Solís	50 mins	Malo
Centro Alegre	Catival	50 mins	Malo
Centro Alegre	Galilea	1 hora y 20 mins	Malo
Centro Alegre	Santana	1 hora	Malo
Centro Alegre	Las Pachacas	2 horas	Malo
Centro Alegre	CP Centro Alegre	40 mins	Malo
Campo Bello	Quebrada Chiquita	1 hora y 45 mins	Malo
Campo Bello	Las Cruces	1 hora y 40 mins	Malo
Campo Bello	San Jerónimo Arriba	1 hora y 40 mins	Malo
Campo Bello	San Jerónimo Abajo	1 hora y 40 mins	Malo
Campo Bello	Ni Se Sabe	1 hora	Malo
Campo Bello	Alto Si Te Paran	1 hora	Malo
Campo Bello	Las Pulgas	2 horas	Malo
Campo Bello	Arroyón Arriba	2 horas y 50 mins	Malo
Campo Bello	El Bote	3 horas y 30 mins	Malo
Campo Bello	CP Campo Bello	1 hora y 20 mins	Malo
Arenoso	San José De Las Hicoteas	2 horas	Malo
Arenoso	Oscurana Abajo	2 horas	Malo
Arenoso	Oscurana Arriba	2 horas y 15 mins	Malo
Arenoso	San Jerónimo El Golero	1 hora	Malo
Arenoso	Arroyón Medio Los Cucuyos	1 hora y 20 mins	Malo
Arenoso	Islas De Arroyón	2 horas y 30 mins	Malo
Arenoso	Arroyón Medio	2 horas y 30 mins	Malo
Arenoso	El Mulo	2 horas	Malo
Arenoso	CP Arenoso	1 hora y 40 mins	Malo
Las Pelonas	CP Las Pelonas	15 mins	Regular
Las Pelonas	El Naranjal	15 mins	Malo
Las Pelonas	El Guamal	25 mins	Malo




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 30. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PLANETA RICA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Las Pelonas	Cafongo Abajo	50 mins	Malo
Las Pelonas	Cafongo Arriba	1 hora	Malo
Las Pelonas	Las Moscas	1 hora y 20 mins	Malo
Plaza Bonita	CP Plaza Bonita	15 mins	Bueno
Plaza Bonita	Pamplona	15 mins	Regular
Plaza Bonita	Miraflores	50 mins	Mala
Plaza Bonita	Revolcado	25 mins	Buena
Plaza Bonita	Calle Nueva Tamarindo	1 hora	Mala
Plaza Bonita	Los Manguitos	10 mins	Buena
Plaza Bonita	La Arena	1 hora y 20 mins	Mala
Plaza Bonita	Aguas Blancas	15 mins	Regular
Plaza Bonita	El Viajano	30 mins	Regular
Plaza Bonita	El Reparó	10 mins	Regular
Plaza Bonita	No Hay Como Dios	20 mins	Regular
Plaza Bonita	Las Chiquitas	15 mins	Regular
Plaza Bonita	Corea	20 mins	Mala
Plaza Bonita	Los Mosquitos	50 mins	Mala
Plaza Bonita	La Zona	20 mins	Mala
Plaza Bonita	Km 9 Las Chiquitas Sector Mejía	25 mins	Mala
Providencia	CP Providencia	1 hora	Mala (Dos Puentes Destrozados)
Providencia	Loma De Piedra	1 hora	Mala
Providencia	Caracolí	sin información	Mala
Providencia	Loma Caliente	2 horas	Mala
Providencia	Agua Viva	2 horas y 30 mins	Mala
Providencia	Los Azules	3 horas si llueve y 2 horas si la vía está seca.	Mala (Dos Puentes Destrozados)
Providencia	Santa Sofía	2 horas	Malo
Providencia	Portobelo	2 horas y 30 mins	Malo
Providencia	Las Empanadas	sin información	Malo
Providencia	Danubio	1 hora y 30 mins	Malo
Providencia	Unión Karate	2 horas	Malo
Providencia	Pueblo Seco	1 hora y 30 mins	Malo
Providencia	El Pilón	1 hora y 15 mins	Malo
Providencia	San Isidro	2 horas	Malo
Providencia	Las Tinas	1 hora y 30 mins	Malo
Providencia	San José	1 hora	Malo
Providencia	Camaleones	2 horas	Malo
El Almendro	CP El Almendro	15 mins	Bueno
El Almendro	El Guayabo	25 mins	Regular
El Almendro	San Jerónimo Del Golero	1 hora	Regular
El Almendro	Coveñitas	25 mins	Regular
El Almendro	Primavera	20 mins	Regular
Carolina	CP Carolina	19 mins	Regular




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 30. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PLANETA RICA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Carolina	Nueva Luz	20 mins	Regular
Carolina	Nueva Holanda Arriba	24 minutos	Regular
Carolina	Nueva Holanda Abajo	24 minutos	Regular
Carolina	Los Cerros	18 minutos	Regular
Carolina	Loma Azul	13 minutos	Regular
Carolina	La Fortuna	28 min	Regular
Carolina	Palma De Oro	28 min	Regular
Carolina	El Espanto	35 min	Regular
Carolina	El Balsal	1 hora	Regular
Carolina	Km 36 Vía Montería	20 mins	Regular
Carolina	Palma De Vino Y Mamón	30 mins	Regular
Carolina	La Estación	16 mins	Regular
Marañonal	CP Marañonal	27 mins	Regular
Marañonal	Medio Rancho	22 mins	Regular
Marañonal	Gaurica	32 mins	Regular
Marañonal	Santa Rosa	20 mins	Regular
Planeta Rica Rural	CP Planeta Rica	15 mins	Regular
Planeta Rica Rural	Punta Verde	19 mins	Regular
Planeta Rica Rural	Algodón	20 mins	Regular

**FUENTE:** Elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 12 y 13 de octubre del 2023.

## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>38</sup>


En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio de Planeta Rica, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.




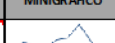
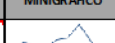
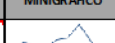



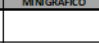
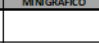
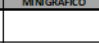
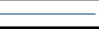
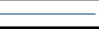
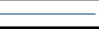
TABLA 31. INDICADORES DE SEGURIDAD EN PLANETA RICA		
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PLANETA RICA <sup>39</sup> (CÓRDOBA)
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>1</sup></b>	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>Planeta Rica, se caracteriza como un municipio de MEDIA afectación en riesgo público una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada.</p> <p>La dinámica de conflictividad se ve caracterizada por el interés estratégico de grupos armados por “el control del territorial debido a los abundantes recursos del subsuelo, las economías ilícitas asociadas a los eslabones iniciales del narcotráfico, la minería informal del oro y las exacciones forzadas, hacen que los diferentes actores armados como por ejemplo Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC y Grupos Armados Organizados Residuales-GAOR se disputen el control del territorio generando riesgo en la población de la región.<sup>2</sup></p>

<sup>38</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto Septiembre 2023.

<sup>39</sup> analizando la información cartográfica disponible en los shapfiles “EXPLORACION\_ILICITA\_YACIMIENTO\_MINERO”; “EXPLORACION\_ORO\_DE\_ALUVION” y “CULTIVOS\_COCA” no se identifica cruce de las mismas con el municipio de Planeta Rica.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PLANETA RICA <sup>39</sup> (CÓRDOBA)																																				
HOMICIDIO	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td><td>6</td><td>12</td><td>24</td><td>6</td><td>10</td><td>32</td><td>14</td><td>25</td><td>25</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		9	6	12	24	6	10	32	14	25	25		
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
9	6	12	24	6	10	32	14	25	25																													
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con un pico en los dos últimos años con 25 casos, asimismo se observa un incremento gradual en los datos de ocurrencia hasta desde el 2012 a la fecha.</p> <p>Es importante resaltar que los niveles de ocurrencia del delito durante los últimos 3 años del periodo analizado se posicionan por debajo pero muy cerca de la tasa nacional, presentando un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de riesgo público.</p>																																				
EXTORSIÓN	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td><td>10</td><td>9</td><td>8</td><td>11</td><td>12</td><td>17</td><td>11</td><td>5</td><td>5</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		8	10	9	8	11	12	17	11	5	5		
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
8	10	9	8	11	12	17	11	5	5																													
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio disminuyeron para el año 2022 en comparación con los registros de todo el periodo analizado. La característica general en materia de impacto es inferior a los niveles de la tasa nacional.</p> <p>Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 5 casos en los que se identificaron los 5 como extorsión por medio de llamada telefónica.</p>																																				
TERRORISMO	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																													
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio se reportó un evento por el delito durante todo el periodo analizado en el año 2022.																																				
SECUESTRO	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio no se reportan casos del delito durante el periodo analizado.																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>SIN REPORTE DE AFECTACIÓN POR MAP/MUSE</b>  <b>[SIN MINAS]</b>																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	No se ha desarrollado intervención mediante Desminado Humanitario, no se reporta afectación por la presencia de MAP/MUSE, no se advierte reporte de eventos en la base de datos IMSMA de la Autoridad Nacional AICMA.																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.</b>																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																													




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 31. INDICADORES DE SEGURIDAD EN PLANETA RICA				
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PLANETA RICA <sup>39</sup> (CÓRDOBA)		
AFECTACIÓN EXPLORACIÓN ILÍCITA DE MINERALES	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO		
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN
		SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
		De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Planeta Rica, se reporta el impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de oro.		
		<b>Alerta Temprana 005 – 2020 (29.01.2020)</b> <b>[Inminencia]</b>		
		<p><b>[Tema Clave]</b> El escenario de riesgo se configura a partir de la ejecución de actos de violencia extrema y el empleo de métodos para generar terror por parte de las AGC, en respuesta a las acciones expansionistas Bloque Virgilio Peralta Arenas (BVPA)</p> <p><b>[Puntualización del riesgo]</b>            Campo Bello: veredas: San Jerónimo, Calle Larga, Pinto, Pueblo Rizo, El Bote, Si Te Paras, Las Cruces, Arroyón Arriba, Arroyón Medio, Arroyón Abajo, Cordillera, Las Pulgas, La Mona y Ni Se Sabe.            Centro Alegre: veredas: Nuevo Paraíso, Santa Rosa, Marimba, El Cielo, Catival, Santa Ana, Solís, El Tigre, Los Cacaos, Galilea, El Páramo, El Pavo, Las Pachacas.            Arenoso: El Golero, Las Hicoteas, Arroyón Isla, La Ventana De Arroyón, Oscurana Arriba, Oscurana Abajo, Arroyón Abajo, Las Pulgas.            Marañoal: Guarica, Primavera, El Algodón, El Galeno.            El Almendro: veredas: El Guayabo, Coveñitas, Estación, Horizonte, El Brillante, Planetica, Punta Verde.            Carolina, veredas: Arroyo Arena, Los Placeres, El Espanto, Nueva Holanda Arriba, Nueva Holanda Abajo, Rabo Mocho, Carolina, Los Cerros.</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC</li> <li>• Bloque Virgilio Peralta Arenas, BVPA, o Caparrapos</li> </ul>		
<b>SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS</b>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<b>Alerta Temprana 015 – 2022 (24.06.2022)</b> <b>[Estructural]</b>		
		<p><b>[Tema Clave]</b> El escenario de riesgo tiene que ver con la forma en que las AGC ha instaurado e implementado formas de control y regulación de la vida cotidiana de la población civil, lo que ha terminado por configurar una sociedad con una muy limitada o inexistente capacidad de afrontamiento o resistencia a los códigos de conducta, normas y demás formas de gobernanza criminal.</p> <p><b>[Puntualización del riesgo]</b>  <b>Zona Urbana:</b> El Cartucho, San José, Villa Dina, San Marcos, Planetica, La Esperanza, Palma Soriana, Villa Dina, Laureles.  <b>Corregimiento:</b> El Almendro, Marañoal, Centro Alegre, Campo Bello, Las Pelonas, Carolina.  <b>Veredas:</b> San Jerónimo, Calle Larga, Pinto, Pueblo Rizo, El Bote, Si Te Paras, Las Cruces, Arroyón Arriba, Arroyón Medio, Arroyón Abajo, Cordillera, Las Pulgas, La Mona, Ni Se Sabe, Nuevo Paraíso, Santa Rosa, Marimba, El Cielo, Catival, Santa Ana, Solís, El Tigre, Los Cacaos, Galilea, El Páramo, El Pavo, Las Pachacas, El Golero, Las Hicoteas, Arroyón Isla, La Ventana De Arroyón, Oscurana Arriba, Oscurana Abajo, Arroyón Abajo, Las Pulgas, Guarica, Primavera, El Algodón, El Guayabo, Coveñitas, Estación, Horizonte, El Brillante, Planetica, Punta Verde, Arroyo Arena, Los Placeres, El Espanto, Rabo Mocho, Los Cerros Planetica, Los Chivos, , Medio Rancho, Galilea, El Cielo, Cielo Azul, Tapa Sola, Sabana Nueva.</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p>		




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 31. INDICADORES DE SEGURIDAD EN PLANETA RICA	
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD	PLANETA RICA <sup>39</sup> (CÓRDOBA)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>AGC: Frentes Javier Yepes Cantero, Rubén Darío Ávila y Uldar Cardona Rueda.</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia. Septiembre de 2023.

De acuerdo con el ejercicio de cartografía social con los líderes y lideresas del municipio de Planeta Rica se pudo constatar que hay presencia de grupos armados ilegales, sin embargo, no se pronunciaron directamente cuales eran estos grupos. Por otra parte, como principal recomendación, se resaltó la importancia de construir una comunicación solida con los líderes y lideresas del territorio en caso de que se lleven a cabo salidas a campo y demás actividades que impliquen desplazamiento por el territorio rural del municipio de Planeta Rica.

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Planeta Rica, Córdoba. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la ANT en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la ANT para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API<sup>40</sup> y la base geográfica de la misma.


El universo predial de análisis corresponde a 11.303 predios, de los cuales 6.529 son espacializados y 4.774 son no espacializados, a partir de lo cual el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

TABLA 32. UNIVERSO PREDIAL <sup>41</sup>			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	6.482	114.746,08
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	47	1.548,66

<sup>40</sup> Aportada en el mes de octubre de 2023.

<sup>41</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del XXX. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente XX años atrás en el municipio de xxxx, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	33	-----
SNR	FMI sin especializar	4.741	-----
IGAC	Predio fuera del límite municipal	68	2.632,48
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	9	54,69
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	282	1.690,02
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	88	107,46
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		11.303	116.294,73 <sup>42</sup>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		234	8.088,04 <sup>43</sup>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR<sup>44</sup></b>		3.141	59.340,09
<b>NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO<sup>45</sup></b>		7.928	16.259,25
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia, a partir de información de la Análisis Predial Integral. 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la ANT definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de


<sup>42</sup> El área corresponde a los 6529 predios espacializables

<sup>43</sup> El área corresponde a los 223 predios espacializables

<sup>44</sup> Se toma el área habilitada para OSPR de estos predios.

<sup>45</sup> Se toma el área habilitada para OSPR de estos predios.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.

- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	5.751	94,813,43	403	11.968,737	375	9.512,55	6.529	116.294,73
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	2.289	-----	487	-----	1.998	-----	4.774	-----
<b>TOTAL PREDIOS</b>	8.040	94.813,43	890	11.968,737	2.373	9.512,55	11.303	116.294,73


FUENTE: Elaboración propia, a partir de información de Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	2.801	22.524,43	153	4.226,08	3.200	80.031,64	375	9.512,55	6.529	116.294,73
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	1	-----	18	-----	71	-----	4.684	-----	4.774	-----
<b>TOTAL PREDIOS</b>	2.802	22.524,43	171	4.226,08	3.271	80.031,64	5.059	9.512,55	11.303	116.294,73

FUENTE: Elaboración propia, a partir de información de Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2.229	4.814	7.043	86.216,24
FORMALIZACIÓN	18	140	158	3.902,06
PROCESOS AGRARIOS	5	11	16	1.027,95
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	862	865	6.522,02
DAE ACCESO PROPIEDAD	----	----	----	-----
DAE SEGURIDAD JURIDICA	----	----	----	-----
POR DETERMINAR	2.466	375	2.841	9.647,06
NO OBJETO DE OSPR	10	12	22	765,59
GESTIÓN CATASTRAL	43	315	358	8.213,78
<b>TOTAL</b>	<b>4.774</b>	<b>6.529</b>	<b>11.303</b>	<b>116.294,73</b>

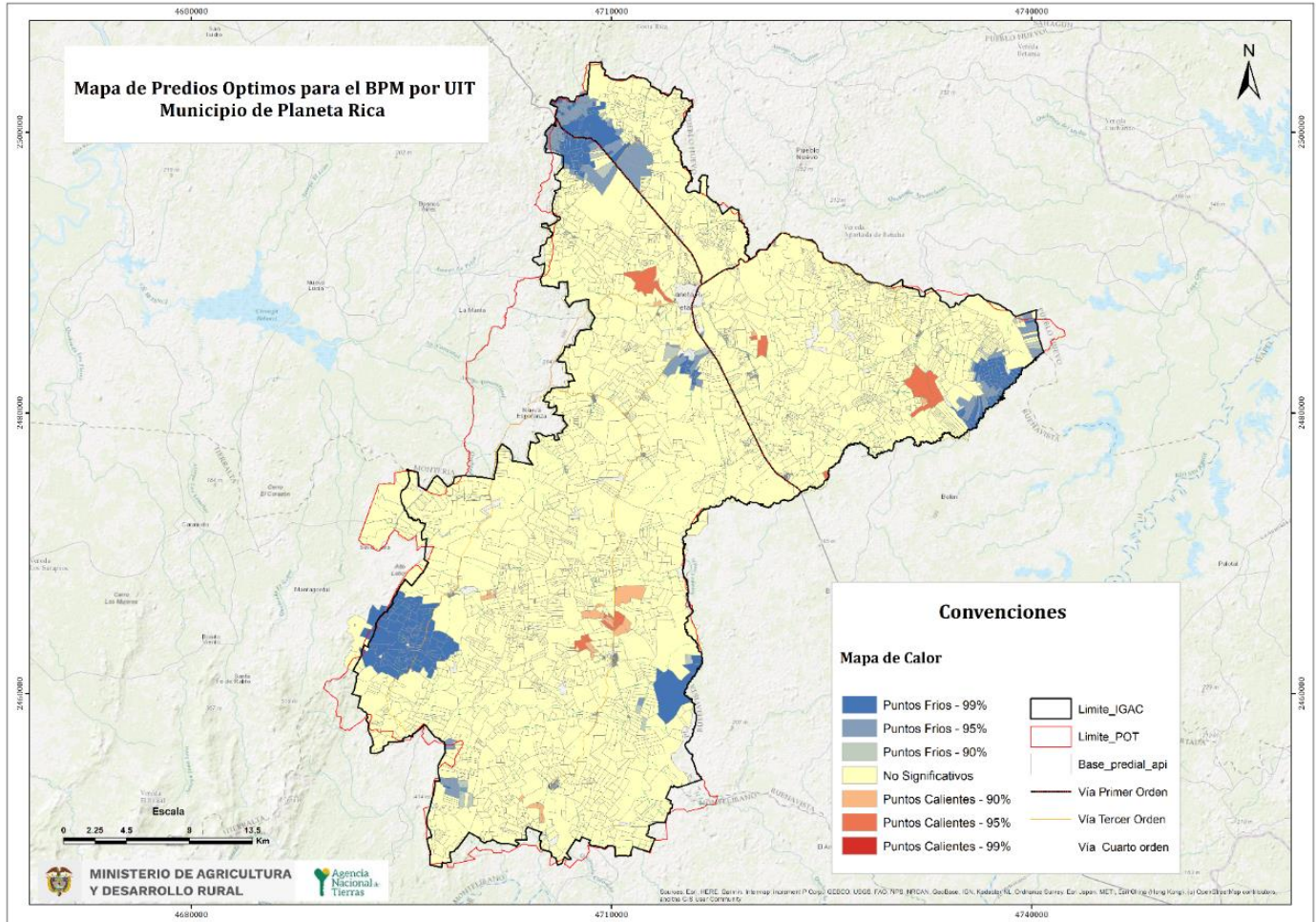
**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de información de Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

De forma gráfica, mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

<sup>46</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 19. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN PLANETA RICA<sup>47</sup>




FUENTE: Elaboración propia, a partir del resultado API. Diciembre de 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la parte norte y centro-oriental del municipio, sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

<sup>47</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

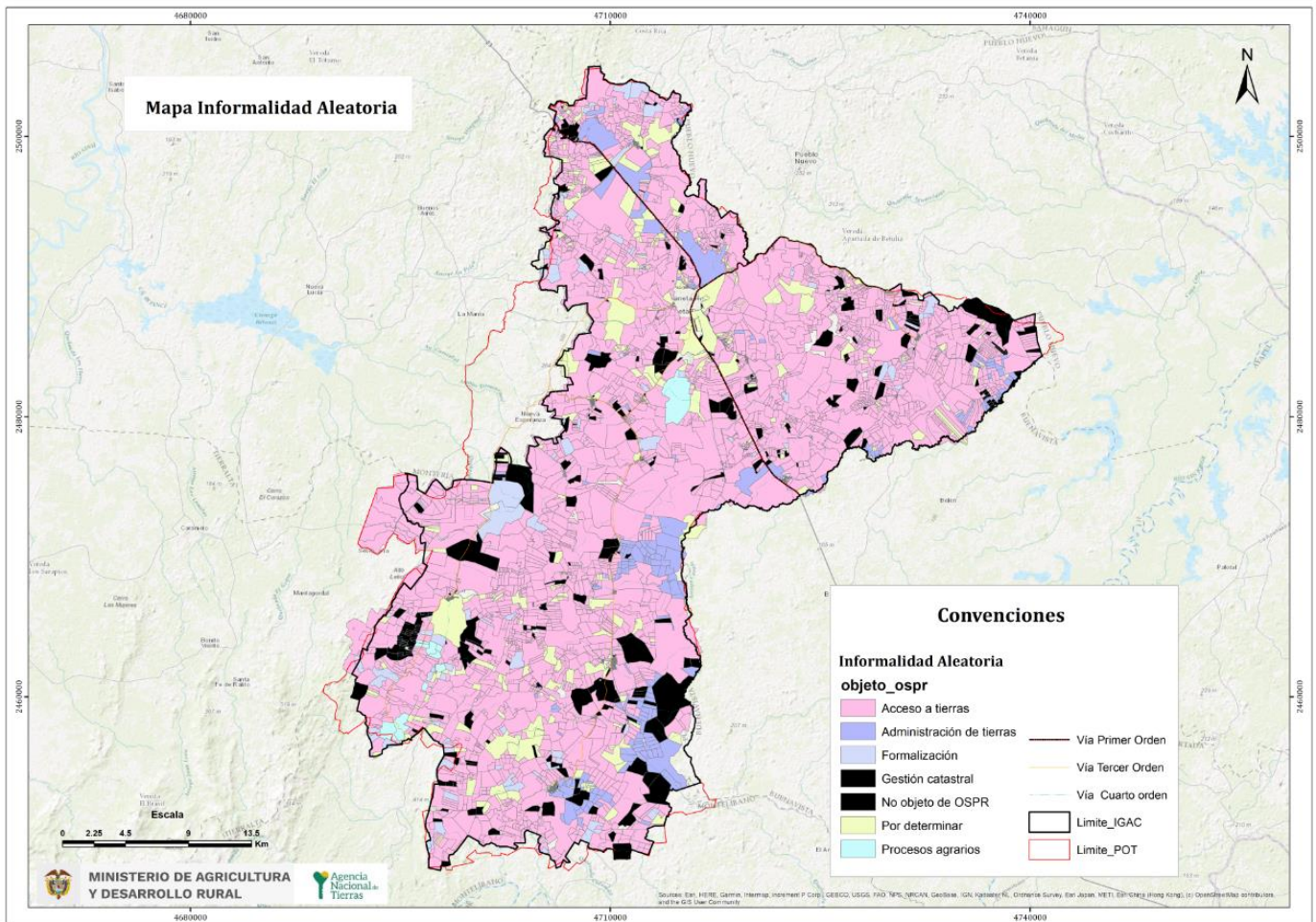


		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, lo cual sucede en los extremos noroccidental, nororiental, suroccidental y suroriental del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.


Dado que la concentración de la informalidad en el espacio no es tan pronunciada en el municipio, se puede hablar de la presencia de una informalidad aleatoria y es por eso que el API presenta una aglomeración casi nula en focos calientes y focos fríos, dado que no hacen parte de una continuidad del espacio. A continuación, se muestra espacialmente la aleatoriedad de la informalidad en el municipio de Planeta Rica:

**MAPA 20. MAPA DE INFORMALIDAD ALEATORIA A PARTIR DE PREDIOS OBJETO DE OSPR EN PLANETA RICA**



FUENTE: Elaboración propia, a partir del resultado del API. Diciembre de 2023.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

### 13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO <sup>48,49</sup>	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
Dirección de gestión jurídica de tierras	Subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica <sup>50</sup> (en atención por los modelos de demanda y descongestión)	Clarificación de la propiedad <sup>51</sup>	0	109	109
Dirección de acceso a tierras	Subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión (en atención por los modelos de demanda y descongestión) <sup>52</sup>	Titulación de baldíos <sup>53</sup>	1	0	1
		Administración de bienes fiscales patrimoniales de la ANT	1	0	1
	Subdirección de administración de tierras de la nación <sup>54</sup>	Adjudicación de baldíos a entidades de derecho público	2	2	4
Dirección de asuntos étnicos	Subdirección de asuntos étnicos <sup>55</sup>	Ampliación de resguardos indígenas	0	1	1
		Constitución de resguardos indígenas	0	1	1
<b>TOTALES</b>			<b>4</b>	<b>113</b>	<b>117</b>

FUENTE: Elaboración propia. Noviembre de 2023.

<sup>48</sup> Respecto a las rutas misionales propias de la Subdirección de Seguridad Jurídica se aclara que la información de formalización no registra procesos finalizados ni en curso. Basado en radicado 20233100108673 de 17/04/23 y su anexo "120233100108673\_00001". Así mismo es pertinente señalar que no se dispone de información respecto a clarificación de la propiedad, extinción de derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la nación ni reversión de baldíos.

<sup>49</sup> Respecto a la Subdirección de Acceso a tierras en Zonas Focalizadas no se cuenta con información de los procedimientos de asignación de subsidio integral de tierras, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales ni adjudicación de baldíos a persona natural.

<sup>50</sup> La información de formalización se registra basado en radicado 202332000111293 de 18/04/23 y su anexo "120233200111293\_00002.xlsm" y correo aclaratorio de 14/06/23 y sus anexos "Casos priorizados SPAYGJ 2023.xlsx" y "Finalizados .xlsx". Es pertinente señalar que no se encontró información asociada a Reversión de baldíos.

<sup>51</sup> En la base "120233200111293\_00002.xlsm" aparecen 90 proceso de clarificación de la propiedad en curso, en la base "20230322 T488 (1).xlsx" aparecen 107 procesos de clarificación de la propiedad asociados a la sentencia T 488 de 2014, se hizo una verificación de coincidencia a partir de las llave "TODOS FMI" encontrando que de los 90 procesos de la base "120233200111293\_00002.xlsm" 88 coinciden con la base "20230322 T488 (1).xlsx", de lo cual se deduce que los 107 procesos en curso derivados de la T-488 no contienen 2 de los registrados en procesos en curso, lo que implica que hay 109 proceso de clarificación en curso. Los 2 ID no contenidos son "201732007711203082E" y "201832007711200609E".


<sup>52</sup> Basado en radicado 20234200120223 y su anexo "Base 189757\_V.1.4"

<sup>53</sup> La solicitud fue negada.

<sup>54</sup> Basado en radicado 20234300079573 y su anexo "SATN-Respuesta a Subdirección Planeación Operativa"

<sup>55</sup> Basado en archivo "BASE DE DATOS ÉTNICOS DAE \_13\_10\_2023\_ABOGADOS" aportada en share point el 08/11/2023.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Planeta Rica, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

- **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**


A partir de información aportada por el Ministerio del Interior<sup>56</sup>, que dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y lo recabado por ANT en el marco de las cartografías sociales, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad fuera de Resguardo - CFR-	Almendro	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	Loma De Piedra	-	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	Providencia	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	El Rosario De Plaza Bonita	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	El Redentor Del Marañonal	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	San Juan De Dios De Las Pelonas	-	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	Punta Verde	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior

<sup>56</sup> Basado en radicado externo 2023-2-002102-029207 de 06/74/2023 en respuesta a radicado SPO 20232102967741

<sup>57</sup> Se registran las comunidades reportadas por Ministerio del Interior; sin embargo, no se reporta el número de la resolución de inscripción.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

**TABLA 37. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES<sup>57</sup>**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
CFR	La Unión Del Algodón	-	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	Los Cerros	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	Fuente De Vida	Zenú	Planeta Rica	Ministerio del Interior
CFR	Oruzen	Zenú	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
CFR	Medio Rancho	Zenú	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
CFR	Pueblo Seco	Zenú	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
CFR	Paraíso Solís	Zenú	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
CFR	Marimba	Zenú	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
CFR	Sotajó	Zenú	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
Consejo Comunitario	Ana Fabricia Córdoba	Ana Fabricia Córdoba	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales
Consejo Comunitario	Medio Rancho	-	Planeta Rica	ANT en el marco de Cartografías Sociales


FUENTE: Elaboración propia, a partir de cartografía social realizada el día 12 de octubre del 2023.

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de octubre de 2023, información que da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, respecto a las cuales no se identificaron territorios reconocidos a estas comunidades en el municipio.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte 10 de octubre de 2023 y la base de datos geográficos correspondiente, suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Planeta Rica no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de mayo de 2023, se pudo identificar que en el municipio no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**


En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN <sup>58</sup>	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena Zenu De San Andrés De Sotavento	Ampliación	Ampliación	NI	26,64341 ha	8/08/2020	202051002699800146 E	Nueva Esperanza La Unión
2.	Comunidad Indígena Zenu Fuente De Vida	Constitución	Constitución	NI	464,2850 ha	24/06/2022	NI	Hacienda El Paraiso

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 10/10/2023.

<sup>58</sup> No se cuenta con información espacial que permita la georreferenciación de la solicitud.

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

- **Pretensiones territoriales étnicas**

En el ejercicio de cartografía social las comunidades étnicas lograron espacializar en el mapa del municipio de Planeta Rica las pretensiones que tienen frente a los procesos de titulación. Lo anterior se funda en el interés de las comunidades sobre el derecho de acceso a la tierra, al mantenimiento de la integridad étnica y cultural y al trabajo, siendo mayormente enfáticos en este último, debido al beneficio económico y sustento de las comunidades, partiendo de un uso de suelo agropecuario.


El Gobernador del Cabildo Indígena Zenú Redentor de Marañonal manifestó que se encuentran en proceso de ser beneficiarios de titulación de 27 ha. Cabe resaltar, que aún no cuentan con la resolución que defina esta situación.

A continuación, se detalla la ubicación de las pretensiones territoriales y el área pretendida de las comunidades indígenas y consejos comunitarios afro del Municipio de Planeta Rica:

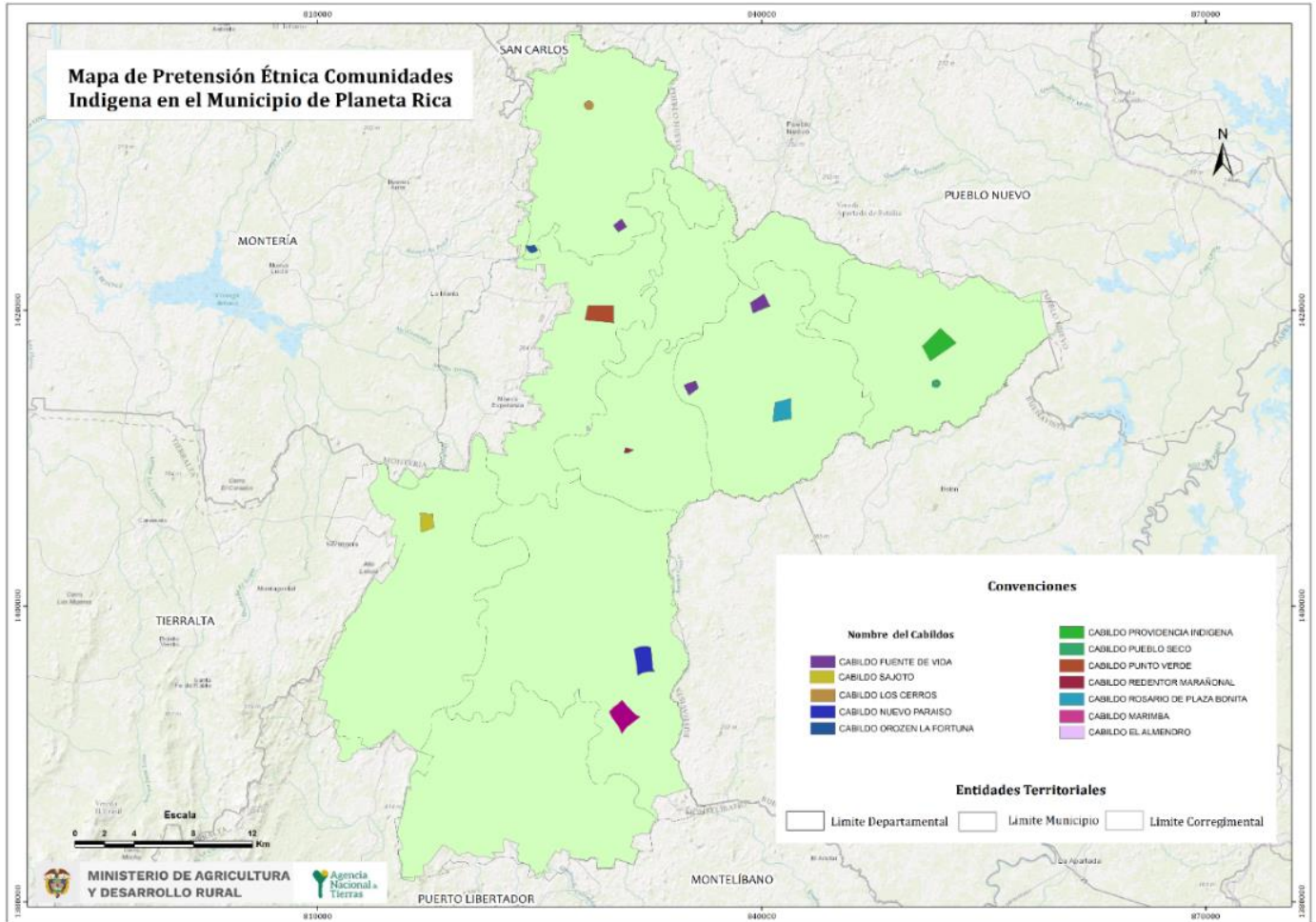
TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Cabildo Indígena Zenú Los Cerros	Vereda Los Cerros (100 Ha.)	Vereda Los Cerros, corregimiento Carolina
Cabildo Indígena Zenú Punta Verde y Medio Rancho	Vereda Medio Rancho (100 Ha.)	Vereda Medio Rancho, corregimiento El Almendro
Cabildo Indígena Zenú El Almendro	Corregimiento El Almendro (100 Ha.)	Corregimiento El Almendro
Cabildo Indígena Zenú Oruzen	Vereda La Fortuna (240 Ha.)	Vereda La Fortuna, corregimiento El Almendro
Cabildo Indígena Zenú Redentor de Marañonal	Corregimiento de Marañonal (27 Ha. Con solicitud de ampliación a 100 Ha.)	Corregimiento de Marañonal
Cabildo Indígena Zenú Pueblo Seco	Vereda El Danubio (1090 Ha.)	Vereda El Danubio, corregimiento de Providencia
Cabildo Indígena Zenú Fuente de Vida	El Cabildo cuenta con tres opciones de pretensión en las Veredas Cafongo Abajo, Los Manguitos y Finca el Diamante (1000 Ha.)	Veredas Cafongo Abajo, Los Manguitos y Finca el Diamante
Cabildo Indígena Zenú Providencia	Corregimiento de Providencia (100 Ha.)	Corregimiento de Providencia
Cabildo Indígena Zenú El Rosario	Corregimiento de Plaza Bonita (48 Ha.)	Corregimiento de Plaza Bonita
Cabildo Indígena Zenú Nuevo Paraíso Solís	Vereda Nuevo Paraíso (60 Ha.)	Vereda Nuevo Paraíso, corregimiento de Centro Alegre
Cabildo Indígena Zenú Marimba	Vereda Marimba (100 Ha.)	Vereda Marimba, corregimiento de Centro Alegre
Cabildo Indígena Zenú Sotajó	Vereda Golero Abajo (50 Ha.)	Vereda Golero Abajo, corregimiento Arenoso

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizada el día 12 de octubre del 2023.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 21. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL




FUENTE: Elaboración propia, con base en información recabada en el ejercicio de cartografía social realizada el 12 de octubre de 2023.

Durante el desarrollo del ejercicio de cartografía social, las organizaciones afro *Organización de Afrodescendientes o Comunidades Negras Desplazados y víctimas de la Violencia del Municipio de Planeta Rica "ODEPRIVICOR"* y la *Organización Social Afrocolombiana y Víctimas de Planeta Rica "OSAVIPLAR"* presentes en el municipio, manifestaron que no cuentan con pretensiones territoriales y no desean adelantar procesos para convertirse en consejos comunitarios, debido a que su misionalidad está bajo la línea de organización. Sin detrimento de lo señalado, en el ejercicio se identifican las siguientes pretensiones asociadas a comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras





		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

### 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a la cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que corresponden a EDP según la comunidad campesina, los cuales se encuentran distribuidos así:

TABLA 41. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Centro Alegre	Pueblo Riso	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Marimba	3	1 Escuela 2 Iglesias
	Pinto	1	1 Escuela
	Nuevo Paraíso	3	1 Escuela 1 Parque 1 Cancha
	El Cielo	2	1 Escuela 1 Parque
	Solís	0	N/A
	Catival	2	1 Escuela 1 Cancha
	Galilea	2	1 Escuela 1 Cancha
	Santana	0	N/A
	Las Pachacas	1	1 Escuela
CP Centro Alegre	5	1 Escuela 2 Iglesias 1 Cancha 1 Parque	
Campo Bello	Quebrada Chiquita	0	N/A
	Las Cruces	1	1 Escuela
	San Jerónimo Arriba	0	N/A
	San Jerónimo Abajo	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Ni Se Sabe	1	1 Escuela
	Alto Si Te Paran	1	1 Escuela
	Las Pulgas	1	1 Escuela
	Arroyón Arriba	3	1 Escuela 1 Cancha 1 Iglesia
	El Bote	2	1 Escuela 1 Iglesia
	CP Campo Bello	3	1 Escuela 1 Parque 1 Cancha
Arenoso	San José de Las Hicoteas	1	1 Escuela
	Oscurana Abajo	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Oscurana Arriba	2	1 Escuela 1 Iglesia
	San Jerónimo El Golero	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Arroyón Medio los Cucuyos	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Islas de Arroyón	1	1 Escuela
	Arroyón Medio	2	1 Escuela 1 Iglesia




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 41. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	El Mulo	0	N/A
	CP Arenoso	6	2 Escuelas 4 Iglesias 1 Estación de Policía 1 Cementerio 1 Centro de Salud
Las Pelonas	CP Las Pelonas	2	1 Escuela 1 Iglesia
	El Naranjal	2	1 Escuela 1 Iglesia
	El Guamal	1	1 Caseta Comunal
	Cafongo Abajo	0	N/A
	Cafongo Arriba	3	2 Iglesias 1 Cancha Privada
	Las Moscas	0	N/A
Plaza Bonita	CP Plaza Bonita	3	2 Escuelas 1 Centro de Salud
	Pamplona	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Miraflores	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Revolcado	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Calle Nueva Tamarindo	0	N/A
	Los Manguitos	1	1 Escuela
	Aguas Blancas	0	N/A
	La Arena	2	1 Escuela 1 Iglesia
	El Viajano	2	1 Escuela 1 Iglesia
	El Reparó	2	1 Escuela 1 Iglesia
	No Hay Como Dios	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Las Chiquitas	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Corea	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Los Mosquitos	2	1 Escuela 1 Iglesia
	La Zona	1	1 Escuela
Km 9 Las Chuiquitas Sector Mejía	0	N/A	
Providencia	CP Providencia	8	2 Escuelas 3 Iglesias 1 Cancha 1 Cementerio 1 Puesto de Salud
	Loma De Piedra	5	1 Escuela 1 Iglesia 1 Parque 1 Cancha 1 Cementerio
	Caracolí	1	1 Iglesia
	Loma Caliente	0	N/A
	Agua Viva	0	N/A
	Los Azules	2	1 Escuela



**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL**

FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

**TABLA 41. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA**

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	Santa Sofía	0	1 Iglesia
	Portobelo	0	N/A
	Las Empanadas	0	N/A
	El Danubio	3	1 Escuela 1 Iglesia 1 Cementerio
	Unión Karate	1	1 Iglesia
	Pueblo Seco	0	N/A
	El Pilón	0	N/A
	San Isidro	1	1 Escuela
	Las Tinajas	0	N/A
	San José	0	N/A
	Camaleones	3	1 Escuela
	El Almendro	CP El Almendro	3
El Guayabo		2	1 Escuela 1 Iglesia
San Jerónimo Del Golero		2	1 Escuela 1 Iglesia
Coveñitas		3	1 Escuela 1 Iglesia 1 Cancha
Primavera		2	1 Escuela 1 Iglesia
Carolina	CP Carolina	5	1 Escuela 1 Iglesia 1 Parque 1 Cementerio 1 Puesto de Salud
	Nueva Luz	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Nueva Holanda Arriba	1	1 Escuela
	Nueva Holanda Abajo	1	1 Escuela
	Los Cerros	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Loma Azul	2	1 Escuela 1 Iglesia
	La Fortuna	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Palma De Oro	1	1 Escuela
	El Espanto	2	1 Escuela 1 Iglesia
	El Balsal	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Kilómetro 36 Vía Montería	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Palma De Vino Y El Mamón	2	1 Escuela 1 Iglesia
	La Estación	2	1 Escuela 1 Iglesia
Marañonal	CP Marañonal	3	1 Escuela 1 Iglesia 1 Cancha
	Medio Rancho	2	1 Escuela


		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 41. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	Gaurica	2	1 Iglesia 1 Escuela 1 Iglesia
	Vereda Santa Rosa	2	1 Escuela 1 Iglesia
	CP Planeta Rica Rural	4	1 Escuela 1 Iglesia 1 Cancha 1 Puesto de Salud
Planeta Rica Rural	Punta Verde	2	1 Escuela 1 Iglesia
	Algodón	2	1 Escuela 1 Iglesia
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>165</b>	
FUENTE: Elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 12 y 13 de octubre del 2023.			

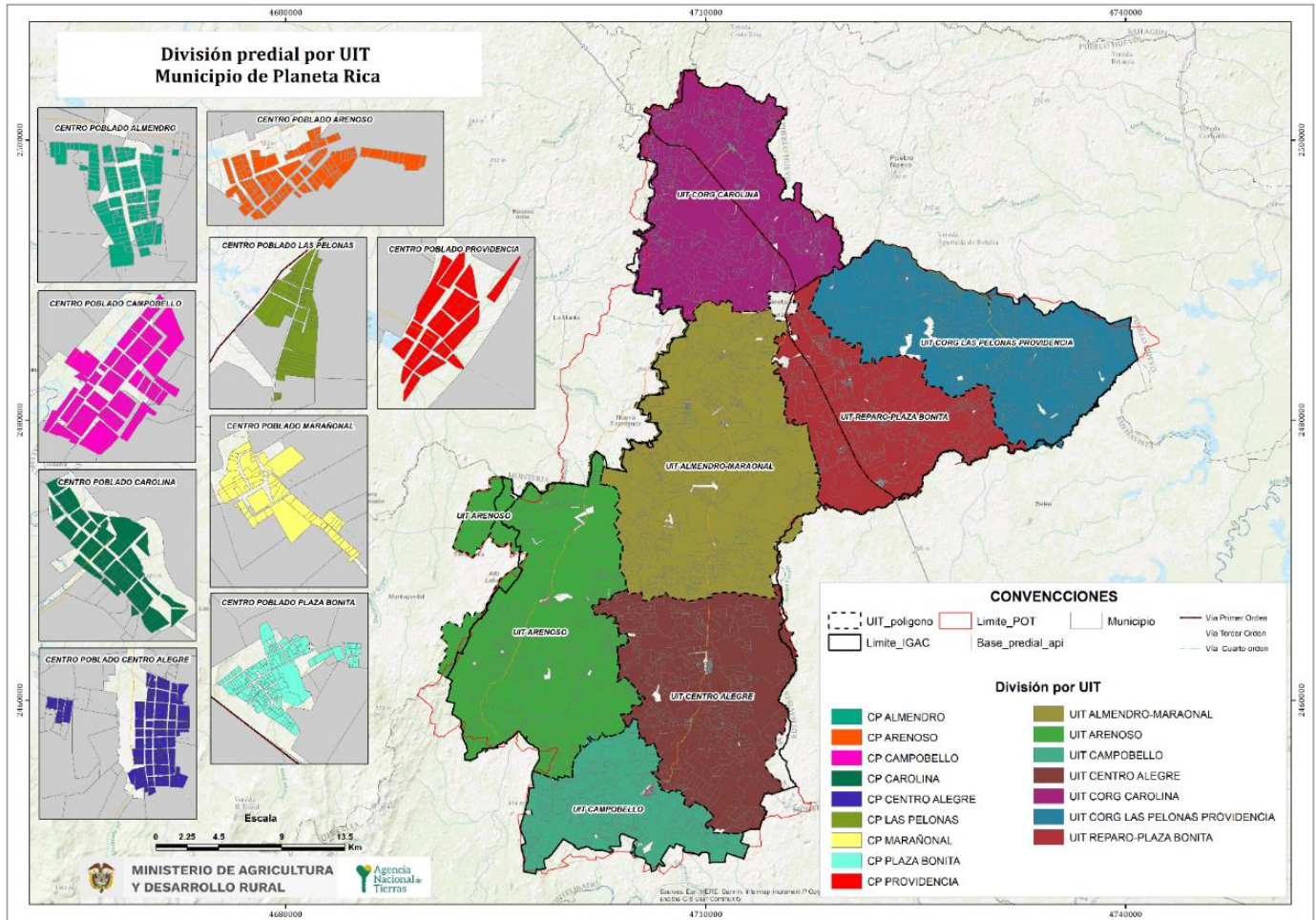
## 16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas, tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Planeta Rica se definieron de la siguiente manera:



MAPA 23. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia, diciembre de 2023.

A continuación, se indica la cantidad de predios y área pro UIT:

TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CP ALMENDRO	119	12.889633	1.82263746
CP ARENOSO	145	12.565399	2.22086078
CP CAMPOBELLO	269	27.279969	4.12007964
CP CAROLINA	108	8.878689	1.65415837
CP CENTRO ALEGRE	316	28.98442	4.83994486
CP LAS PELONAS	69	5.924928	1.0568234
CP MARAÑONAL	56	9.10904	0.85771175
CP PLAZA BONITA	217	14.181415	3.32363302



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CP PROVIDENCIA	90	7.061014	1.37846531
UIT ALMENDRO-MARAÑONAL	868	22525.54741	13.2945321
UIT ARENOSO	656	21331.51281	10.0474805
UIT CAMPOBELLO	290	8691.377057	4.44172155
UIT CENTRO ALEGRE	540	16638.14867	8.27079185
UIT CORG CAROLINA	1103	16872.6602	16.8938582
UIT CORG LAS PELONAS PROVIDENCIA	792	16695.28451	12.1304947
UIT REPARO-PLAZA BONITA	891	13413.32356	13.6468066
<b>TOTAL</b>	<b>6529</b>	<b>116294.7287</b>	<b>100</b>

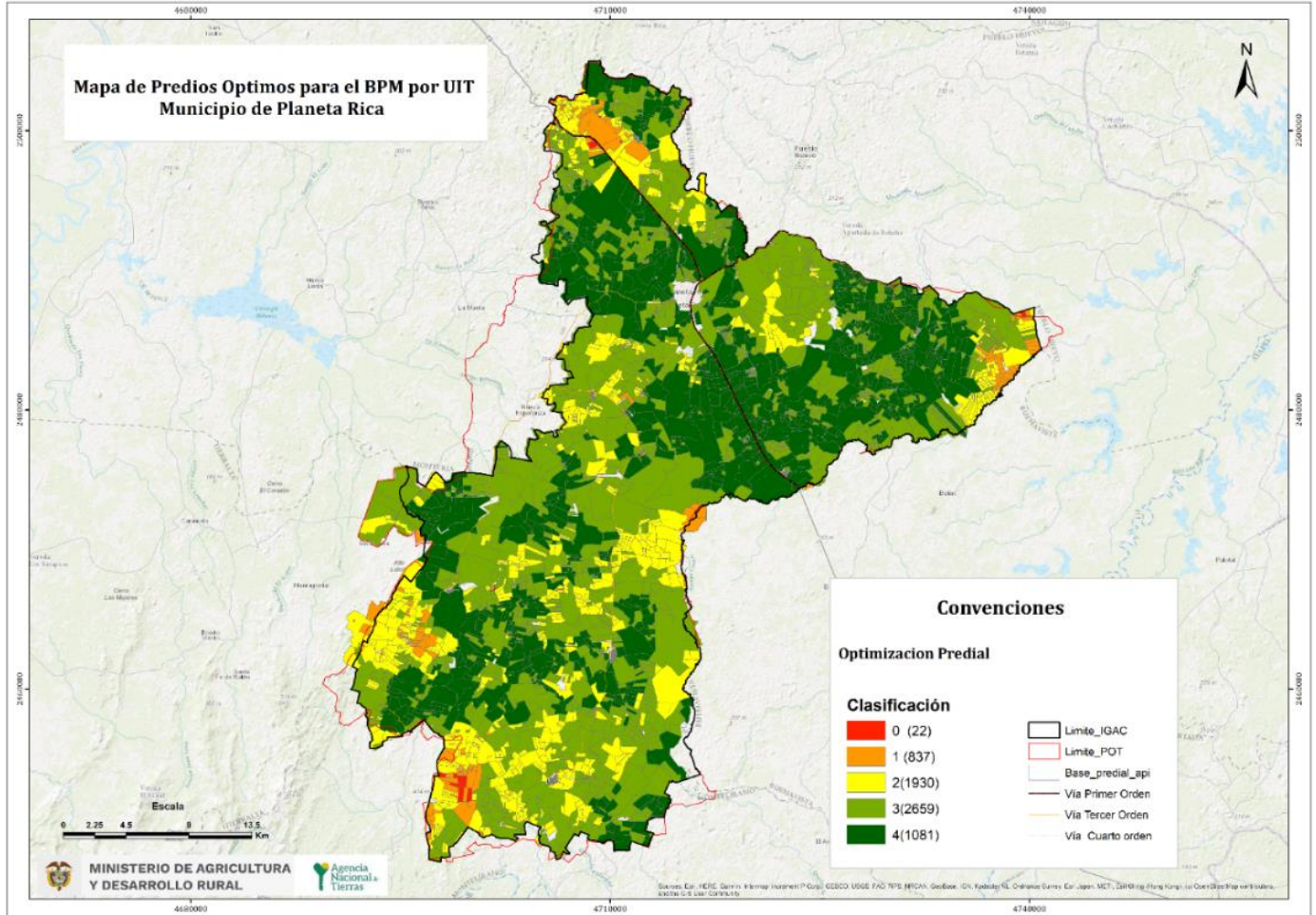
FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde, por cada una de las capas, se califica 0 a los predios que tienen condiciones menos propicias para la intervención y 1 a los predios donde su posible intervención tendría condiciones favorables para la implementación. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 24. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN PLANETA RICA



FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
CP ALMENDRO			39	4.421837	79	7.531662	1	0.936134					12.889633
CP ARENOSO					60	5.936379	86	6.647072					12.583451
CP CAMPOBELLO			171	14.855293	98	12.424676							27.279969
CP CAROLINA			61	5.241196	47	3.637493							8.878689




		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL													
UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
CP CENTRO ALEGRE			181	15.495459	80	6.970258	55	6.518703					28.98442
CP LAS PELONAS					64	5.071849	5	0.853079					5.924928
CP MARAÑONAL			34	5.520413	16	3.023784	6	0.564843					9.10904
CP PLAZA BONITA			77	3.834069	104	6.097597	36	4.249749					14.181415
CP PROVIDENCIA			58	4.215247	29	2.459059	3	0.386708					7.061014
UIT ALMENDRO-MARAÑONAL			14	319.401355	344	3774.87411	390	11836.9937	121	6611.96978			22543.239
UIT ARENOSO	1	7.88793	44	730.413258	195	4455.05646	262	8151.59282	153	7986.54429			21331.4948
UIT CAMPOBELLO	7	168.429949	32	671.085604	136	2789.57907	96	4403.89251	19	658.389922			8691.37706
UIT CENTRO ALEGRE			1	5.697855	157	2891.40142	273	9476.11613	109	4264.93327			16638.1487
UIT CORG CAROLINA	12	38.887074	78	943.007502	296	2252.28691	551	5504.86549	165	8115.92166			16854.9686
UIT CORG LAS PELONAS PROVIDENCIA	1	13.386057	44	518.726414	148	2038.51794	341	7199.35629	258	6925.2978			16695.2845
UIT REPARO-PLAZA BONITA	1	9.760758	3	27.420747	77	143.047047	554	4189.27635	256	9043.81866			13413.3236
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>238.3518</b>	<b>837</b>	<b>3269.3362</b>	<b>1930</b>	<b>18397.9157</b>	<b>2659</b>	<b>50782.2496</b>	<b>1081</b>	<b>43606.8754</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>116294.7287</b>

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.




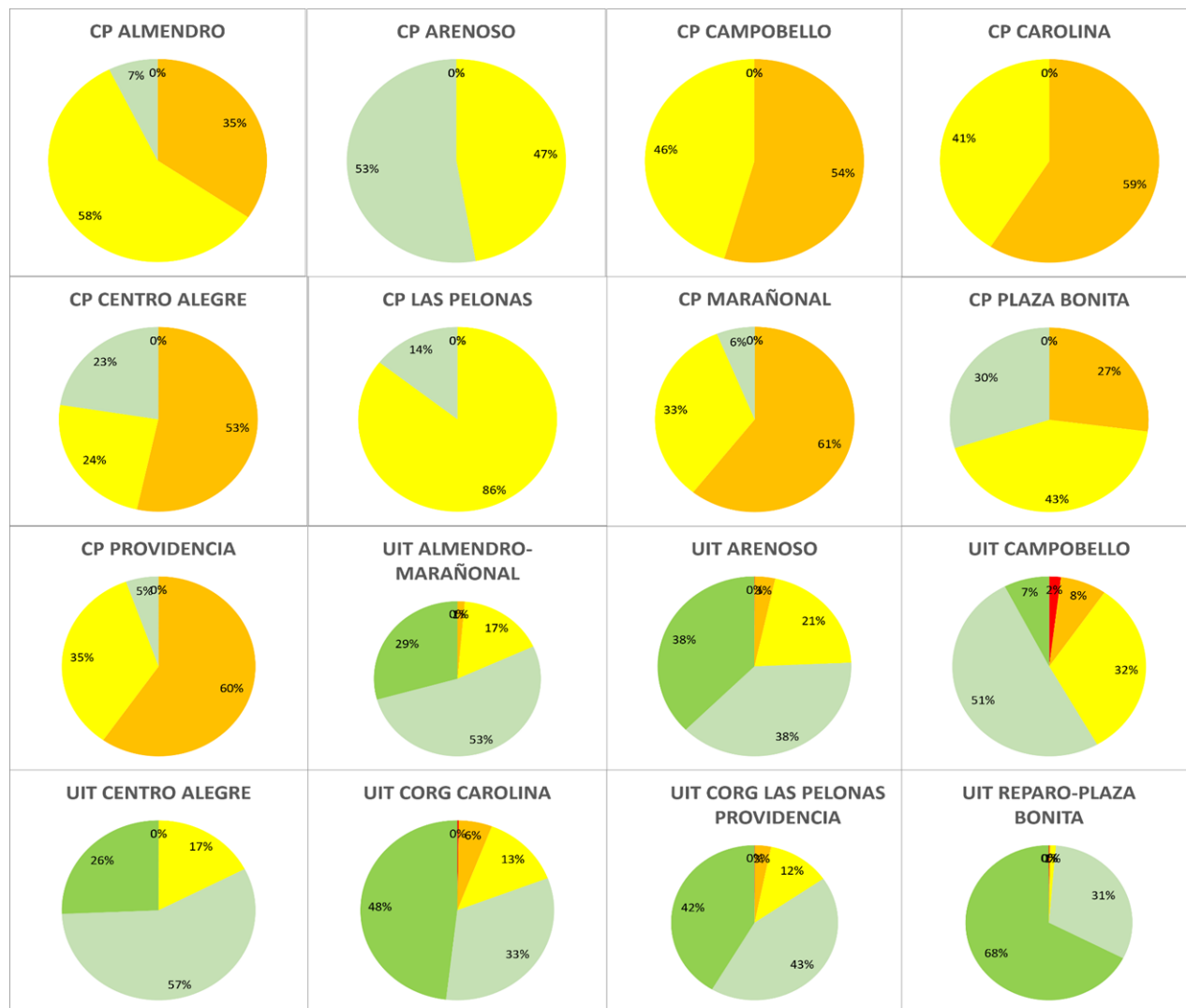

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Planeta Rica se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso están concentrados en las UIT Almendro-Marañonal, Arenoso y Campobello, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3)

		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

principalmente localizadas en los centros poblados. Aunado a esto resulta pertinente incluir el criterio de mayor cantidad de predios susceptibles de OSPR y mayor cantidad de área a ordenar, lo cual se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	No. PREDIOS	PREDIOS OSPR <sup>59</sup>	ÁREA OSPR HA	ÁREA UIT HA
1	UIT ALMENDRO-MARAONAL	869	780	19791,17208	22543,24
2	UIT ARENOSO	655	547	17870,62544	21331,49
3	UIT CORG CAROLINA	1102	943	14656,54077	16854,97
4	UIT CORG LAS PELONAS PROVIDENCIA	792	701	14322,22371	16695,28
5	UIT REPARO-PLAZA BONITA	891	789	11389,19302	13413,32
6	UIT CENTRO ALEGRE	540	459	12544,60014	16638,15
7	UIT CAMPOBELLO	290	252	6972,720763	8691,38
8	CP CENTRO ALEGRE	316	309	28,286343	28,98
9	CP CAMPOBELLO	269	265	26,893414	27,28
10	CP ALMENDRO	119	118	12,875262	12,88
11	CP ARENOSO	146	144	12,502448	12,58
12	CP PLAZA BONITA	217	212	12,3456	14,18
13	CP CAROLINA	108	100	8,015482	8,87
14	CP MARAÑONAL	56	53	7,93961	9,11
15	CP PROVIDENCIA	90	87	6,944525	7,06
16	CP LAS PELONAS	69	68	5,412714	5,92
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL</b>		<b>6529</b>	<b>5827</b>	<b>97668.2913</b>	<b>116294.73</b>

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.


## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Planeta Rica se tienen las siguientes condiciones<sup>60</sup>:

<sup>59</sup> Se toma de referencia los predios espacializados con ruta misional.

<sup>60</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

- Presenta coberturas predominantes de Bosque.
- Clima al norte del municipio semiseco y al sur semihumedo.
- Pendientes entre 0% y 12%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 7758,5 predios (6014,5 especializados + 1744 sin especializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros especializados: 6529 predios:**


De la base predial inicial, sólo 6529 tienen correspondencia con el API. De los 6529 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable "objeto\_ospr" registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (327 predios).
- Se tienen en cuenta 6202 registros con "objeto\_ospr" que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 375 registros con "objeto\_ospr" que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 187,5 registros, que agregados a los 5827 da un total de 6014,5 predios especializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 6014,5 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 102.491, 82 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP ALMENDRO	12,875262	12,875262	DIRECTO	118	118	0-12
CP ARENOSO	12,502448	12,502448	DIRECTO	144	144	0-12
CP CAMPOBELLO	26,893414	26,893414	DIRECTO	265	265	0-12
CP CAROLINA	8,015482	8,015482	DIRECTO	100	100	0-12
CP CENTRO ALEGRE	28,286343	28,286343	DIRECTO	309	309	0-12
CP LAS PELONAS	5,412714	5,412714	DIRECTO	68	68	0-12
CP MARAÑONAL	7,93961	8,1442505	DIRECTO	53	53,5	0-12
CP PLAZA BONITA	12,3456	13,189291	DIRECTO	212	213	0-12
CP PROVIDENCIA	6,944525	6,944525	DIRECTO	87	87	0-12
UIT ALMENDRO-MARAONAL	19.791,17208	20.463,70147	MIXTO	780	801,5	0-12
UIT ARENOSO	17.870,62544	18.720,68365	MIXTO	547	572,5	0-12



		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
		FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
		PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

UIT CAMPOBELLO	6.972,720763	7.496,040688	MIXTO	252	261	0-12
UIT CENTRO ALEGRE	12.544,60014	13.280,69604	COLABORATIVO	459	484,5	0-12
UIT CORG CAROLINA	14.656,54077	15.511,25959	MIXTO	943	994,5	0-12
UIT CORG LAS PELONAS PROVIDENCIA	14.322,22371	14.810,60428	MIXTO	701	723,5	0-12
UIT REPARO-PLAZA BONITA	11.389,19302	12086,57389	MIXTO	789	819,5	0-12
<b>TOTAL</b>	<b>97668.2913</b>	<b>102491.8233</b>		<b>5827</b>	<b>6014.5</b>	

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

- **Registros sin espacializar. 4774 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 4.774 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable "objeto\_ospr" registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (53 predios), lo que deja un universo de 4721 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con "objeto\_ospr" diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastral* y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 1.744 clasificados en el método mixto, con pendiente de 0-12.


TABLA 46. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS

POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	2.229	1.114,5	MIXTO	0-12
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	1,5	MIXTO	0-12
FORMALIZACIÓN	18	9	MIXTO	0-12
POR DETERMINAR	2.466	616,5	MIXTO	0-12
PROCESOS AGRARIOS	5	2,5	MIXTO	0-12
<b>TOTAL</b>	<b>4.721</b>	<b>1.744</b>	-	-

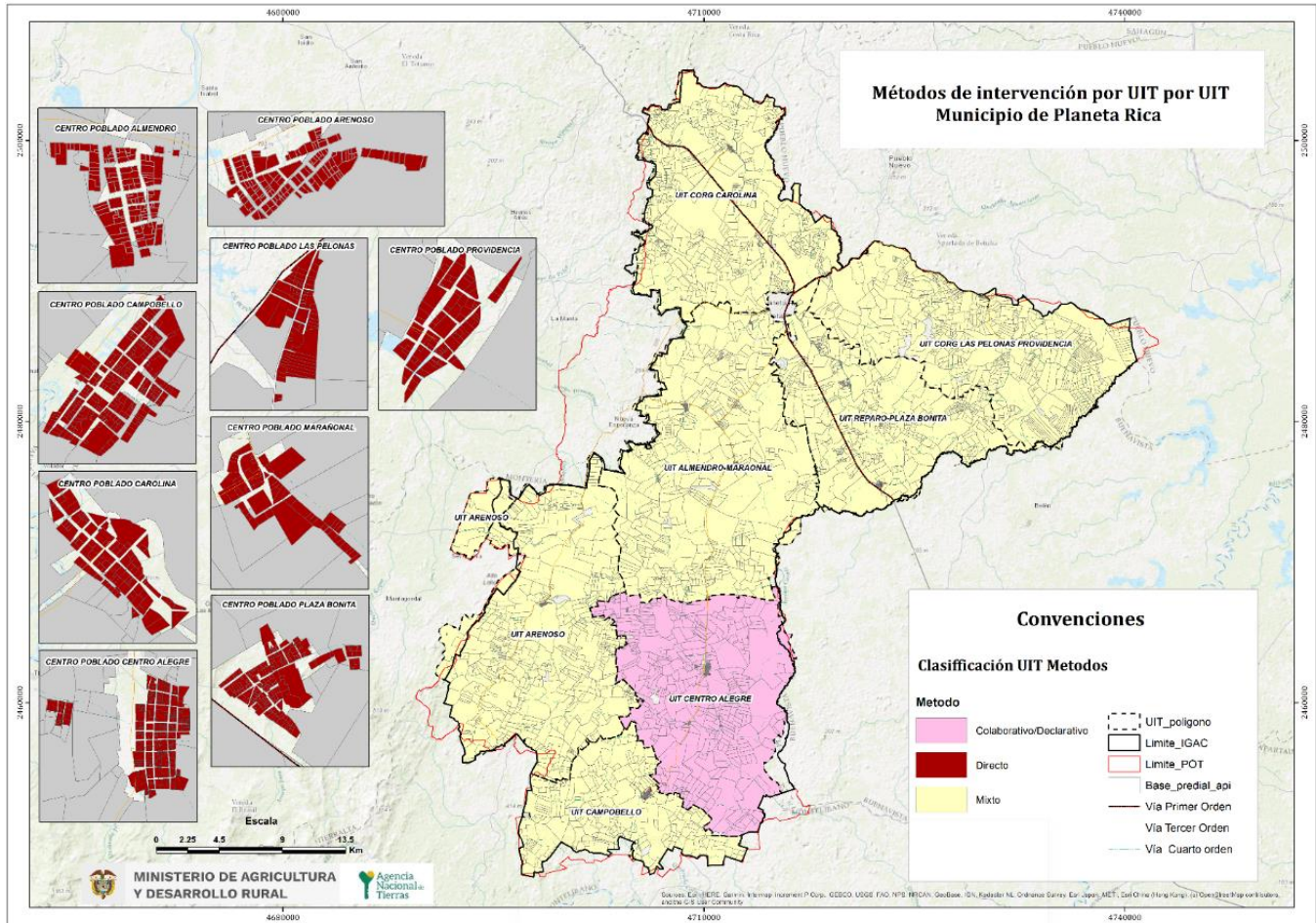
FUENTE: Elaboración propia, a partir del API. Diciembre de 2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Planeta Rica, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.




	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 25. MÉTODOS de INTERVENCIÓN por UIT EN PLANETA RICA

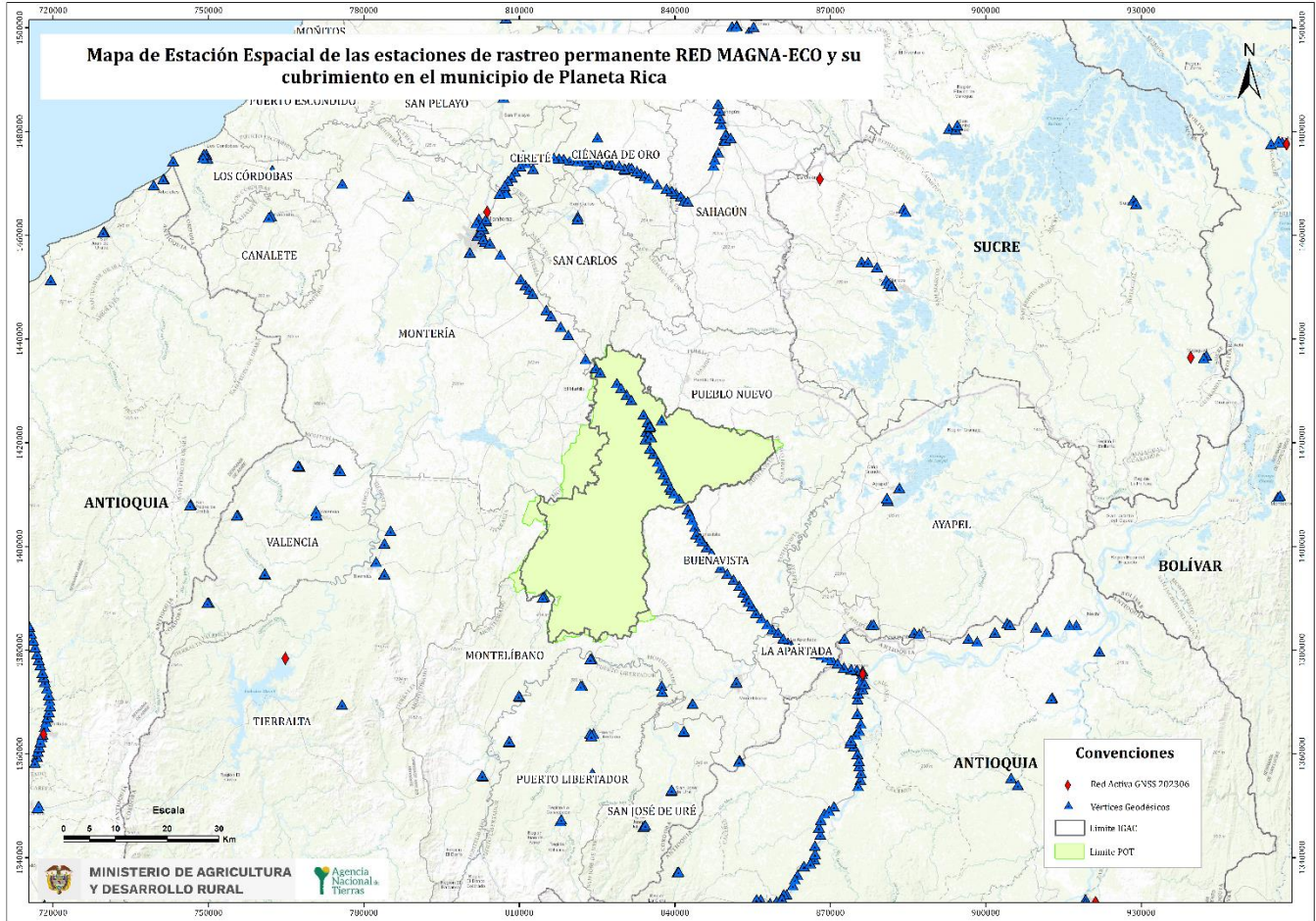


FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		
	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		

MAPA 26.DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE RED MAGNA-ECO Y SU CUBRIMIENTO EN PLANETA RICA




FUENTE: Elaboración propia, a partir de información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.

En cuanto al insumo cartográfico, el municipio de Planeta Rica cuenta con:

TABLA 47. INSUMO CARTOGRAFICO <sup>61</sup>	
Insumo cartográfico disponible	Imágenes satelitales (15 imágenes)
Escala	1:25.000
Año	2018
Cobertura	21.807,412
Vigencia Catastral	2018
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	21/02/2018
Resolución	3 m

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

<sup>61</sup> Según información interna de la SPO del mes de agosto se proyectaba el insumo cartográfico para 2024

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:

- Se requiere solicitar concepto de mitigabilidad del riesgo en función de predios específicos a fin de garantizar la intervención de la ANT en predios viables para el OSPR, en especial se debe hacer énfasis en los 2.798 predios asociados a susceptibilidad por inundación.
- Se debe reiterar a la Alcaldía municipal la necesidad de identificar predios asociados a infraestructuras de servicios públicos, ya que no fue aportada al momento de elaboración del presente documento.
- En materia de restricciones es pertinente reiterar que hay 731 predios afectados en su totalidad y 1.012 no están afectados. La determinante restrictiva de mayor impacto es la asociada a humedales, la cual afecta 2.655 predios.
- En materia de condicionantes es pertinente resaltar que todos los predios están impactados por algún tipo de determinante condicionante, de estos 3.245 tienen afectación en la totalidad de su área. Las determinantes condicionantes con mayor impacto están asociadas a contratos de hidrocarburos (que afecta 3.122 predios) y a zonas susceptibles de inundación (que afecta 2.798 predios).
- Insistir en la solicitud del acto administrativo de adopción del instrumento de ordenamiento territorial dado que la información es incierta en la medida que no se cuenta con el debido soporte del acuerdo 033 de 2000. En este mismo sentido, es necesario corroborar si el PBOT está surtiendo un proceso de actualización dado que el municipio no lo certificó pero se identificó un contrato de consultoría suscrito para adelantar los estudios conducentes a su actualización.
- Los conflictos limítrofes identificados por análisis espacial y por cartografía social coinciden en mostrar que se concentran, en su mayoría, en colindancias con Montería, por lo cual se debe tener en cuenta esta particularidad en el marco de los análisis jurídico -catastrales a fin de evitar omisiones en el levantamiento predial. Esto a su




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

vez resulta coincidente el hecho que la diferencia entre el limite municipal del PBOT y del IGAC se concentra en colindancias con Montería.

- En lo referente a subdivisión predial es necesario verificar con el municipio si el referente es la UAF Homogénea definida en la resolución Incora 041 de 1996, esto teniendo presente que en el Acuerdo municipal No. 028 de 2017, en su artículo 5, parece asumirse en analogía la UAF aplicable a los municipios vecinos de Pueblo Nuevo y Buena Vista, que es inferior a la establecida en la resolución Incora 041 de 1996.
- Si bien cartográficamente no son identificables las zonas de vivienda campestre, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo municipal No. 028 de 2017, en su artículo 5, es necesario que se verifique con la Alcaldía municipal la existencia de las mismas, en especial sobre los corredores Planeta Rica- Montería y Planeta Rica -Sincelejo, ya que en colindancias con estos se permite su localización y se define un área de 730 ha para tal fin.
- El municipio se caracteriza por tener predominantemente tierras en UFH clases 4 y 6, las cuales corresponden a tierras moderadamente buenas y tierras medianas respectivamente, con pendientes inferiores al 50%, lo que muestra que es un municipio con condiciones aptas para el desarrollo de actividades agro-productivas.
- En materia de actores sociales se recomienda una estrategia de abordaje social específica para las organizaciones afrodescendientes, las cuales tienen alta influencia y, según los resultados de cartografía social, se han manifestado en contra del proceso de OSPR. Por otra parte, se indica que siempre se requiere contactabilidad con las JAC para programar visitas al territorio.
- La cartografía social indicó unos meses en los que no se recomienda llevar intervenciones por parte de la ANT en atención a dinámicas socio-culturales del municipio, a saber, febrero, abril y mayo y así mismo advierte que de mayo a noviembre hay afectaciones en accesos a zonas distantes de la cabecera municipal por temporada de lluvias.
- Si bien se observa una coincidencia parcial entre las zonas preferentes a intervenir desde lo socio-funcional (zonas norte y nororiental) y la ubicación de pequeños puntos de calor de informalidad (los cuales se localizan en la zona norte, nororiental y centro-oriental del municipio), se tiene que la informalidad del municipio se caracteriza por su aleatoriedad, por lo cual se recomienda dar prioridad en la implementación a las UIT con mayor cantidad de áreas objeto de OSPR, las cuales se encuentran en la zona central y occidental del municipio.
- Se recomienda articular y coordinar con la fuerza pública las intervenciones en el municipio dado que presenta afectación media por riesgo público asociada a control territorial de grupos armados por el control de economías ilícitas extractivas (oro) y de narcotráfico. Aunado a esto se indica el incremento gradual de homicidios y la existencia de alertas tempranas de carácter estructural, asociadas al control y regulación de la dinámica cotidiana (en la zona urbana, y en lo rural en El Almendro, Marañonal, Centro Alegre, Campo Bello, Las Pelonas



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

y Carolina) y de inminencia, por actos de violencia extrema y terrorismo asociados a disputas entre los dos actores armados presentes en el municipio (en Campo Bello, Centro Alegre, Arenoso, el Almendro y Carolina).

## 19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Planeta Rica es de trece mil ochocientos setenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$13.872.958.750), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	485	6%
MIXTO	5917	76%
DIRECTO	1358	17%
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>7.759</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>102.491,82</b>	
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU</b>		<b>\$ 7.681.410.000</b>
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU</b>		<b>\$ 13.872.958.750</b>
<b>COSTO UNITARIO PREDIO BPM</b>		<b>\$ 990.000</b>


FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 5.376.987.000
2	Validación Catastro	\$ 1.536.282.000
3	Enrutamiento	\$ 768.141.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 5.955.031.250
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 236.517.500

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 50. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	7.759
Espacializados	6.015
No espacializados	1.744
Número de hectáreas	102.491,82
Promedio de hectáreas por predio	13,21 ha
Valor por hectárea	190.315

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 51. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	266
Predios Baldíos	6.806
Por determinar	687
<b>Total general</b>	<b>7.759</b>

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 52. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	485	0,5
Método Directo	10	3	5.917	9,9
Método Mixto	10	3	1.358	2,3
<b>TOTAL</b>			<b>7.759</b>	<b>12,7</b>

FUENTE: Elaboración propia. Diciembre de 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 53. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 102.491,82
- Número predios: 7.759
- Mínimo de expedientes a conformar<sup>62</sup>: 6.015
- Hectáreas identificadas para regularización<sup>63</sup>: 97.688,29

## 21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 7.759 predios que equivale a 102.491,82 ha. Se prevé una operación de 13 meses para el componente de visita predial y 24 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.


Adicionalmente, se recomienda que, en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

<sup>62</sup> Se registra como referencia el universo de predios espacializados con posible proceso misional de OSPR y por determinar

<sup>63</sup> Se registra el área correspondiente a los predios con posible proceso misional identificado.





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa</b>		
<b>Nombre:</b> Sandra Viviana Polo C. <b>Profesión:</b> Adm.Pública/Politóloga <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Jhonny Hinestroza <b>Profesión:</b> Ingeniero catastral <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Nombre:</b> Maria José Enciso <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>
<b>Revisado por:</b>		
<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>

## BIBLIOGRAFÍA


Agencia Nacional de Tierras. (25 de Agosto de 2022). POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. Obtenido de Determinantes de OSPR: [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)

Alcaldía Municipal de Planeta Rica. (2023 de Diciembre de 2023). *ALCALDÍA DE PLANETA RICA Avanzar más, Crecer más, Vivir mejor*. Obtenido de <https://www.tramites-planetarica.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx>

CONCEJO MUNICIPAL DE PLANETA RICA. (21 de Diciembre de 2017). ACUERDO 028 DE 2017. Planeta Rica.

Instituto colombiano de la Reforma Agraria INCORA. (24 de Septiembre de 1996). RESOLUCIÓN No. 041 DE 1996, Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. Bogotá.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (29 de 12 de 2020). DIAGNÓSTICO DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTELÍBANO – PLANETA RICA (CÓRDOBA). Bogotá.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (04 de 11 de 2020). DIAGNÓSTICO DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA. Bogotá.


Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (21 de 06 de 2021). DIAGNÓSTICO DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y SAN CARLOS . Bogotá.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. (09 de 08 de 2022). DIAGNÓSTICO DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA Y PLANETA RICA . Bogotá.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (09 de 12 de 2022). DIAGNÓSTICO DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y PUEBLO NUEVO. Bogotá.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO .....	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	5
3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	7
4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE .....	16
5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....	20
6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	28
7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA .....	36
8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	45
9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA..	49
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL .....	51
11. CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	58
12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	61
13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT .....	67
14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS .....	68
15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	74
16. UIT .....	77
17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	83


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	88
19. COSTEO .....	90
20. METAS E INDICADORES.....	92
21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	92
BIBLIOGRAFÍA.....	94

### INDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE PLANETA RICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA.....	6
MAPA 2. DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA .....	9
MAPA 3. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.....	10
MAPA 4. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN PLANETA RICA.....	11
MAPA 5. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN PLANETA RICA.....	12
MAPA 6. CONDICIONANTES DEL OSPR EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.....	14
MAPA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN PLANETA RICA .....	15
MAPA 8. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES EN PLANETA RICA .....	19
MAPA 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DE PLANETA RICA .....	22
MAPA 10. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN PLANETA RICA.....	26
MAPA 11. ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DE PLANETA RICA .....	27
MAPA 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN PLANETA RICA .....	30
MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA PLANETA RICA SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL .....	35
MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS UFH DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA .....	38
MAPA 15. UNIDADES DE COBERTURAS DE LA TIERRA PARA LA LEYENDA DEPARTAMENTAL, ESCALA 1:100.000 .....	42
MAPA 16. AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA MUNICIPIO DE PLANETA RICA.....	51
MAPA 17. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN PLANETA RICA.....	52
MAPA 18. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE PLANETA RICA .....	53
MAPA 19. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN PLANETA RICA.....	65
MAPA 20. MAPA DE INFORMALIDAD ALEATORIA A PARTIR DE PREDIOS OBJETO DE OSPR EN PLANETA RICA .....	66



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MAPA 21. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	72
MAPA 22. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	73
MAPA 23. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE PLANETA RICA .....	78
MAPA 24. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN PLANETA RICA.....	80
MAPA 25. MÉTODOS de INTERVENCIÓN POR UIT EN PLANETA RICA .....	86
MAPA 26. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE RED MAGNA-ECO Y SU CUBRIMIENTO EN PLANETA RICA.....	87

#### INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR .....	2
<b>TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....</b>	<b>4</b>
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO .....	5
TABLA 5. POLÍGONOS IGAC PARA PLANETA RICA-CÓRDOBA .....	7
TABLA 6. DETERMINANTES AMBIENTALES.....	8
TABLA 7. DETERMINANTES SECTORIALES .....	9
TABLA 8 . PREDIOS CON CONDICIONANTES RESTRICTIVOS.....	12
<b>TABLA 9. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....</b>	<b>13</b>
TABLA 10 . PREDIOS AFECTADOS POR CONDICIONANTES .....	16
TABLA 11 . IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	16
TABLA 12. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	18
TABLA 13. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	18
TABLA 14. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	20
TABLA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT.....	21
TABLA 16. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	22
TABLA 17. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	27
TABLA 18.. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	28




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 19. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	30
TABLA 20. NUEVAS VEREDAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL .....	33
TABLA 21. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO .....	36
TABLA 22. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS ..	38
TABLA 23. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, .....	42
TABLA 24. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PLANETA RICA.....	45
TABLA 25. ANALISIS ACTORES RURALES.....	45
TABLA 26. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR .....	47
TABLA 27.FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.....	50
TABLA 28. POBLACIÓN CENSADA.....	53
TABLA 29. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO .....	55
TABLA 30. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES .....	56
TABLA 31. INDICADORES DE SEGURIDAD EN PLANETA RICA.....	58
TABLA 32. UNIVERSO PREDIAL.....	61
TABLA 33. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ) .....	63
TABLA 34. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS.....	63
TABLA 35. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	64
TABLA 36. PROCESOS EN CURSO.....	67
TABLA 37. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES .....	68
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	70
TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	71
TABLA 40. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL .....	73
TABLA 41. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA.....	74
TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	78
TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	80
TABLA 44. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT.....	83
TABLA 45. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	84
TABLA 46. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS .....	85




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 47. INSUMO CARTOGRAFICO .....	87
TABLA 48. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO .....	90
TABLA 49. COSTOS POR ACTIVIDAD .....	90
TABLA 50. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS) .....	91
TABLA 51. TIPO DE PREDIOS .....	91
TABLA 52. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL .....	91
TABLA 53. COSTO PROMEDIO .....	91
TABLA 54. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN .....	93


#### INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA. ....	54
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	82

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR</b>		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

<b>Elaboró:</b> María Alejandra Espinosa Montes  <b>Cargo:</b> Contratista Subdirección de Planeación Operativa	<b>Revisó:</b> Andrea Silva Porras	<b>Aprobó:</b>
---	---------------------------------------	----------------



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Firma:</b>	<b>Cargo:</b> subdirectora de Planeación Operativa	<b>Cargo:</b> director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
<b>Elaboró:</b>		
<b>Cargo:</b>		
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

